

**Análisis de la inclusión y participación social y política de las personas mayores como uno de los ejes estratégicos al interior de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en la ciudad de Pasto, entre los años 2023 a 2025**

Claudia Janneth Enríquez Meza

Asesora

Angela Paola Mancera Ramírez

Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD

Escuela de Ciencias Jurídicas y Políticas ECJP

Maestría en Gobierno, políticas públicas y desarrollo territorial

2025

## Resumen

El presente trabajo de grado tuvo como propósito analizar el eje estratégico denominado Inclusión y Participación Social y Política de las Personas Mayores aplicado en la ciudad de Pasto, entre los años 2023 y 2025, contenido en la Política Pública Nacional de envejecimiento y Vejez. El análisis buscó observar la incidencia que tuvo la implementación de dicha política y los desafíos estructurales en la promoción e institucionalización de la inclusión y participación social y política de las personas mayores. Esto se examina a la luz de las particularidades de la región y los impactos sociales que la revisten.

Las personas mayores, generalmente consideradas a partir de los 60 años, constituyen un colectivo socialmente activo, con responsabilidades y garantías respecto a sí mismas, su familia, su comunidad y su entorno inmediato; son sujetos de derechos de especial protección que deben ser respetadas, protegidas y atendidas por todos los esquemas sociales., tal como lo establece el artículo 46 de la Constitución de 1991, en reconocimiento a sus derechos fundamentales.

Como resultado, se propone el fortalecimiento de las normas existentes mediante la promoción efectiva de la inclusión social y política de este grupo vulnerable. El objetivo es generar un impacto positivo en sus familias y en la comunidad en general, lo cual permita contribuir a la implementación de políticas públicas desde su participación efectiva y eficaz. Esta propuesta se aborda con un enfoque diferencial y de interseccionalidad, y desde una perspectiva multidisciplinar, que busca garantizar sus derechos dentro del desarrollo del enfoque inclusivo y participativo.

Para lograrlo, se partió del conocimiento y percepción de la población sobre las normativas existentes, los procesos implementados por instituciones públicas y privadas, y la identificación de factores de riesgo en su aplicación y ejecución. En última instancia, el trabajo

busca eliminar barreras culturales, económicas y geográficas que limitan la participación activa de las personas mayores, en línea con el subtema de Gestión de Políticas Públicas, dentro de la línea de investigación de Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD).

***Palabras clave:*** Derecho fundamental, Garantía constitucional, Persona mayor, Política pública, Vejez.

## **Abstract**

The purpose of this thesis was to analyze the strategic axis called Inclusion and Social and Political Participation of Older Adults as applied in the city of Pasto, between the years 2023 and 2025, as outlined in the National Public Policy on Aging and Old Age. The analysis aimed to observe the impact of implementing this policy and the structural challenges in promoting and institutionalizing the social and political inclusion and participation of older adults. This is examined in light of the particularities of the region and the social impacts associated with it.

Older adults, generally considered to be those aged 60 and over, constitute a socially active group, with responsibilities and entitlements concerning themselves, their family, their community, and their immediate environment; they are subjects of rights requiring special protection that must be respected, safeguarded, and attended to by all social systems, as established in Article 46 of the 1991 Constitution, in recognition of their fundamental rights.

As a result, it is proposed to strengthen existing regulations by effectively promoting the social and political inclusion of this vulnerable group. The goal is to generate a positive impact on their families and the community at large, which will help contribute to the implementation of public policies through their effective and efficient participation. This proposal is approached with a differential and intersectional perspective, and from a multidisciplinary standpoint, aiming to guarantee their rights within the development of an inclusive and participatory approach.

To achieve this, the starting point was the knowledge and perception of the population regarding existing regulations, the processes implemented by public and private institutions, and the identification of risk factors in their application and execution. Ultimately, the work seeks to eliminate cultural, economic, and geographical barriers that limit the active participation of older adults, in line with the subtheme of Public Policy Management, within the research area of

Political Studies, Government, and International Relations at the National Open and Distance University (UNAD).

**Keywords:** Fundamental right, Constitutional guarantee, Older adult, Public policy, Old age.

## Tabla de Contenido

Introducción .....	10
Justificación .....	14
Objetivos.....	19
General .....	19
Específicos .....	19
Descripción del problema .....	20
Pregunta de Investigación .....	24
Marco de Referencia.....	25
Estado del arte .....	25
Marco contextual.....	27
Contexto del Envejecimiento .....	27
Proyecciones Demográficas y Desafíos .....	28
Marco Normativo .....	29
Marco Teórico.....	33
Teoría del envejecimiento activo .....	39
Teoría del cuidado .....	41
Marco Conceptual .....	47
Metodología .....	51
Método .....	51
Tipo de Estudio .....	51
Población.....	51
Muestra.....	52

Recolección de datos.....	52
Técnica de Análisis de la Información.....	53
Resultados.....	56
Entrevistas.....	56
Encuesta.....	65
Análisis documental:.....	80
Análisis de resultados.....	94
Cumplimiento de los Objetivos de la Investigación.....	105
Conclusiones.....	111
Recomendaciones.....	113
Referencias Bibliográficas.....	116
Apéndices.....	131

## Lista de Figuras

<b>Figura 1</b> <i>Participación efectiva y representativa - codificación axial</i> .....	60
<b>Figura 2</b> <i>Capacidad institucional y cumplimiento de obligaciones - codificación axial</i> .....	60
<b>Figura 3</b> <i>Acceso y equidad - codificación axial</i> .....	61
<b>Figura 4</b> <i>Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas – codificación axial</i> .....	61
<b>Figura 5</b> <i>Identificación de población por género</i> .....	66
<b>Figura 6</b> <i>Identificación de población por ocupación</i> .....	67
<b>Figura 7</b> <i>Identificación de población por zona</i> .....	69
<b>Figura 8</b> <i>Identificación de población por lugar de residencia</i> .....	70

## Lista de Apéndices

<b>Apéndice A</b> <i>Tabulación de encuestas</i> .....	131
<b>Apéndice B</b> <i>Codificación Axial Entrevistas</i> .....	133
<b>Apéndice C</b> <i>Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez</i> .....	148
<b>Apéndice D</b> <i>Información cuantificación género</i> .....	149
<b>Apéndice E</b> <i>Información cuantificación por ocupación</i> .....	150
<b>Apéndice F</b> <i>Información cuantificación por lugar de residencia</i> .....	151
<b>Apéndice G</b> <i>Información cuantificación por zona</i> .....	152
<b>Apéndice H</b> <i>Adopción Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Pasto</i> .....	153

## Introducción

En consideración a que la condición de persona mayor es una situación de vida a la que todos los administrados tendremos la oportunidad de llegar, acorde con las probabilidades de vida estimadas por entidades estadísticas como el Departamento Administrativo Nacional de Estadística - en adelante DANE -, que considera que la expectativa supera los sesenta años (DANE, 2020), la presente investigación se propone analizar las condiciones de inclusión y participación social y política de las personas mayores en Pasto entre 2023 y 2025, tomando como punto de partida la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en el contexto local, de tal modo que permita identificar la garantía de la dignidad y autonomía de las personas mayores.

Para alcanzar dicho propósito, se verificó el cumplimiento de uno de los ejes estratégicos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez sobre inclusión y participación social y política de las personas mayores, y su efectividad desde un enfoque diferencial y de interseccionalidad. Dentro del desarrollo de las líneas de acción de la estrategia se encuentra la vinculación del fortalecimiento de las relaciones familiares, desde el respeto a la diversidad social, individual, y etnocultural; la participación ciudadana de las personas mayores en las instancias y escenarios de concertación; la movilidad, adaptabilidad, seguridad y accesibilidad en el entorno físico; y finalmente, la promoción del ocio, turismo, la cultura, y el aprovechamiento del tiempo libre, respetando usos, costumbres y prácticas ancestrales tal como lo identifica el Decreto 681 de 2022.

Lo anterior con el objeto de promover el envejecimiento activo al llegar a una etapa de la vida en la que normalmente se ha superado la capacidad de producción laboral, implicando afectaciones socio económicas, puesto que dichas circunstancias disponen en esta población un

grado de vulnerabilidad y dependencia económica, emocional y afectiva, que requiere atención y ayuda por parte de su círculo familiar e incluso la misma sociedad y el Estado, con el fin de garantizar derechos fundamentales mínimos que otorguen vivir en condiciones dignas a través del cumplimiento del principio de solidaridad.

Así, se hace necesario identificar si la protección del Estado, la sociedad y la familia son suficientes o si en realidad, se requiere la unión de esfuerzos de todas sus autoridades involucradas en el proceso y desarrollo de las garantías de protección, dado que dicha población diferencial es tomada por autoridades de orden internacional como prioritarias, destacadas y reconocidas incluso, dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible que buscan disminuir los índices de pobreza, marginalidad, violencia, participación laboral, inclusión en el uso de nuevas tecnologías e innovación y superación de otros desafíos socioeconómicos, jurídicos e interdisciplinarios como la salud, educación y el medio ambiente.

En la actualidad, la realidad que enfrentan las personas mayores es compleja, pese a que la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, asumida mediante el Decreto 681 de 2022, se enfoca en líneas de acción que pretenden eliminar la discriminación negativa contra las personas mayores y prevenir, mitigar y atender las distintas formas de violencia y maltrato contra ellas de la manera más ágil y oportuna, procurando activar rutas expeditas y aparentemente eficientes. Esto contrasta con épocas anteriores, donde los protocolos jurídicos y judiciales estimaban procesos engorrosos e incluso, en algunas oportunidades, dilatorios. A pesar de los desafíos, se observa que la política fortalece su capacidad jurídica.

En relación con el acceso a la justicia para las personas mayores, la Política Pública de Envejecimiento y Vejez promueve un cambio fundamental: la eliminación del concepto de interdicción judicial y el desarrollo de figuras de apoyo. Estas figuras tienen como fin el

acompañamiento para garantizar que las personas mayores mantengan su autonomía y libertad en las decisiones judiciales. Este enfoque es crucial dado que esta población se encuentra frecuentemente en situaciones de vulnerabilidad, marginación o debilidad, bien sea física o mental, derivadas de su edad o de otras circunstancias que obstaculizan el pleno ejercicio de su capacidad jurídica.

No obstante, la implementación de estas figuras requiere de un modelo metodológico de conocimiento y comunicación. Este modelo debe asegurar que las personas mayores conozcan y comprendan los canales de acceso a las entidades, sus derechos y garantías, así como los actores que ejecutan los beneficios que el Estado ha dispuesto para el pleno ejercicio de su derecho al acceso a la justicia. Este proceso de reivindicación de derechos debe contar con la colaboración activa de la sociedad y los núcleos familiares, cumpliendo con preceptos constitucionales como el de la solidaridad. Es evidente que una atención inadecuada a las necesidades de esta población podría resultar en el deterioro de sus condiciones y calidad de vida, e incluso en el incremento de su aislamiento social.

Por lo tanto, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez actúa como un marco integral que busca proteger a este grupo demográfico y promover su inclusión activa en todos los ámbitos sociales. Por ello, es importante involucrar a todas las partes interesadas en la búsqueda de soluciones efectivas y sostenibles, haciendo uso de un enfoque diferencial y constitucional. Lo anterior, sirve como fundamento y marco de referencia para la presente investigación, que se estructura en torno al análisis de la inclusión y participación social y política de las personas mayores.

Esta visión, busca comprender cómo los lineamientos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez permiten eliminar la discriminación y las violencias, fomentar el

envejecimiento activo y la autonomía, y fortalecer la capacidad legal y de participación ciudadana de esta población, con un énfasis especial en su implementación en la ciudad de Pasto durante el período 2023-2025.

El estudio organiza su desarrollo a partir de un marco teórico que incorpora enfoques de derechos humanos, envejecimiento activo, ciclo de políticas públicas, gobernanza y teoría del cuidado, los cuales sirven como fundamentos para examinar el alcance de las disposiciones normativas y la manera en que se traducen en prácticas institucionales y sociales. A lo largo de la investigación se acude a un análisis comparativo de los instrumentos jurídicos internacionales, nacionales y locales, identificando las tensiones entre la formulación normativa y la realidad práctica en la protección de los derechos de las personas mayores.

Su finalidad radica en evaluar de manera crítica la efectividad de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, resaltando la importancia de garantizar su autonomía, dignidad y participación activa en la vida comunitaria. Asimismo, se busca aportar insumos prácticos y académicos que orienten la toma de decisiones de los entes gubernamentales y de la sociedad civil, proponiendo estrategias de fortalecimiento en la divulgación, implementación y seguimiento de dichas políticas. De esta forma, la investigación no solo pretende contribuir a la comprensión de los desafíos actuales en torno al envejecimiento y la vejez en el contexto local de Pasto, sino también abrir un espacio de reflexión que vincule el derecho, la política pública y la realidad social como ejes articuladores en la protección integral de este grupo poblacional.

## **Justificación**

En la actualidad, Colombia atraviesa un proceso de transformación demográfica que ha puesto en evidencia el acelerado envejecimiento de su población. Según las proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE-, la proporción de personas mayores de 60 años ha venido incrementándose de forma sostenida, representando un desafío significativo para los sistemas de salud, protección social, acceso a la justicia y garantías de participación ciudadana (DANE, 2023). En este contexto, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, adoptada mediante el CONPES 3723 de 2011 y actualizada en planes decenales, se configura como una herramienta normativa esencial para responder a estas nuevas realidades.

De lo anterior, surge como propósito fundamental de esta investigación el analizar la funcionalidad y el nivel de aplicación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en Colombia, con un enfoque particular en la ciudad de Pasto, en el período comprendido entre los años 2023 y 2025. Esta investigación se justifica en la necesidad de comprender hasta qué punto dicha política contribuye efectivamente a la protección, garantía y ejercicio de los derechos fundamentales de las personas mayores, especialmente en lo referente al fortalecimiento de su inclusión y participación social y política, dado su reconocimiento constitucional y normativo como sujetos de especial protección.

Sin embargo, pese a la existencia de una Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Pasto 2018–2030 (Observatorio de Envejecimiento y Vejez en Pasto, 2024), los estudios realizados por el Observatorio de Envejecimiento y Vejez entre el periodo de estudio estipulado, han evidenciado brechas significativas entre el diseño de dicha política y su implementación territorial. A través de informes de monitoreo y seguimiento, se identificaron barreras sociales,

económicas, culturales y geográficas que limitan el acceso efectivo a los derechos de las personas mayores; un referente de ello se evidencia en la información consolidada del año 2023, donde se reportó que varias líneas de acción no presentaron actividades ejecutadas, y que el presupuesto asignado a ciertos ejes fue insuficiente para garantizar una cobertura adecuada.

Adicionalmente, los estudios sociodemográficos revelaron que factores como el nivel de ingresos, la ubicación rural y el bajo acceso a servicios de salud y cuidado continúan afectando de manera desproporcionada a esta población. Estas evidencias refuerzan la necesidad de fortalecer los mecanismos de articulación interinstitucional y de adaptar las estrategias a las realidades locales del municipio de Pasto (Findeter, 2015). El censo poblacional más reciente indica que, en Pasto, aproximadamente el 10 % de la población está conformada por personas mayores de 60 años. Muchas de ellas residen en zonas rurales y en áreas urbanas periféricas, con acceso limitado a servicios institucionales, información, redes de apoyo y programas gubernamentales (DANE, 2018).

En este escenario de desafíos y vulnerabilidades, la presente investigación cobra relevancia al plantear un análisis crítico de los mecanismos de divulgación y accesibilidad de la información que actualmente se utilizan para la operatividad de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Esto es crucial, pues una política pública dirigida a la población mayor sin modelos de información adaptados a sus características culturales, cognitivas y sociales, pierde vigencia, legitimidad y, en última instancia, eficacia. Si la población desconoce los beneficios y canales de acceso, la política no puede brindar la plena protección y garantía que pretende en torno a los derechos sustanciales que asisten a estos sujetos de especial protección constitucional.

El compromiso ético y social que se observó a lo largo del estudio, deja consignado que la omisión, ineficacia o invisibilización de las personas mayores dentro del sistema institucional configura una forma de violencia estructural y discriminación por edad o ageísmo. Esta problemática debe ser combatida con herramientas académicas, jurídicas, políticas y pedagógicas que permitan evaluar la respuesta estatal. En consonancia con este enfoque de derechos, y alineado con el objetivo de determinar en qué medida la política ha fortalecido la inclusión y participación en Pasto (2023-2025), se identifica que resulta urgente desarrollar una metodología de comunicación incluyente, clara, participativa y diferenciada al interior de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Solo a través de esta vía se podrá asegurar que las personas mayores de Pasto puedan conocer, ejercer y defender sus derechos, promoviendo con ello su autonomía, dignidad y bienestar integral.

Además, se hace énfasis en que Pasto, como ciudad pluriétnica y multicultural, requiere un enfoque interseccional que reconozca las diversas formas de vejez existentes dentro de su población. Las personas mayores indígenas, afrodescendientes, campesinas, con discapacidad, o en condiciones de pobreza extrema, enfrentan múltiples niveles de exclusión que deben ser atendidos por medio de un enfoque diferencial, como lo establecen los principios de la política pública y los lineamientos de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), especialmente el ODS 10 sobre la reducción de desigualdades y el ODS 3 sobre salud y bienestar (Naciones Unidas en Colombia, 2025).

En este sentido, la investigación no solo busca generar una evaluación del grado de cumplimiento y efectividad de la política pública en el territorio, sino también formular estrategias prácticas que contribuyan a mejorar su ejecución, especialmente en materia de comunicación institucional. Se pretende crear un puente entre el derecho a la información y la

garantía de derechos fundamentales, entendiendo que solo una población informada es capaz de exigir, participar y transformar su realidad social. Esto es particularmente importante en contextos en donde la desinformación y el desconocimiento de los derechos reproducen círculos de exclusión y dependencia.

De esta manera, se considera indispensable que este trabajo aporte elementos para que los gobiernos locales fortalezcan su articulación interinstitucional en la atención a las personas mayores, abordándose de manera integral, involucrando a las secretarías de salud, bienestar social, cultura, educación, justicia, así como al sector privado, los medios de comunicación, la academia y la ciudadanía en general. Esto permitirá construir una red de apoyo integral que favorezca el envejecimiento activo, digno y saludable, conforme al bloque de constitucionalidad y a los tratados internacionales ratificados por Colombia en materia de derechos humanos.

La justificación de esta investigación también se sostiene en la urgencia de responder a una realidad social apremiante. Se estima que, en Pasto, más del 15 % de las personas mayores se encuentran en condición de abandono, lo que implica una grave vulneración de sus derechos y una deuda social por parte del Estado y la sociedad. Esta problemática no solo implica un costo humano incalculable, sino también una carga social y económica que podría evitarse mediante políticas públicas eficaces, sostenibles y bien comunicadas (Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto 2023).

Así las cosas, con el propósito de aportar al fortalecimiento de la política pública desde una visión holística, participativa y basada en el respeto a los derechos humanos, se pretende sensibilizar a la ciudadanía y a las instituciones sobre la importancia de construir una sociedad que valore y proteja a sus personas mayores, no como una carga, sino como sujetos plenos de derechos, conocimientos, historia y dignidad.

Dicho lo anterior, este trabajo académico se justifica no sólo en términos científicos y sociales, sino también en función de la ética de la responsabilidad y la solidaridad intergeneracional. Se espera que sus resultados no solo contribuyan a la academia, sino que también sean insumo útil para quienes toman decisiones en los niveles políticos, administrativos y legislativos y para la comunidad en general, en la búsqueda de una ciudad más justa, equitativa e inclusiva para todos.

## **Objetivos**

### **General**

Analizar cómo la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en la ciudad de Pasto, durante el periodo 2023-2025, ha promovido y fortalecido la inclusión y la participación social y política de las personas mayores, desde un enfoque de derechos, diferencial e interseccional.

### **Específicos**

Establecer la pertinencia y adecuación del marco normativo y las directrices de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez frente al eje estratégico de inclusión y participación social y política en la ciudad de Pasto.

Identificar los principales desafíos estructurales y las estrategias programáticas desarrolladas por las instituciones públicas y organizaciones sociales de Pasto 2023-2025, que impactan la promoción y el fortalecimiento de la inclusión y participación de las personas mayores.

Explorar las percepciones, experiencias y niveles de incidencia de las personas mayores de Pasto en los procesos de inclusión y participación social y política, contrastándolas con las directrices de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

### **Descripción del problema**

La construcción de sociedades democráticas, equitativas e inclusivas depende en gran medida de la capacidad del Estado y de la sociedad civil para reconocer y garantizar los derechos fundamentales de todos los grupos poblacionales, sin discriminación alguna. En este sentido, las personas mayores constituyen una población prioritaria que demanda atención integral, especialmente en el contexto colombiano, donde la transición y el crecimiento demográfico ha incrementado el número de adultos mayores, generando nuevos desafíos sociales, económicos y políticos para su atención y participación efectiva.

La Constitución Política de Colombia del año 1991, en su artículo 46, establece que el Estado, la sociedad y la familia de manera conjunta deberán aunar esfuerzos para la protección y la asistencia de las personas mayores. A su vez, reconoce como deber la promoción de integración a la vida activa y comunitaria. Este mandato constitucional se complementa con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2015–2024, la cual busca garantizar el ejercicio pleno de los derechos de las personas mayores mediante estrategias intersectoriales que aborden su bienestar físico, psicológico, social y económico. En este marco, la inclusión y participación social y política no sólo son derechos, sino también componentes esenciales para la dignidad humana y la ciudadanía activa.

En Colombia, y particularmente en territorios como el municipio de Pasto, las personas mayores enfrentan formas de discriminación, exclusión, y vulneración de derechos, como es el caso del abandono y el rechazo familiar e incluso Estatal. Dicha situación se evidencia en cifras concretas; por ejemplo, el DANE (2020) reveló que el 7.1% de las personas mayores de 60 años en el país reportaron vivir solas y dependientes exclusivamente de la ayuda estatal o de terceros para subsistir, una clara muestra del olvido por parte de las células sociales . Estas

manifestaciones también se reflejan en el acceso limitado a servicios públicos, el desconocimiento de sus derechos, la marginación de los espacios de participación ciudadana, y la persistencia de estereotipos negativos asociados a la vejez (Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto, 2023).

Las políticas públicas, si bien han avanzado en la formalización de planes y programas, aún presentan serias debilidades en su implementación, seguimiento y evaluación, especialmente en lo que respecta a la promoción de una vejez saludable, activa, y participativa. Esta debilidad se refleja directamente en los indicadores de salud de la población mayor. Lo anterior, conforme con los datos del Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto (2023), entre 2019 y 2023 se registró un incremento considerable en la tasa de mortalidad por ciertas patologías médicas.

Específicamente, la mortalidad por enfermedades del sistema urinario en personas mayores se acrecentó de \$1.13 a 3.05 entre 2021 y 2023. Un aumento similar se observará en las muertes por enfermedades del sistema nervioso, cuya tasa pasó de 0.53 a 1.3 en el mismo periodo. Estas cifras demuestran una calificación entre la falta de aplicación efectiva de políticas preventivas y el incremento de riesgos médicos en una población susceptible, evidenciando que las intenciones formales del Estado no se traducen en una mejora sustancial de las condiciones de vida y salud de las personas mayores (Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto, 2023).

Es por lo anterior que resulta indispensable adoptar una perspectiva que reconozca a las personas mayores como sujetos de derechos, portadores de experiencias, saberes y capacidades, y no como simples receptores de asistencia o cuidado. En este enfoque se inscribe el paradigma del envejecimiento activo, promovido por la Organización Mundial de la Salud (2002) - en adelante OMS -, que plantea la necesidad de crear oportunidades para que las personas mayores

participen plenamente en la vida social, económica, cívica y cultural de acuerdo con sus necesidades, deseos y capacidades.

En San Juan de Pasto, ciudad capital del departamento de Nariño, la población mayor representa un porcentaje significativo de la estructura demográfica. Sin embargo, estudios recientes realizados por el Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto (2023), han evidenciado la escasa presencia de personas mayores en espacios de participación como cabildos, consejos de planeación, veedurías ciudadanas, juntas de acción comunal y otras formas organizativas.

Según cifras del DANE (2023), desde una perspectiva nacional, en Colombia solo el 5,4 % de las personas mayores participa activamente en actividades comunitarias o políticas. En contextos locales, como el de Pasto, esta cifra podría ser incluso menor. Esta situación puede explicarse, entre otras razones, por la falta de información clara y accesible, el desinterés de las instituciones en promover una inclusión real, y la prevalencia de una cultura política excluyente que subestima la capacidad de esta población para incidir en la vida pública.

Las barreras estructurales como la pobreza, la baja escolaridad, la limitada conectividad digital, las condiciones de salud crónicas y la exclusión territorial, afectan gravemente la capacidad de las personas mayores para ejercer plenamente su ciudadanía, lo que se traduce en una baja participación en la política y, consecuentemente, en una limitada incidencia en las decisiones públicas. En zonas rurales del municipio, por ejemplo, es frecuente encontrar personas mayores que desconocen sus derechos, puesto que nunca han participado en un proceso electoral o no han sido consultadas sobre políticas que les afectan directamente.

Este panorama evidencia la urgencia de fortalecer mecanismos de educación política y social orientados a la población mayor, así como de fomentar canales institucionales que

garanticen su participación ciudadana y política efectiva. Para enfrentar estos desafíos, se propone un análisis crítico de las acciones desarrolladas por las instituciones públicas y privadas en el año 2024. Se examina cómo factores como la excesiva tramitología, la dispersión de la oferta institucional, la centralización de los servicios y la escasa formación de funcionarios en enfoques diferenciales de vejez actúan como obstáculos directos que perpetúan esta baja incidencia, al impedir el acceso a beneficios y canales de participación destinados a las personas mayores.

Al revisar las formas de comunicación inclusiva y accesible que se manejaron para que las personas mayores procesaran, recibieran, y comprendieran la información clave sobre sus derechos, deberes y oportunidades de participación, se encontró que incluyó el uso de medios comunitarios, cartillas impresas en lenguaje claro, espacios radiales en lenguas propias (en caso de comunidades indígenas), talleres presenciales y asesorías jurídicas gratuitas, en articulación con entidades como las alcaldías, universidades, defensorías del pueblo y organizaciones no gubernamentales. La finalidad de esta acción fue fortalecer la autonomía de las personas mayores para que puedan tomar decisiones informadas y ejercer plenamente su ciudadanía.

Las formas de comunicación inclusiva son usadas como un instrumento, reconoce el deber de las autoridades municipales de implementar acciones integrales que garanticen los derechos humanos, económicos, sociales, políticos, culturales, y étnicos de las personas mayores. Sin embargo, una revisión preliminar de su aplicación revela una importante brecha entre lo normativo y lo real, lo que pone en evidencia la necesidad de establecer sistemas de seguimiento y evaluación participativos que incluyan la voz directa de los beneficiarios.

La inclusión y participación social y política de las personas mayores debe ser concebida como una expresión concreta del principio de igualdad material consagrado en el artículo 13 de

la Constitución, como una forma de reparación histórica frente a los múltiples años de invisibilización y marginación. A través de procesos participativos, se mejora la calidad de vida de las personas mayores, y además se fortalece la democracia, se recupera el tejido social y se promueve la solidaridad intergeneracional. Tal como señala Urbano Muñoz (2024), la participación de los adultos mayores no debe limitarse a ser simbólica o representativa, sino que debe traducirse en capacidad real de incidir en la formulación, ejecución y control de políticas públicas.

Este trabajo se inscribe en la línea de investigación de Estudios Políticos, Gobierno y Relaciones Internacionales de la Universidad Nacional Abierta y a Distancia (UNAD), y tiene como propósito aportar desde el ámbito académico a la generación de propuestas que fortalezcan la gobernanza democrática y la justicia social. La inclusión efectiva de las personas mayores en la vida pública es una condición indispensable para construir una sociedad más humana, pluralista y sostenible, donde todos los ciudadanos, sin importar su edad, puedan ejercer plenamente sus derechos y contribuir al desarrollo colectivo.

### **Pregunta de Investigación**

¿De qué manera la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, implementada en la ciudad de Pasto entre los años 2023 y 2025, contribuye a la inclusión y participación social y política de las personas mayores como eje estratégico para la garantía de sus derechos fundamentales?

## Marco de Referencia

### Estado del arte

En los últimos años, el reconocimiento de los derechos de las personas mayores ha tomado más fuerza en el ámbito internacional. Organismos como la ONU (2021) y la CEPAL (2023, 2025) han insistido en que los Estados deben garantizar a esta población condiciones de dignidad, autonomía y participación activa en la vida social. Su enfoque apunta a superar la mirada de los asistencialistas para construir políticas públicas que reconozcan a las personas mayores como sujetos plenos de derechos.

La Organización Mundial de la Salud (2015) - en adelante OMS -, ha señalado que la calidad de vida en la vejez depende en gran medida de la participación comunitaria, la capacitación de los equipos de atención y el respeto a la autonomía personal. Programas como “Ageing in Place” en los países nórdicos (Miret GaMundi & et al., 2015), o los modelos de atención integral en Canadá, son prueba de que un abordaje integral permite disminuir la vulnerabilidad y fortalecer la inclusión social (Najafizada, Rahman & et al., 2021).

Estas experiencias, aunque provienen de contextos distintos, ofrecen elementos valiosos que pueden ser adaptados en Colombia, especialmente en la búsqueda de políticas más inclusivas y sostenibles en torno al envejecimiento. En el caso colombiano, el principal referente es la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, que responde a lo dispuesto en la Constitución respecto a la protección especial de quienes se encuentran en situación de vulnerabilidad. Esta política, además de estar alineada con los estándares internacionales, propone un enfoque centrado en derechos y en la participación social (Observatorio de Envejecimiento y Vejez en Pasto 2023).

El desarrollo normativo ha sido gradual, la Ley 1257 de 2008, aunque pensada inicialmente para la protección de los derechos de las mujeres, abrió un camino en cuanto a la necesidad de políticas integrales. Con posterioridad, surgieron programas como “Envejecimiento Activo” (Aguilar Díaz & et al., 2020), y “Vive la Vejez” (Subdirección para la Vejez, 2016), orientados a fomentar la autoestima, el bienestar y la inclusión de los adultos mayores en espacios culturales, sociales y deportivos.

No obstante, la literatura académica advierte que muchas de estas medidas encuentran dificultades en tres frentes, inicialmente, de acuerdo con Maldonado Pineda (2021) una de las fuentes de las que se deriva un obstáculo es la falta de divulgación suficiente; por su parte, Robledo Marín (2022), asegura que a lo anterior se le suma graves falencias en cuanto a la idónea implementación de la política, y finalmente, la escasa apropiación social (Sunkel & et al., 2019). De ahí que se haya insistido en el concepto de restablecimiento de derechos, entendido como la obligación del Estado de crear condiciones que devuelvan dignidad, respeto y autonomía a esta población (Trujillo Mejía, 2024).

A nivel territorial, el Municipio de Pasto ha incorporado en su Plan de Acción de Bienestar Social 2025 una serie de medidas y lineamientos específicos dirigidos a la población mayor, reconociéndose como grupo prioritario dentro de su agenda pública (Alcaldía de Pasto, 2024). En particular, el proyecto “*Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y con bienestar*” busca abordar de manera significativa la cobertura de los programas de atención integral, pasando de un 5,5 % de personas mayores vinculadas a un 5,9 % durante la vigencia 2025 (Alcaldía de Pasto, 2024).

Entre las acciones propuestas se destacan: a). Grupos artísticos, culturales y recreativos conformados y fortalecidos; b). Encuentros de intercambio de experiencias intergeneracionales

“*La tulpa del conocimiento*”; c). Jornadas denominadas “*Reconociendo mis derechos*” con enfoque de persona mayor para la comunidad; d). Campañas de sensibilización y resignificación del envejecimiento y la vejez; e). Estrategia de acceso a la educación ‘*Yo también aprendo*’; y, f). Atención integral en CBA 's (Alcaldía de Pasto - Secretaría de Bienestar Social, 2025).

Si bien los avances en normatividad y programas son evidentes, aún persisten varias brechas. Una de las más relevantes es la dificultad de acceso a información adecuada y en formatos que se ajusten a las necesidades de los adultos mayores. Aunado a lo anterior, la falta de formación especializada del personal que atiende a esta población, la escasa sensibilización social y la débil apropiación de las políticas públicas. La Defensoría del Pueblo (2022) ha sido reiterativo en que la mayor brecha está en la distancia entre la literalidad de la norma y lo que viven a diario las personas mayores.

En este escenario, la participación comunitaria y la intergeneracionalidad se convierten en herramientas clave para resignificar el envejecimiento, superar estereotipos y promover la cultura de respeto hacia la vejez (Secretaría Distrital de Planeación & et al., 2024). También es fundamental abrir espacios de formación, por ejemplo en nuevas tecnologías, que permitan a las personas mayores mantenerse activas, fortalecer su salud mental y física, y participar de manera más plena en la vida democrática (Rodríguez, 2024).

## **Marco contextual**

### ***Contexto del Envejecimiento***

El envejecimiento poblacional ha adquirido una relevancia crucial en Colombia durante las últimas décadas. Actualmente, el país alberga a 7.8 millones de personas mayores, lo que ya representa aproximadamente el 15% de la población total (Rodríguez, 2024). Las proyecciones indican que esta cifra seguirá creciendo de manera sostenida, alcanzando cerca del 17.4% para el

año 2030. Este fenómeno demográfico obliga a reevaluar y fortalecer los sistemas de salud, protección social y participación, asegurando que el Estado, la sociedad y la familia estén preparados para atender las necesidades crecientes de este grupo etario que ha sido definido como sujeto de especial protección (Rodríguez, 2024).

Respecto al entorno local, se acuerdo con lo datado por el Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto (2023), la demografía del envejecimiento población ha recopilado los indicadores de incremento cuantitativo de las personas mayores, pues para el año 2021 el porcentaje de esta población fue de 84.65%, incrementando a un porcentaje de 87.61% para el año 2022 e incrementando a 90.81% para el año 2023; así mismo, la zona geográfica de mayor incremento de la población mayor han sido en zonas urbanas de la ciudad de Pasto representando un 80.21% para el año 2023.

### ***Proyecciones Demográficas y Desafíos***

Las estimaciones del Ministerio de Salud y Protección Social (2024), que tiene como punto de referencia las estadísticas del DANE, proyectan que para el año 2050, la población mayor de 60 años constituirá aproximadamente el 25% del total de habitantes del país. La CEPAL (2023) corrobora esta tendencia, señalando que la población mayor de 60 años - actualmente 7.6 millones, 14% del total -, llegará a ser la cuarta parte de la población, o 14.9 millones de personas mayores, demostrando un crecimiento exponencial a corto plazo. En este panorama de rápido envejecimiento, el abandono y la desatención hacia las personas mayores se consolidan como uno de los desafíos sociales más significativos, exigiendo soluciones urgentes de los sistemas de salud y atención social (Alcaldía de Pasto, 2024).

## **Marco Normativo**

El estudio de la inclusión y participación social de las personas mayores en Colombia, y específicamente en el municipio de Pasto, exige un análisis integral del marco normativo vigente en los planos internacional, nacional y local. Dicho marco se articula a partir de los principios de dignidad humana, solidaridad social y protección especial, reconociendo a las personas mayores como sujetos de derechos y actores políticos, más allá de una visión asistencialista.

Para abordar estos desafíos, es fundamental entender las políticas públicas nacionales relacionadas con el envejecimiento y la vejez en Colombia. Un instrumento clave es la Ley 1251 de 2008, que establece los lineamientos para la atención integral a personas mayores, buscando garantizar un envejecimiento que genere bienestar, sea saludable, autónomo, digno e independiente, en un entorno de igualdad, equidad y no discriminación (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024). Estos propósitos se nutren de instrumentos internacionales, como los convenios y recomendaciones de la ONU (2021) y la Organización Mundial de la Salud (2025). Estos organismos enfatizan el núcleo esencial de la protección a colectivos etarios vulnerables que requieren acceso a beneficios y cuidados que los Estados deben proveer como garantes de sus derechos.

El derecho internacional ha sido decisivo en la configuración de las políticas públicas de envejecimiento. En primer lugar, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) constituye el instrumento regional más robusto en materia de garantías, al reconocer el envejecimiento como un proceso natural del ciclo vital que exige respuestas estatales en salud, seguridad social, empleo, participación y autonomía.

La OMS( 2024) reitera la necesidad de realizar modificaciones estructurales en las políticas públicas para asegurar que las personas mayores reciban cuidados adecuados y dignos, siempre considerando sus derechos y necesidades específicas. Esta visión internacional se alinea con el compromiso del Gobierno colombiano, respaldado por el desarrollo legislativo y judicial, de fomentar un envejecimiento activo. La implementación efectiva de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en el contexto local de Pasto es crucial para traducir estos mandatos nacionales e internacionales en una realidad tangible de bienestar y participación para la población mayor del municipio.

En consonancia con lo anterior, la Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible establecen metas que obligan a los Estados a reducir desigualdades, garantizar entornos inclusivos y promover un envejecimiento saludable (ONU, 2018). A su vez, el Plan de la Década del Envejecimiento Saludable 2020-2030 fija lineamientos claros sobre la necesidad de construir sociedades para todas las edades, vinculando la vejez con el desarrollo sostenible (ONU, 2020).

Estos instrumentos se complementan con la doctrina de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe, la cual concibe el envejecimiento desde un enfoque de derechos y resalta que la dignidad debe restituirse y dignificarse a través de políticas activas que reduzcan la vulnerabilidad y fortalezcan la participación de la población mayor (CEPAL, 2023).

De este modo, Colombia ha incorporado gradualmente estos principios al ordenamiento jurídico interno, siendo el punto de partida la Constitución Política de 1991, que reconoce en sus artículos 1, 13, 46 y 47 la dignidad humana, la igualdad, la protección especial a las personas en condición de vulnerabilidad y el deber estatal de garantizar seguridad social integral (CEPAL, 2023).

En atención a ello, se expidió la Ley 1251 de 2008, considerada el Estatuto del Adulto Mayor, cuyo objeto es proteger, promover y garantizar los derechos de esta población, asegurando su bienestar, autonomía y participación social. Esta norma se articula con la Ley 1276 de 2009, que regula la prestación de servicios en Centros Vida, y se complementa con la Ley 1850 de 2017, que sanciona el maltrato, la negligencia y el abandono hacia las personas mayores.

A partir de este punto, es claro el compromiso estatal frente a la protección de esta población viéndose también reflejado en el ámbito de convivencia ciudadana, pues a través de la Ley 1801 de 2016 (Código Nacional de Policía y Convivencia), establece las medidas preventivas frente a conductas que vulneren la dignidad de las personas mayores en el espacio público y en sus entornos sociales (Ley 1801, 2016).

Desde el espectro laboral, la Ley 2040 de 2020 impulsa medidas para promover el empleo de personas mayores sin pensión, reconociendo tanto su potencial como su derecho a una vida activa y productiva. A ello se suma la Ley 2055 de 2020, que fortalece el Sistema Nacional de Cuidado, evidenciando la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad en la atención a esta población. De tal manera, es visible como el Estado colombiano ha integrado e implementado en su normatividad lineamientos tendientes a la garantía y materialización de los derechos fundamentales que les asiste a esta población.

Por lo anotado, es menester destacar como la consolidación normativa se materializa con el Decreto 681 de 2022, que actualiza la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031. Este decreto integra los compromisos internacionales con las disposiciones constitucionales, incorporando principios como la solidaridad social, la dignidad humana y el reconocimiento de las personas mayores como sujetos políticos de derechos.

De manera transversal, el Plan Nacional de Desarrollo (2022-2026) incorpora acciones concretas para mejorar la calidad de vida de las personas mayores, fortaleciendo la inclusión social, la protección frente a riesgos y la participación ciudadana. Así, la planeación nacional se articula con las leyes mencionadas para dar operatividad al enfoque de derechos.

No obstante, la doctrina y la práctica han señalado reiteradamente que la efectividad de estas disposiciones se ve limitada por problemas de coordinación interinstitucional, falta de recursos y escasa divulgación de los derechos (Maldonado, 2021). De allí que la reiteración de normas como la Ley 1251 de 2008 o el Decreto 681 de 2022 no sea redundante, sino un recordatorio de que su implementación continúa siendo un desafío (Robledo, 2022).

En el ámbito territorial, el municipio de Pasto adoptó la Política Pública Municipal de Envejecimiento y Vejez (2019), mediante el Acuerdo 002 de 2019, como instrumento orientador de las acciones a favor de la población mayor. Sin embargo, esta política no ha sido actualizada a la luz de los lineamientos del Decreto 681 de 2022, lo que ha generado un desfase normativo y programático que limita la articulación con la política nacional.

El Plan de Acción de Bienestar Social (2025) contempla proyectos como *“Fortalecimiento a la atención del envejecimiento humano y bienestar”*, que busca incrementar el porcentaje de personas mayores vinculadas a programas de atención integral. Dicho plan promueve actividades artísticas, culturales y recreativas, encuentros intergeneracionales, campañas de sensibilización y estrategias educativas como *“Yo también aprendo”*. Estas acciones, aunque valiosas, se ven debilitadas por la falta de un marco actualizado que integre plenamente los principios del Decreto 681 de 2022.

La ausencia de articulación normativa en el plano local genera riesgos de fragmentación en la garantía de derechos. En consecuencia, se vuelve necesario que la política municipal se

actualice y se armonice con la política nacional, incorporando las disposiciones internacionales y asegurando un enfoque de derechos humanos que priorice la dignidad, la participación y la autonomía de las personas mayores.

### **Marco Teórico**

El análisis de la inclusión y la participación social y política de las personas mayores en el marco de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en la ciudad de Pasto (2023-2025) exige un marco teórico sólido que permita comprender el envejecimiento como fenómeno social, jurídico y político. Para ello se emplean cuatro enfoques centrales: el enfoque de derechos humanos, el ciclo de políticas públicas y la gobernanza, la teoría del envejecimiento activo y la teoría del cuidado. Estos se complementan con la perspectiva diferencial, la interseccionalidad y los modelos ecológicos de salud, que enriquecen el análisis de la vejez en contextos específicos. Estos enfoques se entrelazan como se denota a continuación:

A.) Los Derechos Humanos: El enfoque de los derechos humanos plantea que toda persona es titular de derechos inalienables por su sola condición de ser humano, en el caso de la vejez, este enfoque resalta que la edad no puede convertirse en motivo de exclusión, discriminación o negación de derechos. Desde esta perspectiva, el envejecimiento se interpreta como un proceso vital en el que deben garantizarse la dignidad, la igualdad y la autonomía, principios rectores de los derechos humanos (ONU, 2015).

En términos teóricos, este enfoque responde a la lógica de la justicia social, pues busca enfrentar las vulnerabilidades que emergen en la vejez, tales como la pobreza, el aislamiento social y la precariedad en el acceso a servicios básicos. El reto no radica únicamente en proteger a las personas mayores frente a violaciones de derechos, sino en asegurar condiciones que les permitan participar plenamente en la sociedad, ejerciendo una ciudadanía activa.

El respaldo normativo a este enfoque es amplio. A nivel internacional, la Declaración Universal de los Derechos Humanos (ONU, 1948) y la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015) constituyen instrumentos jurídicos que reconocen obligaciones estatales de protección, salud, seguridad social y participación para esta población. En Colombia, la Constitución Política de 1991 refuerza este enfoque en su artículo 13 sobre igualdad y no discriminación, y lo desarrolla en normas como la Ley 1251 de 2008, que establece el Estatuto del Adulto Mayor, y la Ley 1276 de 2009, que regula servicios y programas dirigidos a esta población.

En este sentido, el enfoque de los derechos humanos aplicada al envejecimiento se materializa en el deber del Estado de crear políticas que no se limiten a la asistencia, sino que promuevan autonomía, inclusión y reconocimiento pleno de la ciudadanía de las personas mayores. Desde el enfoque de derechos humanos, estas políticas deben ir más allá de la mera asistencia, promoviendo la participación activa, la autonomía y la inclusión social real y verdadera para en aspectos tan relevantes como la educación, por ejemplo, para las personas mayores (Bauman, 2007).

El enfoque de derechos humanos en las políticas públicas implica también reconocer la diversidad y la interseccionalidad de las experiencias de las personas mayores, atendiendo a factores como género, etnia, condición socioeconómica y discapacidad (Maldonado, 2021). Esto requiere que la política pública no solo garantice derechos formales, sino que también promueva la participación activa y la inclusión social, en línea con los principios de igualdad y no discriminación.

Asimismo, la perspectiva de derechos enfatiza la importancia de eliminar las desigualdades estructurales que afectan a las personas mayores, como la pobreza, la

discriminación y la exclusión social. La integración de estos derechos en las políticas públicas requiere un compromiso estatal que garantice la protección social y el acceso universal a servicios básicos (Fernández & et al., 2022).

B.) Enfoque diferencial de las Personas Mayores: La Constitución Política de 1991 y el bloque de constitucionalidad establecen derechos fundamentales para las personas mayores, como el derecho a la salud, a la dignidad, a la atención integral y a la no discriminación, establece la protección social integral de los derechos de las personas, incluyendo a las personas mayores, quienes tienen derecho a la vida, la salud y a vivir en condiciones de dignidad (Forero, & et al., 2023).

A medida que la población envejece, es imperioso garantizar que estas personas cuenten con una política que aborde de manera integral las necesidades de los personas mayores, como lo pretendido con la emisión del Decreto 681 de 2022 que pretende garantizar las condiciones necesarias para el envejecimiento activo y saludable, la vejez digna, autónoma e independiente y en condiciones de igualdad, equidad y no discriminación; referentes tomados de la Ley 1257 de 2008 y la Ley 1751 de 2015, procurando que la política no será solo efectiva, sino también, eficaz (Revista Jurídica Departamento Nacional de Planeación, 2022).

Lo anterior, conforme al desarrollo del principio de solidaridad contenido en nuestra constitución política en el artículo primero y que se erige como un eje estructurador del Estado Social de Derecho, principio que se ha destacado en líneas precedentes, siendo este un componente esencial para el respeto de la Análisis y dignidad de las personas mayores (Ley 2055, 2020).

La salud se convierte en un aspecto crucial, dado que las personas mayores suelen enfrentar una mayor incidencia de enfermedades crónicas y condiciones que requieren un

seguimiento y tratamiento continuo. Este marco teórico y analítico tiene como objetivo resaltar la importancia de respaldar a este grupo poblacional en consonancia con las políticas públicas vigentes en el país. Se busca que una de las situaciones a modificar en la vida de la población mayor sea dar un impulso a la implementación del modelo de atención en salud para personas mayores en situación de abandono en Pasto, Nariño (Urbano, 2024).

A través de la integración de diversas teorías y conceptos, se establece un enfoque diferencial y de interseccionalidad que no solo atiende las necesidades inmediatas de salud, sino que también promueve el respeto y garantía a los derechos humanos y la inclusión social de este grupo vulnerable (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015).

Los derechos humanos constituyen un marco fundamental para el diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas dirigidas a las personas mayores en Colombia, promoviendo una visión de envejecimiento activa, digna e inclusiva (Maldonado, 2021).

C.) Ciclo de Políticas Públicas y Gobernanza: El análisis de las políticas públicas de envejecimiento y vejez en Colombia requiere comprender las etapas del ciclo de políticas públicas y el rol de la gobernanza en su formulación, implementación y evaluación sobre la vejez y el envejecimiento en Colombia (Ministerio de Salud y Protección Social, 2024). La perspectiva teórica que sustenta este análisis se apoya en modelos que describen el proceso de formulación de políticas y en enfoques de gobernanza que consideran la participación de diferentes actores y niveles de decisión (Murcia, 2023).

El ciclo de políticas públicas, formulado por Harold Lasswell en 1956 (Carrillo & et al., 2020) y posteriormente desarrollado por Brewer y deLeon en 1983, en su libro denominado “The foundations of policy análisis” propone una serie de etapas que comprenden: identificación del

problema, formulación, decisión, implementación y evaluación (Montecinos, 2007). Este modelo permite comprender cómo las políticas de envejecimiento y vejez en Colombia han sido construidas, modificadas y evaluadas en diferentes momentos históricos, en respuesta a las necesidades sociales y demográficas (Maldonado, 2021).

En el contexto colombiano, el ciclo de políticas ha sido influenciado por cambios en el marco legal, la incorporación de recomendaciones internacionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), y la dinámica social y política del país (Murcia, 2023). La etapa de formulación ha estado mediada por la incorporación de agendas sociales y los esfuerzos por integrar la perspectiva de derechos en las políticas públicas de vejez (Jaramillo, 2018).

Gobernanza y su impacto en las políticas de envejecimiento hace referencia a los procesos mediante los cuales los diferentes actores —gobierno, sector privado, organizaciones sociales, comunidades— participan en la toma de decisiones y en la implementación de políticas (Aguilar, 2023). Para ello será importante familiarizarse con algunos grupos sociales que serán esenciales en el presente estudio para saber cómo se pueden articular de manera adecuada:

**Gobierno Local y Nacional:** Las entidades gubernamentales tienen la responsabilidad de implementar políticas que garanticen atención integral a las personas mayores. Sin embargo, la falta de recursos y capacitación del personal limitado son obstáculos significativos.

**Sector privado:** como fundaciones con y sin ánimo de lucro, refugios o entidades privadas que ofrezcan servicios de acompañamiento primario, intermedio y final para las personas mayores quienes requieren atención integral.

**Organizaciones No Gubernamentales:** Las ONG desempeñan un papel crucial al proporcionar apoyo directo a las personas mayores en todos sus niveles etéreos, así como a los

que se encuentren en situación de abandono, ofreciendo servicios de salud, talleres de inclusión y programas de acompañamiento sobre independencia económica, entre otros.

**Familia y Comunidad:** La familia y la comunidad son pilares fundamentales en el cuidado de las personas mayores, siendo parte de la construcción del valor constitucional de solidaridad. Sin embargo, muchas veces, la falta de educación sobre el envejecimiento, el respeto por los derechos fundamentales de los mayores y factores socioeconómicos precarios son elementos claves que contribuyen al abandono.

En el contexto del envejecimiento, la gobernanza adquiere un papel central, ya que implica la colaboración intersectorial para responder a las demandas de una población mayor, caracterizada por la diversidad y la complejidad de sus necesidades (Castro, 2012).

En Colombia, la gobernanza en las políticas de vejez se ha visto influenciada por el enfoque de derechos humanos, la descentralización administrativa y la participación ciudadana (Torres Bustos, 2019). La articulación entre el nivel nacional, regional y local es fundamental para asegurar una respuesta efectiva a los retos asociados al envejecimiento (Ministerio de Salud y Protección Social, 2015). La gobernanza efectiva requiere además de un marco institucional adecuado, mecanismos de participación y la incorporación de las voces de las personas mayores, lo que impacta en la pertinencia y sostenibilidad de las políticas (Trujillo, 2024).

En el caso colombiano, la política pública de envejecimiento y vejez ha evolucionado a través de leyes, planes y programas, como la Ley 1276 de 2009, que reconoce los derechos de las personas mayores, y el Plan Nacional de Envejecimiento y Vejez (Defensoría del Pueblo de Colombia, 2022). Sin embargo, su implementación en contextos específicos, como Pasto, requiere de un análisis de la gobernanza local, la participación comunitaria y la disponibilidad de recursos (Urbano, 2024).

El enfoque teórico del ciclo de políticas y la gobernanza permite identificar las fortalezas, desafíos y oportunidades contribuyendo a un análisis crítico desde una perspectiva de derechos y participación social, aportando un marco conceptual sólido para estudiar la política de envejecimiento y vejez en Colombia y en Pasto específicamente (Robledo, 2022). A partir de esta comprensión estructural del proceso de formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas a través de los diferentes enfoques, el análisis se orienta ahora hacia las teorías que explican el envejecimiento desde una dimensión social y humana (Robledo, 2022).

### ***Teoría del envejecimiento activo***

La conceptualización del envejecimiento activo surge como una respuesta a las transformaciones demográficas y sociales que enfrentan los países, especialmente aquellos en vías de desarrollo como Colombia. Desde la perspectiva teórica, el envejecimiento activo promueve una visión integral del envejecimiento, que va más allá de la simple expectativa de vida, abordando aspectos de salud, participación social, autonomía y calidad de vida en la vejez (World Health Organization - WHO, 2015).

La teoría del envejecimiento activo, formulada por la OMS (2024), plantea que el envejecimiento no debe limitarse a la mera prolongación de la vida, sino centrarse en la participación activa de las personas mayores en todos los ámbitos de la sociedad, promoviendo su bienestar físico, psicológico y social. Este enfoque fomenta políticas públicas que integren servicios de salud, programas de participación comunitaria, y acciones que propicien la autonomía y la integración social de las personas mayores (WHO - World Health Organization, 2015).

Diversos autores han consolidado la importancia del envejecimiento activo en la formulación de políticas públicas. Bauman (2007) por ejemplo, indica que este paradigma

requiere un cambio en las estructuras sociales y en la percepción social del envejecimiento, promoviendo entornos favorables y oportunidades de participación para los adultos mayores. De igual manera, en el documento denominado propuesta pedagógica para el tiempo de ocio del adulto mayor (Aguilar & et al., 2020) argumentan que el envejecimiento activo contribuye a mejorar la calidad de vida y a reducir las desigualdades sociales en la vejez.

En Colombia, la política pública de envejecimiento y vejez ha avanzado en el reconocimiento de los derechos de las personas mayores, articulándose en la Ley 1276 de 2009, que establece las condiciones para su protección y promoción (Ley 1276, 2009). Sin embargo, la implementación de estas políticas aún enfrenta desafíos en términos de cobertura, recursos y apropiación de enfoques basados en el envejecimiento activo (García & et al., 2013).

La política pública en Colombia se ha orientado a la protección social, atención en salud, bienestar social y participación social, alineándose parcialmente con los principios del envejecimiento activo. Sin embargo, la integración efectiva de este enfoque en las acciones concretas y en la planificación territorial sigue siendo un reto, especialmente en contextos urbanos como Pasto, donde las desigualdades y las condiciones socioeconómicas influyen en la calidad de vida de los adultos mayores (Secretaría Distrital de Planeación-Fundación Saldarriaga Concha, 2024).

La aplicación del enfoque del envejecimiento activo en las políticas públicas colombianas implica una transformación en la forma en que se diseñan e implementan los programas dirigidos a las personas mayores (CEPAL, 2025). Es necesario pasar de una visión asistencialista a un enfoque que promueva la participación social, la autonomía y la integración comunitaria, tal como proponen los marcos teóricos internacionales (ONU, 2012).

En este sentido, la política pública debe incorporar acciones intersectoriales que aborden determinantes sociales, sanitarios y ambientales que influyen en el envejecimiento saludable y activo. La adaptación de estas políticas al contexto local de Pasto, considerando sus particularidades socioeconómicas y culturales, resalta la forma en que se puede promover la aplicación y ejecución de manera efectiva.

### ***Teoría del cuidado***

La teoría del cuidado, en su concepción más amplia, se ha consolidado como un marco conceptual fundamental para comprender las dinámicas sociales, políticas y culturales que rodean el envejecimiento y la vejez. Desde esta perspectiva, el cuidado no solo implica las acciones de asistencia física, sino que también abarca dimensiones emocionales, sociales y políticas que influyen en la calidad de vida de las personas mayores. En el contexto colombiano, la implementación de políticas públicas relacionadas con el envejecimiento y la vejez requiere un análisis que considere las lógicas del cuidado, así como las estructuras institucionales y culturales que las sustentan.

La teoría del cuidado, impulsada por Carol Gilligan (2013), quien propone que las relaciones de cuidado son fundamentales en la construcción de la identidad y la moralidad humanas. Posteriormente, Carol Gilligan y Nel Noddings, en el año 1984, desarrollaron la noción de cuidado como una ética centrada en las relaciones interpersonales y en la responsabilidad social, resaltando la importancia de reconocer y valorar las experiencias de quienes brindan y reciben cuidado (infed.org, 2022).

Desde una perspectiva feminista, la teoría del cuidado ha sido utilizada para visibilizar la carga de trabajo no remunerado asumido principalmente por mujeres en el ámbito familiar y comunitario, lo cual es especialmente relevante en contextos latinoamericanos y colombianos,

donde las responsabilidades familiares y culturales en torno al cuidado de los mayores son predominantes (Domínguez-Alcón & et al., 2020).

Este enfoque permite entender que las políticas públicas en envejecimiento deben ir más allá de las prestaciones asistenciales, incorporando la dimensión ética y social del cuidado, promoviendo así un envejecimiento digno y participativo (Batthyány & et al., 2024).

Sin embargo, diversos estudios señalan que las políticas existentes aún enfrentan desafíos en la implementación efectiva, especialmente en contextos urbanos y rurales de regiones como Pasto, donde las desigualdades sociales y económicas impactan la calidad del cuidado y la protección social de los mayores (Benítez, 2007).

Desde la perspectiva del enfoque del cuidado, estas políticas deben comprender la vejez no solo como una condición biológica o social, sino como un proceso que requiere reconocimiento, respeto y apoyo en las redes de cuidado formales e informales. La atención a las necesidades del adulto mayor en Colombia debe articularse con las dimensiones culturales, económicas y de género, que influyen en cómo se conceptualiza y se brinda el cuidado en diferentes contextos regionales como Pasto (Cardona, 2011).

Aplicando la teoría del cuidado al análisis de las políticas públicas en Colombia, se puede argumentar que estas deben promover un enfoque integral que valore tanto el cuidado formal institucionalizado como los servicios sociales y de salud, al igual que el cuidado informal ofrecido por la familia, amigos y comunidad en general (Rodríguez & et al., 2020). Este enfoque reconoce que el cuidado es una responsabilidad colectiva y que su sostenibilidad requiere de políticas que fortalezcan las redes sociales, fomente la corresponsabilidad y garantice derechos sociales y económicos (Sales, 2015).

Asimismo, la incorporación del enfoque del cuidado en el diseño y evaluación de políticas públicas implica promover la participación activa de las personas mayores en la definición de sus necesidades y en la toma de decisiones, reconociendo sus capacidades y promoviendo su autonomía (WHO, 2015). En este sentido, la política pública en Pasto y en Colombia en general debe adoptar un paradigma que integre los valores del cuidado, la equidad y la inclusión social, en línea con los principios de derechos humanos y dignidad.

Este marco teórico aporta una visión integral que relaciona la ética del cuidado con las políticas públicas, permitiendo analizar de manera crítica y contextualizada la situación del envejecimiento y la vejez en Pasto y en Colombia, desde una perspectiva que valora la dignidad, la participación y la responsabilidad social.

El crecimiento exponencial de la población de personas mayores en Colombia, que se estima alcanzará el 25% de la población total para el año 2050 según proyecciones del Departamento Administrativo Nacional de Estadística (2020), representa un desafío significativo que exige la adaptación urgente de los sistemas políticos, sociales, económicos, históricos y jurídicos que acompañan el ciclo de vida, la calidad en su salud, la estabilidad económica al no estar en tiempo productivo y, en general, el bienestar social de este grupo poblacional (Ministerio de Salud y Protección Social , 2024).

Dicha población etaria enfrenta diversos desafíos relacionados con el envejecimiento, incluyendo la falta de reconocimiento y participación en la vida social, política y económica. Ante este panorama, es crucial desarrollar un programa de metodología de la comunicación que permita analizar la política de envejecimiento y vejez, promoviendo la inclusión y el respeto por los derechos de las personas mayores (CEPAL, 2022).

Dicho lo anterior, los enfoques teóricos de los que se ha hablado en líneas precedentes, y que se encuentran contemplados dentro de las líneas a desarrollar en la política pública, como el envejecimiento activo, promueve la participación, la salud y la seguridad de las personas mayores, enfatizando la importancia de mantener un estilo de vida activo en todas las esferas que rodean al ser humano, sobre todo, en lo que respecta a ser saludable, que ampliará las opciones en los campos laborales, educativos, jurídicos, entre otros.

Los autores del documento denominado “*El envejecimiento activo: importancia de su promoción para sociedades envejecidas*” plantea que tal condición se identifica mediante tres mecanismos adaptativos para el envejecimiento con éxito y los describen de la siguiente manera: selección, optimización y compensación (Ramos, 2016).

Partiendo desde la sección inicial, denominada selección, se asegura que este abarca condiciones biológicas, psicológicas y sociales, que, además, cuenta con repercusiones individuales y poblacionales importantes, por ello, cada aspecto a evaluar puede ser multidimensional, multidisciplinar y multinivel.

Por su parte, el mecanismo denominado optimización, describe que todas las conductas tratan de mantener un rendimiento máximo a través de la actividad; y finalmente, el concepto de compensación, tiene como objetivo conducir y analizar la disminución de las diferentes limitaciones existentes en el panorama social que surgen con los déficits (Ramos, 2016).

De la misma manera, cuando se trabaja la línea de atención integral se propone que la atención debe estar centrada en la persona y en todo lo que la compone (biológico, fisiológico, anatómico, mental y espiritual), abordando las múltiples dimensiones del bienestar del Persona Mayor en lo que respecta a salud física, mental y social (Ley 1276, 2009).

Frente al desarrollo de esta temática encontramos que entidades como el Departamento Nacional de Planeación (2023), lo determina como el sistema de cuidado que se concibe para articular y coordinar las políticas y programas sectoriales de cuidado que contribuyen a brindar atención integral y de calidad, y no solo lo permite para quienes reciben y requieren dichos cuidados, sino también para quienes los proveen, identificando una articulación eficiente en el sistema de atención a doble vía. Entre sus objetivos específicos se encuentra el desarrollo de estrategias de servicios de cuidado de calidad por parte del Estado, quienes ofrecen sus servicios que pueden ser privados o públicos y la comunidad (Banco Interamericano de Desarrollo, 2019).

Por otra parte, el enfoque diferencial y de interseccionalidad de Derechos Humanos sostiene que la salud es un derecho humano fundamental y que las políticas de salud deben garantizar el acceso equitativo a servicios de calidad para todos, especialmente para los grupos vulnerables, como se explica en el enfoque inicial.

Al respecto, entidades como la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas unifica el criterio para referirse a la población mayor, y únicamente utiliza el término '*Persona Mayor*' acudiendo a la coherencia en la aplicación del lenguaje diferencial e interseccionalidad, dado su homogeneidad, siendo considerado como un grupo diversificado que ha envejecido en formas singulares según su género, pertenencia étnica y cultural, procedencia de países industrializados o en desarrollo, del medio rural o urbano y en donde influyen factores como (i) la ubicación geográfica, (ii) tamaño de la familia, (iii) aptitudes para la vida y (iv) la experiencia (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015).

Aunado a lo anterior, la guía de enfoque diferencial e Interseccional educa sobre cómo el enfoque diferencial debe propender por la eliminación de estereotipos y barreras para esta población, de manera que las personas mayores sean visibilizadas en cuanto a la particularidad

de sus vivencias y necesidades básicas, pese a sus preferencias y necesidades, las formas en que desempeñan su desarrollo en materia de trabajo, capacitación, cuidado de sí mismos y de otras personas, requerimientos de apoyo y cuidado, libertad de agencia y bienestar en general (DANE, 2020).

En la actualidad, se habla de una nueva base de apoyo para el estudio y desarrollo de la política pública denominado “*Modelo Ecológico de Salud*” o salud ambiental introducido por Bronfenbrenner, autor que sostiene que la salud de una persona es influenciada por múltiples factores en diferentes niveles como lo son las esferas individual, familiar, comunitario y social (García & et al., 2013).

Este modelo ayuda a comprender cómo el contexto social y los determinantes de la salud afectan el bienestar de la población de personas mayores; este tema se convino con la teoría del sistema de salud que analiza el funcionamiento de los sistemas de salud y cómo estos pueden ser adaptados para responder a las necesidades específicas de grupos poblacionales, en este caso, las personas mayores en sus diferentes ciclos de vida (García & et al., 2013).

Los efectos sociológicos que repercuten sobre la construcción de la política pública de envejecimiento y vejez, surgen también a causa de las movilizaciones promovidas por la globalización que ha generado una serie de hechos con implicaciones profundas en la revitalización de los temas de salud ambiental.

Dichas políticas en su actualización, son revisadas a nivel internacional por cuerpos como la Organización Mundial de la Salud y el Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo, al igual que en el ámbito local por el Ministerio de Salud y Protección Social (2023), Ministerio de igualdad y equidad (2024), y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible (2023) dado que gracias a que dentro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, vinculados por vía de bloque de

constitucionalidad a la constitución de 1991, reviste especial importancia en tanto que obliga a la administración pública a que sus políticas actuales estén acordes al entorno social en el que se desarrollan las personas.

Lo anterior, por cuanto al hablar de salud ambiental no solo se refiere a los espacios en los que se desarrolla la vida de las personas, que vincula el tema habitacional, centrado en la vivienda y el hogar; sino también, en el ocupacional, que incluye los lugares de trabajo y estudio; y el espacio público, relacionado con aquellos lugares de encuentro social, sea cualquiera que se considere, tales como sistemas de transporte, vías de cualquier tipo, zonas de recreación, comercio, esparcimiento, deporte y cultura, entre otros (García & et al., 2013).

De ello, deviene la importancia de que a la personas mayores, se les tenga en cuenta y en consideración, en todos su ciclo de vida, dado que la edad adulta en sus distintas fases, contempla entornos sociales diferentes, y por ello, al ser diferenciales, su trato, su preferencia, su atención, debe ser priorizada, al igual que su apoyo por parte de la administración y la sociedad, dando la importancia que se merece y el respeto que se requiere para terminar la vida en condiciones dignas y autónoma de ser posible.

### **Marco Conceptual**

Persona Mayor en Colombia: Se define como aquellas personas que han alcanzado una edad avanzada, generalmente a partir de los 60 años. En Colombia según nuestra legislación, la edad fisiológica fue definida a partir de los 60 años (Ley 1251, 2008), artículo tercero y, excepcionalmente, desde los 50 años para las comunidades indígenas y las personas con discapacidad (Ley 100, 1993), artículo 257 o mayores a 55 años por sus condiciones de desgaste físico, vital y psicológico (Ley 1276, 2009), artículo 7 (Ministerio de Salud y Protección Social,

2022). Este grupo presenta características particulares en términos de salud, necesidades y derechos.

El crecimiento de la población de personas mayores en Colombia ha llevado a una atención especial hacia su salud y bienestar, como ya se ha denotado, por ello, y siendo el primer objetivo del trabajo revisar las políticas públicas relevantes, como la Ley 1257 de 2008, que busca eliminar la violencia contra las mujeres; la Ley 1401 de 2010, que establece la atención integral para la población adulta mayor; y la Ley 2055 de 2020, que aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, adoptada en Washington el 15 de junio de 2015 (Ley 2040, 2020), de la misma forma, se analizaron las normas locales desarrolladas en el municipio de Pasto para poder implementar a los demás objetivos.

**Ciclo de vida:** Hace referencia a las diferentes etapas por las que atraviesan las personas a lo largo de su existencia, desde la infancia hasta la vejez. Este concepto permite comprender cómo cambian las necesidades, capacidades, roles y condiciones sociales, económicas y de salud en cada fase de la vida (Alvarado & et al., 2014).

En el contexto del envejecimiento y la vejez, el ciclo de vida es fundamental para analizar cómo las políticas públicas impactan y responden a las distintas etapas de vida, promoviendo un envejecimiento activo, saludable y digno. Además, facilita la identificación de las transiciones y desafíos que enfrentan las personas mayores, permitiendo diseñar intervenciones y programas que consideren las particularidades de cada etapa y contribuyan al bienestar integral en la vejez (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

**Abandono:** Se refiere a la falta de atención y cuidado que sufren algunas personas mayores, abarcando dimensiones físicas, emocionales y sociales (Guzman, 2011). La situación

de abandono puede ocurrir por múltiples factores, económicos, familiares, culturales o institucionales, y requiere ser abordada desde un enfoque integral, puesto que es un estado de vulnerabilidad y desprotección en el cual las personas de edad avanzada carecen del apoyo, cuidado, atención y recursos necesarios para sentirse plenos y en goce y disfrute de su dignidad (Guzman, 2011).

Este fenómeno se caracteriza por la ausencia de redes de apoyo adecuadas, negligencia, exclusión social, y en algunos casos, la falta de acceso a servicios básicos de salud, vivienda y seguridad social (Guzman, 2011). Estos factores influyen lo que puede derivar en un deterioro de su calidad de vida y en riesgos para su integridad física y psíquica (Castiblanco & et al., 2010). Desde una perspectiva académica y social, el abandono de las personas mayores constituye una problemática que refleja desigualdades sociales, deficiencias en los sistemas de protección social y fallas en la implementación de políticas públicas dirigidas a este grupo poblacional.

Participación social y política – inclusión de las personas mayores: La participación social y política de las personas mayores representa un elemento determinante para garantizar el reconocimiento, inclusión y participación plena de este grupo poblacional como sujetos de derechos y actores al interior de los procesos de gobernanza democrática, con el fin de que su participación trascienda del simple ejercicio del voto o la afiliación partidaria a la materialización de participación de mecanismos de consulta, cogestión y control institucional avanzado (Martínez & et al., 2008).

De acuerdo con Chamorro García (2019), este enfoque destaca y reconoce que las personas mayores aportan capital social, experiencia, saberes y cultura intergeneracionales que permiten fortalecer la deliberación pública y el diseño de políticas inclusivas, no obstante, existe la necesidad de incorporar mecanismos jurídicos e institucionales que permitan materializar la

participación política, eliminando barreras de acceso, y permitiendo acceso pleno a la vida cívica en el contexto latinoamericano.

Por lo anotado, es claro que la inclusión política de las personas mayores exige que los sistemas democráticos no solo contemplen en su estructura su presencia cuantitativa, sino que implemente medidas concretas que permitan incidir efectivamente a las personas mayores en la toma de decisiones, gestión, control y supervisión de políticas que les asisten (Rollán, 2018). La Comisión Económica para América Latina y el Caribe (Sin fecha), ha sido enfática en puntualizar que la participación de las personas mayores se materializa a través de mecanismos institucionalizados y accesibles que faciliten la participación y el empoderamiento de las personas mayores en condiciones de igualdad.

Por su parte, Rollán (2018) advierte que la participación política de este grupo social no decae o se ve disminuida de manera automáticamente con la edad y el ciclo de vida, sino que está mediada y definida por factores como el nivel educativo, la salud, las redes sociales y la disponibilidad de tiempo, que finalmente impacta negativamente en los niveles de incidencia y participación de esta población, lo cual exige un análisis de la heterogeneidad de la vejez en la influencia y repercusión de la participación política y social.

## **Metodología**

### **Método**

La presente investigación se construye sobre una base epistemológica mixta que articula enfoques cualitativos y cuantitativos en conjunto con un método analítico-descriptivo, que tienen como objetivo comprender de manera profunda, estructural y contextual la situación de las personas mayores en el municipio de Pasto, particularmente aquellas que se encuentran en condiciones de vulnerabilidad o abandono.

### **Tipo de Estudio**

Será de tipo mixto de carácter exploratorio que permite identificar las características, procesos, actores y efectos de la política pública de envejecimiento y vejez, permitiendo encontrar aquellos aspectos relevantes, las fortalezas y debilidades que conllevan a generar oportunidades de mejora frente a su efectividad, explorando cómo la política pública afecta a los diferentes actores involucrados en Pasto y cómo se implementa en su práctica.

### **Población**

La población objeto de estudio en el presente proyecto de investigación está constituida por personas mayores residentes en la ciudad de Pasto, quienes forman parte del grupo poblacional al que se dirige de manera prioritaria la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV). En atención a los fines investigativos, se ha definido como universo poblacional a las personas mayores de 50 años que residen en los distintos sectores del municipio de Pasto, sin distinción de género, etnia, condición socioeconómica, nivel educativo, estado civil, nivel de dependencia o pertenencia a zonas urbanas o rurales.

## **Muestra**

La muestra se selecciona a partir de esta población general y consiste en un subconjunto representativo de personas mayores adultas en Pasto, 18 según lo determinan las variables que se encontraron en la tabulación de la encuesta. Esta muestra se seleccionó mediante métodos aleatorios o estratificados para asegurar que refleje adecuadamente las características de la población total, permitiendo así obtener conclusiones válidas sobre la efectividad de la política pública en cuestión.

Frente a la obtención de resultados de la muestra extraíble de las encuestas, se utilizaron criterios de inclusión y exclusión que permitieron la plena identificación de la muestra definitiva, entre ellos se debe destacar la edad población, ocupación y situación socioeconómica de las personas parte del muestreo, siendo aspectos claves y determinantes frente a la aplicación de la herramienta final.

## **Recolección de datos**

Entrevistas: se aplicaron un total de 5 entrevistas a población vinculada con el programa específico Colombia Mayor beneficiario del centro de vida Josefina (1 hombre y 1 mujer), una trabajadora social referente de poblaciones especiales y del Programa de Atención Domiciliario-PAD; una líder comunitaria de la comuna 9 de Pasto, y la secretaria de salud Municipal en el año 2023.

Encuestas: Constituyeron la principal herramienta cuantitativa del presente estudio, las cuales fueron aplicadas a una muestra de 40 personas residentes en el municipio de Pasto, de las cuales 13 correspondieron a personas mayores (10 mujeres y 3 hombres, con edades entre 60 y 89 años). El cuestionario fue estructurado en secciones que abarcaron información general, contexto y percepción frente a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Incluyó

preguntas cerradas y abiertas, lo que permitió recopilar tanto datos estadísticos y testimonios cualitativos relacionados con el conocimiento de la normativa, las experiencias personales y familiares frente a la garantía de derechos, y los principales desafíos que enfrentan en su vida cotidiana.

**Análisis Documental:** Se revisarán documentos relevantes como políticas públicas, informes de salud, y estudios previos que aborden la situación de las personas mayores en Pasto y la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez. Esto proporcionará un marco teórico y contextual para el diagnóstico y diseño del modelo de atención.

### **Técnica de Análisis de la Información**

En el caso de la aplicación de las herramientas de recolección de datos, tanto para las entrevistas, como para las encuestas y el análisis documental enunciadas, fue necesario recurrir a la verificación de las fuentes de información desde donde emana su producción, como en el caso de las normas, como del recurso humano aplicado tanto el beneficiario como el que aplica la política pública y finalmente, la comunidad en general como actores involucrados; por ello, se explican los dos tipos de fuentes que fueron base para la investigación.

**Primarias:** Para realizar la selección de estas fuentes de información, se partió desde la perspectiva de obtener información directa, contextualizada y verificable sobre la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en la ciudad de Pasto. Para ello, se seleccionarán actores estratégicos conformados por dos personas beneficiarias de los programas que se desarrollaron a partir de la ejecución de la Política Pública; una lideresa social asociada a la defensa de los derechos de las personas mayores y dos actores institucionales concedores del proceso de implementación de la política a nivel local; eso fue posible a través de la aplicación de una encuesta que permite medir su nivel de conocimiento, familiarización y

crítica respecto a la política, siendo insumos pertinentes que permiten analizar percepciones, experiencias y evidencias empíricas, aportando perspectivas reales y enfáticas a la presente investigación.

Secundarias: Por su parte, las fuentes secundarias fueron seleccionadas atendiendo a criterios de relevancia normativa, académica y estadística con el fin de analizar y contextualizar el fenómeno de estudio y así determinar los aspectos clave del análisis con información técnica y doctrinal. Para ello, se incluyeron documentos normativos, entre los que se destaca la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, estudios académicos que datan la situación de las personas mayores en Pasto y Nariño y a nivel nacional, además de documentos estadísticos proferidos por entidades gubernamentales y organizaciones no gubernamentales sobre aspectos clave como salud, bienestar e inclusión social de esta población. Así, la estructura de estas fuentes permite contrastar y equiparar los hallazgos empíricos con el fin de fortalecer la validez del estudio mediante una triangulación metodológica adecuada.

Estas herramientas permiten medir el nivel de conocimiento de la población respecto a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, así como identificar vacíos en la divulgación normativa y en la apropiación de los programas sociales diseñados para su beneficio. A su vez, las encuestas en centros de atención y comunidades donde residen personas mayores quienes proporcionan evidencia empírica sobre las condiciones reales de inclusión social y política, tributó al cumplimiento del objetivo general al ofrecer un panorama verificable sobre la eficacia de las intervenciones públicas en Pasto durante el periodo 2023-2025.

Dicho esto, se destaca que las mencionadas entrevistas aplicadas fueron analizadas mediante la técnica de codificación axial, técnica propia del enfoque cualitativo basada en los postulados del análisis de la teoría fundamentada; de este modo, la técnica aplicada permitió

organizar, relacionar y categorizar las respuestas de los participantes en torno a ejes temáticos relevantes al interior del presente trabajo investigativo, tales como la percepción sobre la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, la efectividad de los programas institucionales, el acceso a servicios sociales y de salud, y las experiencias de inclusión y participación comunitaria, permitiendo la construcción de conclusiones analíticas sobre el impacto real de la política pública en la ciudad de Pasto.

## Resultados

### Entrevistas

Para dar inicio a la obtención de información de campo, se desarrolló un estudio cualitativo implementado a partir de entrevistas realizadas a un grupo heterogéneo de actores — dos personas mayores beneficiarias del programa Colombia Mayor y el Centro de Vida Josefina en la ciudad de Pasto, una líder comunitaria, una funcionaria de la administración municipal y una profesional del área de trabajo social— permitiendo comprender con mayor profundidad las diferentes dinámicas, limitaciones y alcances de la participación social y política de las personas mayores en el municipio de Pasto.

Desde una perspectiva hermenéutica y crítica a las realidades sociales frente a la implementación de la política pública, las narraciones recogidas evidencian cierto grado de disparidad entre los mandatos normativos de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (Decreto 681 de 2022) y la efectividad real de tales disposiciones en el territorio, revelando una brecha significativa entre el discurso jurídico de derechos y su materialización en la gestión pública local.

Para ello, es indispensable entonces concertar la información obtenida a través de las entrevistas referencias; para iniciar, es prudente partir desde la perspectiva de las personas parte del beneficio e implementación de actividades y labores parte de la política pública, para ello es preciso anotar las visiones de dicho panorama por parte de dos personas adultas mayores, Por un lado, una mujer cisgenero de 65 años de edad y un hombre de 75 años, quienes dejan observar una trayectoria prolongada de vinculación a programas institucionales, particularmente al subsidio del programa Colombia Mayor y al Centro de Vida Josefina, donde participa activamente desde hace dos años.

Sus relatos son trascendentales, pues muestran un margen de positividad en términos de integración social, rutina diaria y bienestar emocional, permitiendo reconocer que las actividades le han contribuido en la recuperación de vínculos sociales y sentido de utilidad. Sin embargo, también se advierte una limitada participación e incluso conocimiento de los diferentes espacios formales de decisión o control ciudadano, pues el entrevistado manifiesta no conocer cabildos, comités o mesas locales de participación política para personas mayores.

Estos datos son especialmente relevantes, ya que sugiere que la participación de la población mayor se concentra en el nivel operativo —es decir, en la ejecución de programas y actividades lúdicas—, pero no se extiende a los escenarios de deliberación pública o formulación de políticas. Desde una perspectiva jurídica, ello representa una vulneración indirecta del principio de participación efectiva consagrado en la Ley 1251 de 2008, que ordena a las entidades territoriales garantizar no solo la inclusión programática sino también la incidencia política de las personas mayores en la toma de decisiones.

Ahora bien, también fue posible tomar contacto con una reconocida líder comunitaria de 64 años de edad y líder de la comuna 9 de Pasto, quién refleja una mirada distinta, más activa y crítica. Su testimonio revela un papel de mediadora entre la comunidad y las instituciones, impulsando la vinculación de personas mayores a los programas de la Secretaría de Bienestar Social y promoviendo el control social sobre las promesas políticas incumplidas. En su discurso subyace en una conciencia política sólida acerca de los derechos de las personas mayores, y una preocupación constante por el trato social que la sociedad les otorga.

Desde su vivencia, resalta la clara necesidad existente en actualidad respecto a combatir la soledad, la indiferencia y los prejuicios que frecuentemente deslegitiman la voz de las personas mayores. A su juicio, los adultos mayores son portadores y fuente de sabiduría y

valores espirituales, y por tanto deben tener un rol más protagónico en la vida pública, indispensablemente en la planeación como en la fiscalización de las políticas que les afectan, puesto que son quienes conocen la realidad palpitante sobre sus necesidades y factores de vulnerabilidad.

Su experiencia, a diferencia de la de los primeros entrevistados, pone en evidencia una participación comunitaria más activa y reivindicativa, aunque igualmente limitada por factores estructurales, como los criterios de focalización del SISBEN o las restricciones de acceso a ciertos programas. Desde un punto de vista jurídico y político, esta situación demuestra que los mecanismos de focalización, si bien orientados a la equidad, pueden convertirse en barreras de exclusión que contradicen el principio de universalidad del derecho a la participación ciudadana, establecido en la Constitución Política y reafirmado en el artículo 4 de la Ley 1251 de 2008.

Por su parte, la entrevista con la Secretaria de Salud Municipal de Pasto, ofrece una visión institucional y normativa más amplia. Desde su rol técnico y de gestión, la funcionaria reconoce que la implementación de la política pública, desde un espectro local - puntualmente en la ciudad de Pasto -, fue de manera gradual, no obstante, admite la existencia de dificultades reales que enfrenta su funcionamiento, como es el caso de la baja asistencia, poca representatividad, desarticulación intersectorial, limitaciones presupuestales y escasa continuidad en los procesos de liderazgo. A pesar de estos obstáculos, la secretaria resalta los esfuerzos institucionales por caracterizar a la población mayor, asignar personal especializado y diseñar planes específicos para garantizar el envejecimiento activo.

Desde una lectura jurídica, su testimonio muestra coherencia con los lineamientos normativos establecidos en el Decreto 163 de 2021, que crea el Consejo Nacional de Personas Mayores y establece la obligación de replicar estructuras participativas en el nivel territorial. Sin

embargo, también pone en evidencia que el cumplimiento formal de la norma no se traduce necesariamente en efectividad sustantiva, lo que plantea una tensión entre la juridicidad declarativa y la juridicidad material en la gestión pública local.

Finalmente, fue posible la participación de la trabajadora social, con experiencia en atención domiciliaria de adultos mayores y programas de salud en la ciudad de Pasto, aporta una visión técnica y comparativa. Su reflexión enfatiza la importancia de la participación real de las personas mayores en la formulación de programas y la necesidad de adaptar las intervenciones a las condiciones de salud, movilidad y contexto social de cada territorio. Llama la atención sobre la escasa comunicación interinstitucional y la débil transferencia de experiencias exitosas entre regiones, señalando que desconoce con detalle las acciones desarrolladas en Pasto, pese a trabajar en un programa nacional.

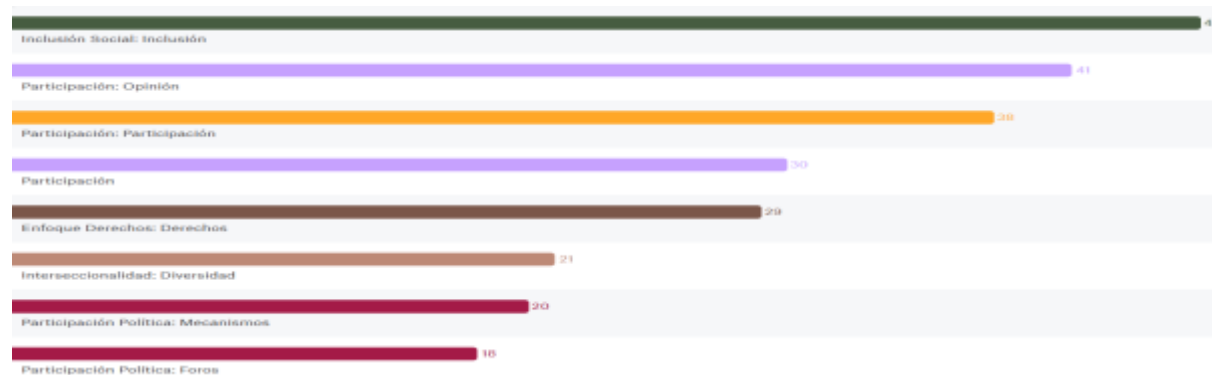
Desde una visión metodológica, su análisis sugiere la urgencia de incorporar herramientas de monitoreo, indicadores de gestión y mecanismos de evaluación participativa, que permitan medir el impacto real de las políticas de envejecimiento en cada territorio. Ello coincide con las exigencias del Decreto 681 de 2022, que establece la creación del Observatorio Nacional de Envejecimiento y Vejez y la obligación de los entes territoriales de implementar sistemas de información y seguimiento basados en indicadores medibles.

A partir de estas cuatro miradas, el análisis cualitativo permite establecer categorías analíticas centrales que estructuran el fenómeno. En primer lugar, la categoría de participación efectiva y representativa evidencia que la mayoría de las personas mayores experimentan una participación de carácter consultivo y operativo, limitada al ámbito recreativo o asistencial, sin incidencia real en la toma de decisiones. Este tipo de participación pasiva, aunque valiosa desde el punto de vista psicosocial, no cumple plenamente con el estándar de participación deliberativa

exigido por la normativa vigente, que reconoce a las personas mayores como sujetos de derechos y no como simples beneficiarios.

## Figura 1

### *Participación efectiva y representativa - codificación axial*



En segundo lugar, la categoría de capacidad institucional y cumplimiento de obligaciones revela una tensión entre la existencia de marcos jurídicos progresivos y la debilidad administrativa para implementarlos de manera efectiva. La insuficiencia presupuestal, la fragmentación intersectorial y la falta de continuidad en los programas afectan el principio de progresividad en la garantía de los derechos.

## Figura 2

### *Capacidad institucional y cumplimiento de obligaciones - codificación axial*



En tercer lugar, la categoría de acceso y equidad muestra que la participación y el acceso a programas están mediados por filtros administrativos que, aunque pretenden focalizar la ayuda, terminan generando exclusiones y desigualdades entre personas mayores que no cumplen ciertos criterios socioeconómicos. Finalmente, la categoría de monitoreo, evaluación y rendición de cuentas evidencia la necesidad de fortalecer los sistemas de información y de seguimiento para que la planeación pública sea verificable y los avances sean susceptibles de control social.

### Figura 3

#### *Acceso y equidad - codificación axial*



### Figura 4

#### *Monitoreo, evaluación y rendición de cuentas – codificación axial*



Ahora bien, al comparar las visiones plasmadas a través de las experiencias de las entrevistas, se observa una convergencia general entre los distintos actores respecto a la existencia de programas y políticas destinadas a las personas mayores, así como en el reconocimiento de sus beneficios en la calidad de vida. Sin embargo, todos coinciden también en las limitaciones estructurales que enfrentan estas políticas, especialmente en materia presupuestal y en la falta de mecanismos efectivos de participación.

Mientras la perspectiva institucional resalta los esfuerzos de articulación y planificación, la visión comunitaria subraya la necesidad de vigilancia y exigibilidad; por su parte, las personas mayores usuarias valoran la atención recibida pero desconocen los canales de incidencia política. Este contraste pone de relieve una problemática estructural de gobernanza: la distancia entre el diseño jurídico-administrativo y la apropiación social de los derechos.

Por otra parte, desde una visión jurídica, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (Decreto 681 de 2022) establece obligaciones claras para las entidades territoriales en materia de articulación, participación, financiamiento y evaluación. El incumplimiento parcial de estas obligaciones puede interpretarse como una vulneración del principio de efectividad de los derechos sociales, previsto en el artículo 2 de la Constitución Política, así como del principio de buena administración reconocido en la Ley 489 de 1998.

La falta de mecanismos de monitoreo y rendición de cuentas, por ejemplo, impide garantizar el control ciudadano sobre el uso de recursos públicos destinados a la población mayor. En este sentido, el Estado local no solo debe ejecutar programas asistenciales, sino también diseñar estructuras deliberativas que permitan a las personas mayores intervenir activamente en la formulación, implementación y evaluación de las políticas públicas que les conciernen.

Es así como el análisis interpretativo de conjunto permite concluir que la realidad de la inclusión y participación de las personas mayores en Pasto se encuentra atravesada por una dualidad: por un lado, la existencia de avances normativos y programáticos coherentes con el enfoque de derechos; por otro, la persistencia de prácticas institucionales que aún conciben al adulto mayor como objeto de atención y no como sujeto político activo.

La evidencia empírica confirma que el envejecimiento activo, como principio orientador de la política pública, no se agota en la oferta de actividades recreativas, sino que requiere una transformación estructural en la forma en que las instituciones conciben la participación ciudadana. Es necesario pasar de la consulta simbólica a la deliberación sustantiva, donde las personas mayores inciden efectivamente en la orientación de los presupuestos, la formulación de metas y la evaluación de resultados.

Por lo anotado, es claro que las entrevistas demuestran que el municipio de Pasto ha avanzado en la implementación parcial de las políticas nacionales de envejecimiento y vejez, pero aún enfrenta serias limitaciones en la garantía plena del derecho a la participación política y social de las personas mayores. La relación entre norma y realidad evidencia una brecha de efectividad que compromete el principio constitucional de igualdad material y el deber estatal de garantizar la participación ciudadana en las decisiones que los afectan. La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (2022–2031), el Decreto 163 de 2021 y la Ley 1251 de 2008 constituyen marcos normativos sólidos que reconocen a las personas mayores como sujetos de derechos, pero su implementación local requiere recursos, voluntad política y mecanismos institucionales de seguimiento y rendición de cuentas.

De este modo, la inclusión y participación de las personas mayores en Pasto no pueden seguir entendiéndose únicamente como un asunto de bienestar o recreación, sino como una

cuestión de derechos fundamentales y de justicia intergeneracional. Reconocer la voz política de las personas mayores implica avanzar hacia un modelo de Estado social que cumpla efectivamente con el mandato constitucional de dignidad humana, equidad y participación, pilares que deben orientar la acción administrativa y el desarrollo de las políticas públicas territoriales.

El análisis de la información recolectada se fundamentó en la integración y uso de métodos cuantitativos y cualitativos, como encuesta a población, para identificar las necesidades, riesgos y barreras económicas, geográficas y culturales que enfrentan las personas mayores en cuanto a la garantía, ejercicio y promoción para el goce efectivo de derechos de la persona mayor. Esto permitió comprender la implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en Pasto desde una perspectiva integral. Esta triangulación metodológica aseguró mayor validez y confiabilidad en los hallazgos, al cuantificar tendencias y, a la vez, interpretar experiencias y percepciones de la población mayor.

De este modo, al desarrollo del enfoque cuantitativo, se sistematizó la información proveniente de las encuestas por medio de matrices estadísticas, utilizando indicadores de frecuencia, porcentajes y medidas de tendencia central. Esto fue clave para identificar patrones de conocimiento y apropiación de la política pública, niveles de participación social y política de las personas mayores, así como las principales barreras de acceso a los programas e instituciones. Este proceso permitió cuantificar la magnitud de las problemáticas y facilitar el conocimiento de uno de los ejes denominado "Garantía, ejercicio y promoción para el goce efectivo de derechos de la persona mayor" que permite su inclusión social, el respeto hacia los derechos de las personas mayores, promoviendo los valores de la prevalencia de la dignidad humana, la

igualdad, la diversidad y equidad, identificando las brechas que enfrentan para satisfacer sus necesidades básicas, culturales y económicas

### **Encuesta**

Ahora bien, como se enfatizó anteriormente, se aplicó una encuesta, que permitió facilitar la recopilación de datos sobre el trabajo de grado, por ello, se ha dividido por secciones el cuestionario para facilitar la recopilación de información y aplicarlo mediante el uso de tecnologías de la información como se denota en los anexos que hacen parte integral de este documento, mismo que se encuentra anexo a la presente.

En el marco de la encuesta titulada "*Análisis de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Personas Mayores*", se permitió la valoración del objetivo específico respecto a: Establecer la pertinencia y adecuación del marco normativo y las directrices de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez frente al eje estratégico de inclusión y participación social y política en la ciudad de Pasto; de esta manera, se puede observar que la encuesta fue aplicada a 40 personas, permitiendo realizar un acercamiento integral a la percepción y experiencias en torno a la aplicación y materialización de la política pública de envejecimiento y vejez en el municipio de Pasto.

La muestra determinó un promedio de edad de 57 años, con un rango que osciló entre 25 y 89 años. Este dato deja connotar que la investigación no se limitó únicamente a la población mayor de 60 años, sino que también incluyó a adultos jóvenes, enriqueciendo el análisis desde una perspectiva intergeneracional. De hecho, el 32,5 % de los participantes corresponde a personas de 60 años o más, mientras que el resto pertenece a generaciones adultas intermedias, lo que posibilita contrastar cómo se percibe el envejecimiento a lo largo del ciclo vital.

En medición primaria de la información obtenida se encuentra que:

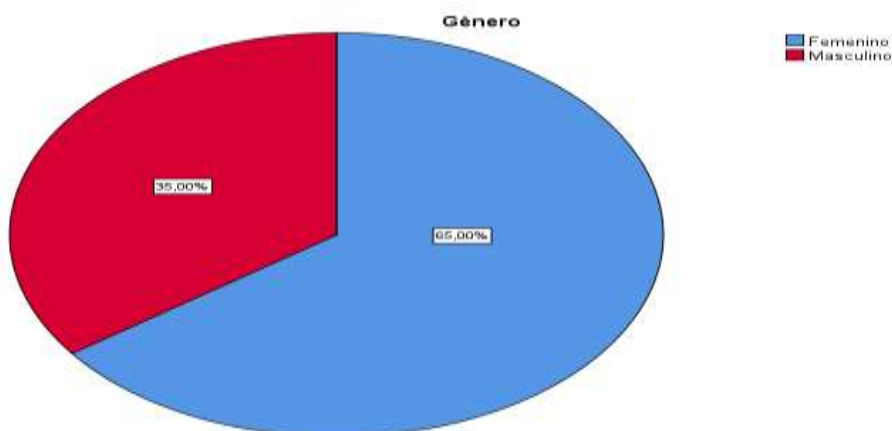
- Perfil de personas encuestadas
- Total de encuestas analizadas: 40
- Edad promedio: 57 años

La muestra incluye personas de diversas edades, desde jóvenes adultos hasta personas mayores, lo cual permite obtener una visión integral sobre cómo se percibe el envejecimiento en distintas etapas de la vida. Esta diversidad aporta valor al análisis, al incluir opiniones desde múltiples niveles de madurez intelectual.

Ahora bien, en cuanto a la identificación de género, hay un predominio femenino con un 65 % frente a un 35 % de hombres. Lo anterior es coherente con su representación mayoritaria dentro del grupo poblacional de personas mayores, alcanzando un 65% del total. Cabe resaltar que las personas fueron seleccionadas aleatoriamente para que no haya sesgo en los resultados.

### Figura 5

*Identificación de población por género*

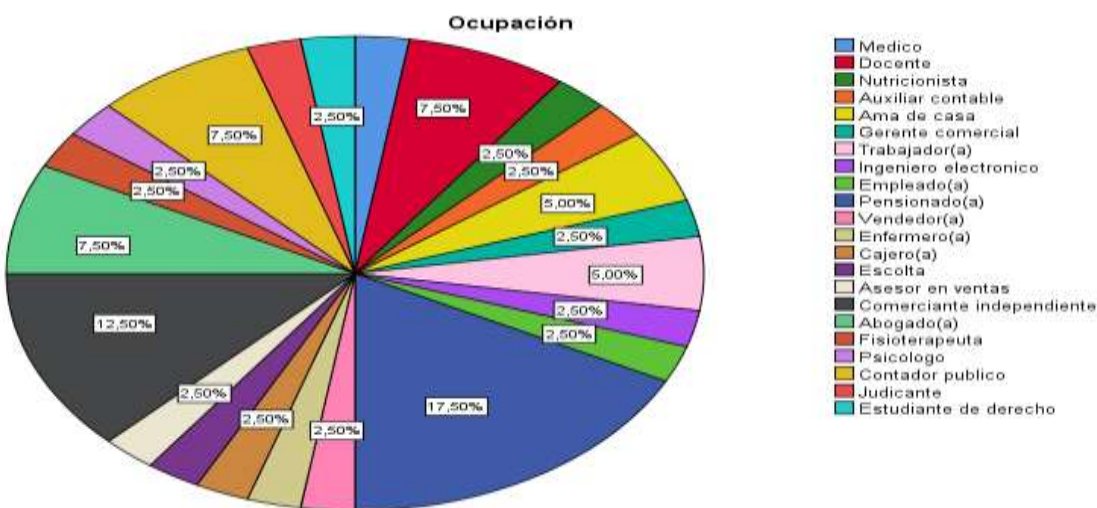


Por otro lado, respecto a la ocupación y su condición socioeconómica, el 17,5 % manifestó ser pensionado, lo que equivale a 7 de los 40 encuestados, reflejando una relación directa con el sistema pensional y sus beneficios. Por su parte, un 12,5 % se identificó como comerciante independiente, mientras que docentes, abogados y contadores representaron cada

uno un 7,5 %. También se registraron ocupaciones como médicos, amas de casa, trabajadores, psicólogos, enfermeros, fisioterapeutas y estudiantes. Esta heterogeneidad de datos arrojados confirma que la población encuestada no pertenece a un sector determinado, sino que refleja los diferentes ámbitos económicos y sociales partiendo de condiciones formales e informales.

**Figura 6**

*Identificación de población por ocupación*



Desde el punto de vista del contexto socioeconómico, este porcentaje indica que una parte significativa de la población encuestada ha salido formalmente del mercado laboral y cuenta con una pensión como principal fuente de ingresos. Esta situación permite inferir no solo un grado de formalidad previa en su historial laboral, sino también un nivel específico de estabilidad económica en comparación con aquellas personas mayores que carecen de ingresos pensionales y dependen de fuentes informales o del apoyo familiar.

Jurídicamente, la condición de pensionado implica que estas personas han ejercido su derecho a la seguridad social, tal como lo establece el artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la seguridad social como un derecho irrenunciable y un servicio público obligatorio, cuya garantía corresponde al Estado. La existencia de una pensión también supone el

cumplimiento de ciertos requisitos de edad, tiempo de cotización y afiliación al sistema, lo que a su vez puede reflejar trayectorias laborales diferenciadas, con implicaciones de género, clase y territorio.

En cuanto a la relación con la política pública de envejecimiento y vejez, el hecho de que una proporción de los encuestados tenga experiencia directa con el sistema pensional permite evaluar empíricamente los efectos de dicha política en la vida cotidiana de quienes han culminado su etapa laboral activa. Esto resulta especialmente pertinente para valorar la eficacia de las medidas orientadas a garantizar el bienestar en la vejez, en concordancia con los principios de dignidad humana, igualdad material y protección especial establecidos en los artículos 1, 13 y 46 de la Constitución.

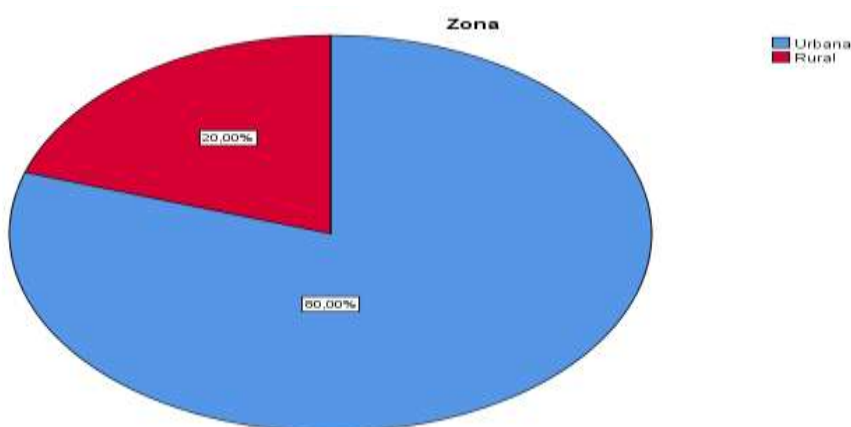
Finalmente, desde un enfoque analítico orientado a la resignificación de la política pública, este hallazgo permite explorar cómo ha operado el sistema de protección social en la práctica y cuáles han sido sus límites y alcances para quienes han atravesado el proceso de jubilación. El análisis del acceso, suficiencia y sostenibilidad de las pensiones, así como su impacto en la calidad de vida de las personas mayores, resulta fundamental para proponer reformas estructurales que garanticen un envejecimiento digno, equitativo y libre de pobreza.

En atención al carácter turístico y estratégico de la ciudad de Pasto (Nariño), y con el propósito de preservar la validez metodológica de los resultados obtenidos, la selección de los participantes en la encuesta *"Análisis de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Personas Mayores"* se realizó mediante un muestreo aleatorio, con el fin de mitigar posibles sesgos de selección y garantizar una representación más heterogénea de experiencias y percepciones dentro de la población objetivo.

Desde un espectro territorial, de los 40 encuestados, más de la mitad de la muestra, es decir, un 52,5 %, reside en la ciudad de Pasto además de algunos municipios del departamento de Nariño, lo que ratifica la pertinencia local del estudio. El resto de los participantes se distribuye en ciudades como Tunja, Bogotá y Cajicá, y un caso en México, aunque todos de nacionalidad nariñense. En términos de localización de los participantes, el 80 % habita en zonas urbanas, mientras que el 20 % restante lo hace en zonas rurales. Este contraste territorial permite identificar que, aunque la mayoría accede a dinámicas urbanas, 1 de cada 5 enfrenta las barreras propias de la ruralidad, donde el acceso a servicios y programas suele ser más limitado.

### Figura 7

#### *Identificación de población por zona*



Del análisis demográfico de los encuestados se desprende que las personas consultadas provienen de distintas regiones del territorio nacional e, incluso, algunas han residido temporalmente en el extranjero. No obstante, todos los participantes mantienen la nacionalidad colombiana, lo que resulta relevante desde una perspectiva jurídica, en tanto que el goce efectivo de los derechos fundamentales, incluidos los consagrados en la Constitución Política de Colombia y en los instrumentos internacionales de derechos humanos suscritos por el Estado

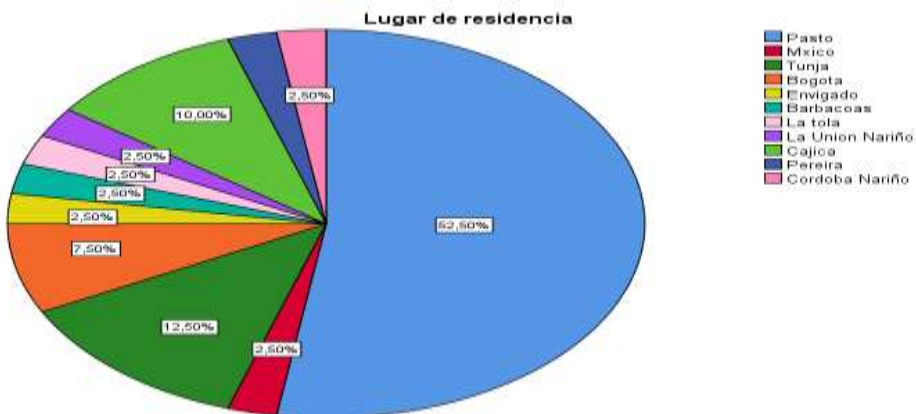
colombiano, se garantiza principalmente a los nacionales, conforme a lo dispuesto en los artículos 100 y 13 de la Carta Magna.

A pesar de la diversidad geográfica de origen, el estudio se enmarca territorialmente en la ciudad de San Juan de Pasto, por lo que el análisis se concentra en el contexto local de dicha ciudad. En ese sentido, el dato estadístico más representativo indica que el 52,5 % de los encuestados reside de manera permanente en Pasto, lo cual constituye una mayoría simple y, por tanto, otorga legitimidad suficiente para derivar inferencias respecto al impacto territorial de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en esta jurisdicción específica.

Este dato cobra especial importancia a la luz del artículo 287 de la Constitución, que reconoce la autonomía de las entidades territoriales para gestionar sus intereses dentro de los límites de la ley, incluyendo la formulación e implementación de políticas públicas diferenciadas. En consecuencia, la identificación del lugar de residencia de la mayoría de los encuestados permite articular los hallazgos del estudio con las competencias municipales y departamentales en materia de planeación social, inversión pública, prestación de servicios sociales y rendición de cuentas frente a la garantía de los derechos de las personas mayores en el nivel local.

### **Figura 8**

*Identificación de población por lugar de residencia*



Así mismo, el enfoque territorial del estudio resulta congruente con los principios de descentralización, participación ciudadana y planeación democrática, que rigen la organización del Estado colombiano y que están consagrados en los artículos 1, 2 y 209 de la Constitución. De esta forma, el análisis de las condiciones de vida, percepciones y desafíos expresados por la población mayor residente en Pasto se convierte en una herramienta clave para orientar la toma de decisiones administrativas, presupuestales y normativas en el marco de la política pública local, en armonía con las directrices nacionales y los estándares internacionales sobre envejecimiento digno y derechos humanos.

De esta manera, a continuación se relacionan los principales hallazgos de la tabulación de resultados de la encuesta aplicada:

a) Conocimiento sobre derechos y protección a personas mayores: Los resultados de la encuesta aplicada en el marco del estudio "Análisis de la política pública de envejecimiento y vejez en personas mayores" evidencian percepciones críticas respecto al conocimiento, acceso y aplicación efectiva de los derechos que amparan a esta población. Si bien existe un marco normativo sólido en Colombia orientado a garantizar la protección de las personas mayores, los hallazgos permiten establecer que persiste una marcada brecha entre lo estipulado por la Ley y la experiencia cotidiana de quienes deberían beneficiarse de estas disposiciones.

Desde un enfoque cuantitativo, es posible percibir cómo la mayoría de los participantes reconoce la existencia de leyes y normativas que protegen a las personas mayores, pero más del 70 % manifestó que su implementación es débil, revelando una contundente contraposición entre lo que dispone la norma y la realidad cotidiana y social. Las falencias más señaladas se relacionan con las dificultades de acceso a salud, empleo y pensiones. Un hallazgo particularmente revelador es que el 97,5 % de los encuestados nunca ha recibido capacitaciones ni herramientas que fortalezcan su ciudadanía en la vejez, mientras que apenas un 2,5 % indicó lo contrario. Esto significa que prácticamente la totalidad de la muestra desconoce los mecanismos institucionales y jurídicos que podrían garantizar un ejercicio pleno de sus derechos.

Desde un enfoque cualitativo, se observa que la mayoría de los participantes reconoce la existencia de normativas que protegen a las personas mayores; sin embargo, consideran que su aplicación es débil, limitada o inefectiva. Esta percepción está respaldada por observaciones relacionadas con la falta de atención prioritaria en salud, la desarticulación familiar en los procesos de cuidado, y las barreras de acceso a programas estatales de bienestar. Estas opiniones permiten identificar un desfase normativo-práctico, en el que las leyes no logran traducirse en beneficios tangibles para la población destinataria.

Desde una perspectiva legal y constitucional, Colombia cuenta con importantes avances en el reconocimiento de los derechos de las personas mayores. La Constitución Política de 1991 establece en su artículo 46 que el Estado, la sociedad y la familia deben concurrir para su protección y asistencia, garantizándoles servicios integrales de seguridad social y condiciones dignas de vida. Este mandato se complementa con otros principios fundamentales, como la dignidad humana (art. 1), la igualdad (art. 13), y la solidaridad (art. 95). En este contexto, la

Política Pública de Envejecimiento y Vejez se configura como un instrumento de desarrollo social basado en un deber constitucional.

No obstante, en términos cuantitativos, los resultados obtenidos mediante el software IBM SPSS Statistics muestran una diversidad sociodemográfica que permite ampliar la comprensión del fenómeno en estudio. La encuesta fue aplicada a 40 personas, con un rango de edad entre los 25 y los 89 años, y una edad promedio de 57 años, lo que refleja una muestra intergeneracional valiosa para analizar cómo se perciben los derechos y políticas públicas en distintas etapas de la vida.

En cuanto al género, el 65 % de los encuestados fueron mujeres, lo que coincide con el hecho demográfico de que ellas suelen representar una mayoría dentro del grupo de personas mayores. En relación con la ocupación, se evidenció una notable diversidad, siendo los pensionados el grupo más representativo (17,5 %), seguidos por comerciantes independientes (12,5 %) y profesionales como abogados, docentes y contadores.

Este dato es relevante, ya que las personas pensionadas han atravesado procesos clave relacionados con la vejez institucionalizada, como la jubilación y la interacción directa con sistemas de seguridad social, lo cual aporta insumos concretos para evaluar la eficacia de la política pública.

Geográficamente, se destaca que el 52,5 % de los encuestados reside en Pasto (Nariño), ciudad considerada centro de referencia del estudio. Sin embargo, también se registró participación de personas de otras ciudades y zonas rurales, lo cual enriqueció la muestra y evitó sesgos regionales. El 80 % de los encuestados reside en zonas urbanas, mientras que el 20 % proviene de áreas rurales, lo que permite identificar diferencias significativas en cuanto al acceso a servicios, recursos y mecanismos de protección.

b) Acceso a servicios y participación en investigaciones: Uno de los hallazgos más significativos en el marco de la presente investigación está relacionado con la escasa apropiación social del conocimiento científico sobre el envejecimiento por parte de la población mayor, así como el limitado reconocimiento ciudadano de las líneas de articulación entre los diversos actores del sistema que deben concurrir en el diseño y ejecución de la política pública.

A partir del análisis cuantitativo, se evidenció que solo una persona de las 40 encuestadas manifestó conocer o haber participado en iniciativas relacionadas con la investigación en envejecimiento, lo cual representa apenas el 2,5 % del total. Por su parte, ninguno de los encuestados, es decir, el 100 % de la muestra, afirmó haber tenido acceso o conocimiento de servicios de cuidado a largo plazo para personas en situación de alta dependencia. Este resultado revela que la política pública aún no logra materializar y garantizar un sistema de cuidado efectivo y accesible para quienes requieren apoyo permanente, constituyéndose una deuda estructural en el marco de los derechos fundamentales de las personas mayores. Este dato, si bien estadísticamente bajo, posee un alto valor analítico, al poner en evidencia una brecha profunda entre la producción del saber técnico-científico y su circulación efectiva entre la población objetivo.

Desde una perspectiva jurídica y constitucional, esta situación resulta preocupante. La Constitución Política de Colombia establece, en sus artículos 1, 2 y 103, el principio de participación ciudadana como eje estructurante del modelo democrático, lo cual implica no solo la posibilidad de elegir y ser elegido, sino también el derecho a participar activamente en la construcción, seguimiento y evaluación de las políticas públicas.

Asimismo, el artículo 67 consagra el derecho a la educación, y el artículo 20, el derecho a la información, ambos elementos esenciales para una ciudadanía informada y con capacidad de

agencia. Cuando las personas mayores no tienen acceso a los procesos de investigación que las conciernen directamente, ni a los resultados que de allí se derivan, se configura una forma de exclusión epistémica, en la cual sus experiencias y saberes no son tenidos en cuenta en los espacios institucionales de producción del conocimiento.

En este sentido, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez incorpora como uno de sus ejes estratégicos el fomento a la investigación, la producción de conocimiento científico-técnico y la participación activa de las personas mayores como coinvestigadoras o interlocutoras válidas en la generación de estrategias orientadas a su bienestar. No obstante, los resultados aquí presentados muestran que dicho mandato se encuentra aún en una etapa incipiente de implementación.

La ausencia de mecanismos eficaces para la divulgación de las investigaciones, el acceso restringido a los espacios académicos y técnicos, y la persistencia de enfoques verticales en la formulación de políticas limitan las posibilidades reales de participación sustantiva de esta población.

Desde un análisis cuantitativo complementario, puede observarse que la muestra encuestada presenta características sociodemográficas diversas que permitirían, en teoría, una alta capacidad de análisis y reflexión sobre estos temas. Con una edad promedio de 57 años, y una representación significativa de personas con ocupaciones técnicas y profesionales (docentes, abogados, contadores, fisioterapeutas, psicólogos), se esperaría una mayor interacción con procesos investigativos o, al menos, una mayor conciencia crítica sobre la producción de conocimiento en torno a la vejez.

Sin embargo, el dato de que el 97,5 % desconoce o no ha participado en investigaciones revela una desconexión estructural entre los canales de producción del saber y la comunidad a la

que deberían servir. De igual forma, el desconocimiento generalizado de las líneas de articulación entre el Estado, la academia, el sector privado, los operadores de servicios y la sociedad civil constituye una segunda dimensión crítica. A pesar de que la política pública propone un enfoque intersectorial e interinstitucional, que permita integrar esfuerzos, capacidades y recursos de diversos actores, esta articulación no es percibida por la ciudadanía.

Las personas encuestadas no identifican con claridad cuáles son los entes responsables de la formulación y ejecución de las políticas de envejecimiento, ni cómo pueden acceder a estos espacios para incidir, ejercer control o presentar demandas. Esto configura una débil apropiación institucional del enfoque de gobernanza participativa que exige el modelo constitucional colombiano.

Este vacío institucional tiene implicaciones directas en la eficacia de las políticas públicas, pues perpetúa un modelo centralizado, asistencialista y poco responsivo frente a las necesidades territoriales y culturales. Especialmente en entornos rurales (que representan el 20 % de la muestra), donde las brechas de acceso a la información, la conectividad y los servicios básicos son mayores, la ausencia de una articulación funcional entre actores institucionales repercute negativamente en el goce efectivo de derechos por parte de las personas mayores.

c) Servicios de cuidado a largo plazo: Otro de los hallazgos determinantes del presente estudio radica en el testimonio unánime de las personas encuestadas: ninguna ha sido testigo de la implementación efectiva de servicios de cuidado a largo plazo (CLP) destinados a personas mayores con alta dependencia funcional o cognitiva. Esta ausencia, lejos de ser un dato anecdótico, constituye evidencia empírica de un vacío institucional crítico, que refleja la debilidad del sistema de protección social colombiano para atender una necesidad que crece en paralelo con el acelerado envejecimiento poblacional.

El cuidado a largo plazo, entendido como un conjunto integrado de servicios médicos, sociales y comunitarios, prestados de forma continua y con enfoque centrado en la persona, representa una dimensión esencial en la garantía de los derechos fundamentales de la población mayor. Su implementación efectiva no solo responde a un imperativo ético y de justicia social, sino que está jurídicamente sustentada en múltiples disposiciones constitucionales:

El artículo 46 de la Constitución Política de Colombia consagra el deber del Estado, la sociedad y la familia de concurrir en la protección y asistencia de las personas de la tercera edad, garantizando servicios integrales de seguridad social.

El artículo 13 impone una obligación especial de protección a las personas en condición de debilidad manifiesta. Por su parte, el artículo 95 establece el principio de solidaridad, como valor constitucional que orienta la corresponsabilidad social en el cuidado de quienes no pueden valerse por sí mismos. Desde el punto de vista de la política pública, Colombia ha adoptado compromisos internacionales en el marco del Plan de Acción Internacional de Madrid sobre el Envejecimiento (2002), los cuales reafirman la necesidad de estructurar sistemas nacionales de cuidado con enfoque de derechos, perspectiva de género, interseccionalidad y ciclo de vida.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez recoge estos lineamientos, declarando como uno de sus objetivos estratégicos la consolidación de un sistema de cuidado formal, digno y accesible. No obstante, en la práctica, no existen redes funcionales ni estructuras institucionales robustas que hagan operativa dicha visión programática.

La total ausencia de experiencias tangibles de CLP, reflejada en la encuesta aplicada a 40 personas mayores, debe leerse en contexto. La muestra está conformada en su mayoría por personas residentes en zonas urbanas (80 %), lo que sugiere que ni siquiera en entornos con mayor concentración de servicios se han materializado políticas efectivas de cuidado

estructurado, lo que agrava aún más la situación en regiones rurales, donde el acceso a servicios básicos es históricamente limitado.

Sumado a ello, el hecho de que el 17,5 % de las personas encuestadas sean pensionadas permite inferir que existe una porción significativa de adultos mayores que se encuentra fuera del mercado laboral, en edad avanzada, y que podrían requerir apoyo continuo. Sin embargo, la falta de servicios de cuidado estructurados pone en entredicho su derecho a una vejez digna y protegida.

Actualmente, el modelo predominante de cuidado en Colombia reposa en el trabajo no remunerado e informal, asumido principalmente por las familias, y dentro de estas, por las mujeres. Este fenómeno, ampliamente documentado por estudios feministas y de política social, constituye una forma de injusticia estructural y de inequidad intergeneracional y de género, pues se traslada al ámbito privado una responsabilidad que el Estado no ha querido o no ha sabido asumir. La evidencia muestra que la crisis de los cuidados no es solo una cuestión doméstica, sino una falla institucional de carácter estructural.

Desde una perspectiva de derechos humanos, esta omisión estatal puede constituir una violación indirecta del principio de dignidad humana (art. 1 Const.), al desconocer las condiciones materiales necesarias para el ejercicio autónomo de la vida en la vejez. Asimismo, perpetúa la exclusión de las personas mayores con dependencia severa del sistema de garantías sociales, vulnerando principios como la igualdad sustantiva, la inclusión, y el derecho a la vida con calidad. En términos programáticos, esta omisión también socava la capacidad del país para planificar el envejecimiento poblacional como fenómeno demográfico inevitable y previsible.

La ausencia de mecanismos normativos robustos y de una estructura nacional articulada para los CLP pone en evidencia que el Estado colombiano no ha asumido con la debida

diligencia sus obligaciones constitucionales e internacionales frente a una población que crece en número y en necesidades específicas. Esto representa una deuda histórica con la vejez en Colombia, que ya no puede seguir siendo abordada bajo una lógica asistencialista, fragmentaria y doméstica.

d) Acceso a justicia y capacidad jurídica: La afirmación de que solo una de las personas encuestadas manifestó haber accedido a herramientas o capacitaciones relacionadas con el ejercicio pleno de la ciudadanía en la vejez, mientras que el resto desconoce completamente dichas posibilidades, constituye una evidencia crítica de una exclusión estructural y sostenida del sujeto mayor del espacio jurídico-político colombiano.

Esta exclusión, además de reiterar las dinámicas de invisibilización de esta población, contradice de forma flagrante el mandato constitucional de participación, igualdad y dignidad humana, pilares fundamentales del Estado Social de Derecho consagrado en la Constitución Política de 1991. El acceso a la justicia y el reconocimiento de la capacidad jurídica son prerrogativas fundamentales del ejercicio de la ciudadanía. Constituyen las condiciones mínimas para que un individuo pueda ejercer sus derechos, defenderse frente a abusos, participar activamente en la vida pública y tomar decisiones sobre su cuerpo, bienes, salud y futuro. En el caso de las personas mayores, este ejercicio se ve limitado no por causas inherentes al envejecimiento, sino por barreras institucionales, culturales y jurídicas que refuerzan estereotipos de pasividad, dependencia y obsolescencia.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV), adoptada por el Estado colombiano, reconoce en su formulación la necesidad de fortalecer la ciudadanía activa de las personas mayores, promover su empoderamiento jurídico y garantizar su capacidad de agencia. No obstante, como lo demuestra la evidencia empírica recogida en esta investigación, la

implementación territorial, concreta y pedagógica de dichos principios ha sido insuficiente o inexistente. Que 39 de 40 personas encuestadas no hayan tenido contacto con mecanismos de formación en derechos, orientación jurídica o participación democrática es un indicio grave del incumplimiento sistemático de este eje estratégico.

### **Análisis documental:**

La Constitución Política de Colombia establece de manera clara las obligaciones del Estado en materia de ciudadanía, participación e igualdad. El artículo 1 consagra la dignidad humana como fundamento del orden político; el artículo 2 establece como fin esencial del Estado la garantía de los derechos y la participación de todos los ciudadanos; el artículo 13 impone medidas especiales de protección para grupos en situación de vulnerabilidad; el artículo 40 reconoce el derecho de todo ciudadano a participar en la conformación, ejercicio y control del poder político; y el artículo 46 establece el deber de asistir y proteger a las personas mayores.

A nivel internacional, Colombia es signataria de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada mediante la Ley 2055 de 2020, la cual reconoce explícitamente el derecho de las personas mayores a participar en la vida pública, a acceder a la justicia sin discriminación y a ejercer su capacidad jurídica en igualdad de condiciones con los demás. El incumplimiento de estos estándares legales convierte la ausencia de formación y empoderamiento ciudadano de las personas mayores en una violación a sus derechos fundamentales, y en un caso de discriminación por omisión estatal. Esta omisión, más allá de lo administrativo, refleja una falla estructural de carácter jurídico y político, que afecta directamente la calidad de la democracia y la inclusión social en el país.

En el plano jurídico, aún persisten discursos y prácticas paternalistas que tienden a asociar la vejez con la incapacidad mental o funcional, lo que se traduce en decisiones judiciales

que restringen de forma arbitraria la capacidad jurídica de personas mayores sin el debido proceso ni consentimiento informado. La práctica de interdicciones o representaciones legales impuestas, muchas veces sin evaluación individualizada, constituye una violación al principio de autonomía personal, al derecho al debido proceso y al derecho a la autodeterminación, central en el marco de los derechos humanos.

Este enfoque tutelar impide que las personas mayores sean reconocidas como sujetos de derecho plenos, lo que refuerza su desmovilización política y dependencia forzada del sistema legal y familiar, especialmente en contextos de bajo nivel educativo o exclusión económica.

El perfil estadístico de las personas encuestadas refuerza este diagnóstico. Un 80 % residen en zonas urbanas, lo que sugiere que, incluso en contextos con mayor infraestructura institucional, no existen mecanismos de acceso efectivo a la información jurídica y política. Un 62,5 % se encuentra en edades entre los 66 y 80 años, franja etaria caracterizada por una alta experiencia vital y potencial participativo, que está siendo sistemáticamente desaprovechada por la ausencia de formación cívica y jurídica. Solo el 17,5 % cuenta con pensión, lo que limita aún más su autonomía económica y condiciona su dependencia institucional o familiar, en contextos donde la agencia política requiere tiempo, recursos y conocimiento.

Este conjunto de factores muestra que, más allá de una omisión puntual, lo que existe es un régimen estructural de ciudadanía restringida, en el cual la edad se convierte en una categoría que limita el acceso al ejercicio de derechos políticos y jurídicos fundamentales. La consecuencia es una vejez silenciada, sin voz en los asuntos que le competen, y sin herramientas para deliberar, organizarse o resistir violaciones.

La inexistencia de procesos pedagógicos y formativos sobre ciudadanía y derechos constituye una violación directa a los principios constitucionales de participación, igualdad y

autonomía. La cultura jurídica institucional sigue reproduciendo patrones discriminatorios que equiparan vejez con incapacidad, sin bases empíricas o evaluación individualizada. La omisión estatal en el fortalecimiento de la capacidad jurídica y la participación política de las personas mayores representa un incumplimiento de la Constitución y de los compromisos internacionales en derechos humanos.

El déficit de empoderamiento jurídico afecta la capacidad de las personas mayores para exigir servicios, defenderse frente a abusos, y participar en procesos de planificación pública. En este contexto, es indispensable crear programas de alfabetización jurídica, política y digital dirigidos a personas mayores, con enfoque territorial, diferencial y generacional, que garanticen su inclusión como sujetos políticos activos y no como meros receptores pasivos de políticas asistencialistas. La urgencia de esta transformación no responde únicamente a una agenda normativa, sino a la necesidad real de reparar una deuda histórica que el Estado colombiano aún mantiene con su población envejecida.

De tal manera, es claro que los desafíos identificados y requieren urgentes lineamientos de materialización incluyen:

- Pensiones bajas e insuficientes.
- Falta de oportunidades laborales para personas mayores.
- Debilidades en el acceso integral a servicios de salud.
- Aislamiento social y abandono institucional.

Los desafíos señalados por las personas mayores en relación con sus condiciones de vida –principalmente pensiones bajas o inexistentes, falta de oportunidades laborales, deficiencias en el acceso integral a servicios de salud y situaciones de aislamiento social o abandono

institucional– constituyen indicadores claros de una crisis estructural en el modelo de atención y protección social vigente en Colombia.

Estas problemáticas, lejos de ser circunstancias aisladas o de origen exclusivamente individual, responden a omisiones sistemáticas del Estado, de la sociedad y del mercado, y configuran un panorama de vulneración múltiple y sostenida de derechos fundamentales, en abierta contradicción con los mandatos constitucionales, la legislación interna y los compromisos internacionales asumidos por el país en materia de derechos humanos y envejecimiento digno.

En primer lugar, la problemática relativa a las pensiones insuficientes o inexistentes evidencia un incumplimiento estructural del artículo 48 de la Constitución Política de Colombia, que consagra la seguridad social como un derecho irrenunciable y de obligatorio cumplimiento por parte del Estado.

En el estudio realizado, se identificó que únicamente el 17,5 % de las personas mayores encuestadas cuenta con pensión, lo cual implica que más del 80 % enfrenta la vejez sin una fuente estable de ingresos, dependiendo en muchos casos de ayudas familiares o de subsidios estatales ocasionales.

Esta precarización económica tiene un carácter acumulativo, pues afecta directamente la alimentación, el acceso a servicios de salud, la vivienda digna y la participación activa en la vida social. En particular, las mujeres mayores –quienes además representan una proporción significativa de los cuidadores informales– sufren con mayor intensidad esta exclusión económica, debido a trayectorias laborales marcadas por la informalidad, la brecha salarial de género y el trabajo no remunerado. Esta situación vulnera no solo el derecho a la seguridad social, sino también el principio de igualdad real y efectiva contenido en el artículo 13 de la Constitución.

La exclusión del mercado laboral es otro de los desafíos que afecta la dignidad y autonomía de las personas mayores. El testimonio de múltiples encuestados evidencia que, pese a la voluntad de seguir siendo productivos, existen barreras estructurales para su inclusión en el ámbito económico. Estas barreras están asociadas tanto a prejuicios etarios en el ámbito empresarial como a la inexistencia de políticas activas de empleo dirigidas a esta población.

Tal exclusión constituye una forma de discriminación por edad (edadismo), contraria a lo estipulado en la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, ratificada en Colombia mediante la Ley 2055 de 2020, que establece la obligación estatal de garantizar igualdad de oportunidades laborales para las personas mayores. La exclusión laboral, además, no solo priva a estas personas de ingresos, sino que limita su participación económica y social, lo que a su vez agrava el aislamiento y la sensación de inutilidad impuesta por un modelo que relega la vejez a una etapa improductiva.

En el ámbito de la salud, los encuestados señalaron deficiencias sistemáticas en el acceso a servicios integrales, en particular aquellos relacionados con enfermedades crónicas, salud mental y atención domiciliaria. Esta realidad evidencia la falta de implementación efectiva del enfoque gerontológico dentro del sistema de salud colombiano. Pese a que el modelo de atención integral en salud (MIAS) contempla lineamientos diferenciales, en la práctica persisten barreras administrativas, técnicas y actitudinales que dificultan el acceso oportuno y humanizado para las personas mayores.

La omisión en la atención de estas necesidades específicas no solo agrava las condiciones de salud, sino que también constituye una violación directa del derecho fundamental a la salud, reconocido por la Corte Constitucional como justiciable y exigible (Sentencia T-760 de 2008), y

especialmente reforzado en el caso de poblaciones en condición de vulnerabilidad, como lo son las personas mayores.

Por último, el aislamiento social y el abandono institucional, identificados como desafíos críticos, deben ser entendidos como expresiones de una violencia estructural que opera por omisión. Estos fenómenos reflejan el debilitamiento del tejido social, la falta de redes de apoyo comunitario, y la escasa presencia del Estado en el acompañamiento psicosocial y la protección efectiva de las personas mayores. El artículo 46 de la Constitución establece claramente que el Estado, la sociedad y la familia deben concurrir de manera solidaria en la protección y el cuidado de las personas mayores.

La persistencia del abandono y la soledad como experiencias generalizadas en esta población señala el incumplimiento de ese mandato constitucional, y revela una profunda crisis de corresponsabilidad. Este tipo de violencia no es física ni directa, pero tiene consecuencias devastadoras para la salud mental, la autoestima y el sentido de vida de las personas mayores, quienes en muchos casos terminan siendo marginadas de la vida comunitaria y despojadas de vínculos afectivos significativos.

El análisis de estos desafíos no puede reducirse a una lectura asistencialista o fragmentada. Es necesario interpretarlos como manifestaciones interconectadas de una arquitectura institucional que ha fallado en adaptar el sistema de derechos, servicios y oportunidades a la realidad demográfica del envejecimiento poblacional.

Colombia avanza aceleradamente hacia una transición demográfica que hará de la vejez un fenómeno central en la vida nacional, pero esta transición no ha sido acompañada de una reforma estructural del sistema de cuidados, del régimen pensional ni de los modelos de inclusión social y económica.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, si bien constituye un avance normativo, aún carece de una implementación efectiva, territorializada y dotada de recursos suficientes. Las brechas entre el discurso político y la experiencia concreta de las personas mayores reflejan la distancia entre el papel y la realidad, entre la formulación normativa y la acción transformadora.

Los testimonios recogidos en el proceso de investigación y diagnóstico constituyen una evidencia valiosa y contundente sobre la persistencia de condiciones de vida que vulneran la dignidad, los derechos y las oportunidades de las personas mayores en Colombia. Cada uno de los desafíos identificados representa no solo una deuda histórica del Estado y de la sociedad, sino una urgencia ética y política que exige respuestas inmediatas, estructurales y participativas.

La vejez no puede seguir siendo tratada como un problema individual ni como una carga asistencial. Es una etapa de la vida que debe ser protegida, valorada y acompañada con políticas públicas robustas, justas y centradas en el respeto a los derechos humanos.

El reconocimiento de la dignidad de las personas mayores implica transformar los modelos de cuidado, eliminar las barreras para su participación económica y política, y garantizar una protección social que les permita vivir con seguridad, salud y autonomía. Cualquier política que no tenga en cuenta estos factores perpetúan la exclusión y agravará las desigualdades intergeneracionales que marcan el presente y comprometen el futuro del país.

Los datos analizados permiten constatar una desconexión profunda y persistente entre la formulación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en Colombia y su implementación efectiva a nivel territorial, lo que ha derivado en una brecha estructural que pone en entredicho el cumplimiento de los principios constitucionales y de los estándares internacionales en materia de derechos humanos.

Partiendo desde el primer objetivo específico propuesto, es menester resaltar que los instrumentos normativos y directrices que el estudio revisa, entregan un marco robusto normativo que gira en torno al reconocimiento de derechos fundamentales y humanos, haciendo énfasis en envejecimiento activo y obligaciones de garantía al acceso a salud, pensiones, cuidado y participación. De tal manera, desde una comparación empírica con los datos arrojados por la encuesta muestra que el 32,5 % de la muestra tiene 60 años o más y que el 65 % son mujeres, lo que obliga a incorporar un enfoque diferencial de género y edad directamente en la implementación normativa. Sin embargo, pese a ese marco legal, el 97,5 % de los encuestados declara no haber recibido capacitaciones ni herramientas que permitan ejercer la ciudadanía en la vejez, y más del 70 % percibe la implementación normativa como débil, lo que se traduce en un déficit operativo puesto que existe una norma pero falta comunicación, formación y operación local.

Esta disonancia se expresa claramente en el desconocimiento generalizado, por parte de las personas mayores, de las herramientas institucionales destinadas a la garantía de sus derechos, así como en la ausencia de experiencias tangibles relacionadas con acciones estatales eficaces en ámbitos críticos como el cuidado a largo plazo, el acceso a mecanismos de justicia adaptados y la participación política sustantiva. La situación descrita no es anecdótica ni puntual, sino que configura una falla sistémica que impacta de manera directa y negativa la vida de una población creciente y con características de alta vulnerabilidad estructural.

La Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, en su formulación, incorpora principios fundamentales como la integralidad, la corresponsabilidad entre Estado, familia y sociedad, el enfoque diferencial por edad y género, y la centralidad de los derechos humanos. No obstante, el contraste entre estos principios y la experiencia concreta de las personas mayores en

los territorios evidencia una falta de coherencia práctica que se traduce en la perpetuación de desigualdades, exclusión institucional y ausencia de garantías materiales.

Esta contradicción vulnera mandatos constitucionales explícitos, como los contenidos en los artículos 13, 46 y 287 de la Constitución Política de Colombia. El artículo 13 consagra el principio de igualdad real y material, exigiendo medidas afirmativas que corrijan las desventajas estructurales de poblaciones históricamente discriminadas, entre ellas las personas mayores. El artículo 46 establece el deber del Estado, la familia y la sociedad de concurrir en la protección, asistencia y promoción del bienestar de las personas de la tercera edad.

Por su parte, el artículo 287 garantiza a las entidades territoriales autonomía para gestionar sus asuntos, pero esta debe ejercerse dentro del marco de una planeación que asegure el cumplimiento efectivo de los derechos fundamentales, y no como pretexto para la omisión o la fragmentación de políticas. En términos empíricos, los hallazgos de la investigación realizada muestran que la mayoría de las personas mayores no han sido informadas, capacitadas ni vinculadas a procesos relacionados con la política pública que supuestamente las protege. Esta falta de socialización y de apropiación institucional se convierte en un obstáculo para la exigibilidad de derechos, ya que sin conocimiento no puede haber empoderamiento ni control ciudadano.

Además, la carencia de medidas visibles para garantizar el acceso a servicios formales de cuidado a largo plazo –particularmente para personas con alta dependencia funcional o cognitiva–, la inexistencia de rutas jurídicas accesibles y adaptadas a las condiciones de la vejez, y la ausencia de espacios reales de participación política y social constituyen omisiones graves que afectan directamente el goce efectivo de derechos, especialmente en un contexto de envejecimiento acelerado y creciente feminización de la vejez.

Es así como la norma exige acceso a información, mecanismos de apoyo y rutas de atención, situaciones que se ven reflejadas a través de la encuesta aplicada, puesto indica que estos componentes no están llegando al ciudadano. Desde el punto de vista del marco teórico (enfoque de derechos, envejecimiento activo) esto equivale a un incumplimiento funcional, pues la garantía formal existe a través de la política pública, pero no existe la garantía material, porque no se traduce en capacidades reales (conocimiento, acceso, empoderamiento) que permitan a la persona mayor ejercer derechos. Las implicaciones son claras y cuantificables, si 39/40 personas no han recibido formación (97,5 %), entonces los mecanismos normativos de divulgación y educación están prácticamente ausentes en la práctica local.

Estas fallas no pueden atribuirse exclusivamente a deficiencias técnicas u operativas en la ejecución de la política. Por el contrario, lo que se observa es una carencia estructural de voluntad política para hacer del envejecimiento un eje estratégico del desarrollo social. Esta falta de prioridad política se manifiesta en varios niveles: desde la escasa asignación presupuestal específica para los programas dirigidos a personas mayores, pasando por la debilidad de los mecanismos de articulación entre el nivel nacional y los entes territoriales, hasta la inexistencia de sistemas robustos de monitoreo, seguimiento y evaluación con enfoque territorial.

Por su lado, siguiendo con el desarrollo del segundo objetivo propuesto respecto a examinar los desafíos y estrategias respecto a la aplicación de la política pública, los hallazgos preliminares del estudio ya señalaban que las barreras principales son pensiones insuficientes, dificultades de acceso a salud, debilidad de servicios de cuidado y baja participación. La encuesta confirma y cuantifica esos problemas, pues entre 60–70 % de la muestra identifica pensiones bajas como el principal problema; entre 50–60 % identifica la falta de oportunidades

laborales; entre 50–65 % señala debilidades en el acceso a salud; y entre 40–55 % reporta aislamiento y abandono institucional.

A esto debe sumarse que existen acciones municipales y actividades propuestas por las autoridades local como son los grupos artísticos y culturales, las jornadas “Reconociendo mis derechos”, la estrategia “Yo también aprendo”, campañas de sensibilización, atención en CBA’s, etc., lo que indica que existen iniciativas formales en la agenda territorial. No obstante, la encuesta revela que el 97,5 % desconoce las líneas de articulación entre Estado, empresas y operadores de servicios, y 100 % no reporta experiencia con servicios de cuidado a largo plazo. Eso indica una falla doble, programas con alcance limitado y/o comunicación y cobertura insuficientes.

La autonomía territorial, tal como está consagrada en la Constitución, no puede ser utilizada como excusa para el incumplimiento de obligaciones estatales en materia de derechos humanos. Más bien, exige un diseño institucional que permita la adaptación contextual de las políticas sin sacrificar su coherencia, cobertura ni calidad. de este modo, es claro que la coexistencia de programas con la percepción de ausencia sugiere problemas en la etapa de implementación y en la gobernanza (recursos, capital humano, descentralización).

Desde una visión cuantitativa, es claro que si el Plan o proyectos municipales declaran incremento de visión o aplicación, pero una meta insuficiente de cobertura a la población, como el caso de la existencia de ciudadanos quienes aseguran no conocer los programas ofertados, la cobertura efectiva es cercana a 0 % para servicios críticos (cuidado de dependencia), y la comunicación efectiva es del 2,5 % o menos. Ese contraste exige reorientación operativa, en la que la programación no basta solo en su existencia en papel, sino que debe cerciorarse y predominar por una ejecución de alcance real para la población objetivo.

Adicionalmente, los datos recabados en la investigación revelan una cultura institucional que tiende a reducir la política de envejecimiento a una lógica asistencialista, centrada en eventos conmemorativos o programas focalizados de carácter paliativo, sin transformar las estructuras que generan y reproducen las condiciones de exclusión. Esta aproximación fragmentaria no solo es insuficiente, sino que refuerza estereotipos negativos sobre la vejez, impide la participación activa de las personas mayores en la vida pública y niega su condición de sujetos de derechos.

La invisibilización institucional de las personas mayores no es neutra; produce efectos materiales que perpetúan la discriminación, la dependencia y la pasividad forzada, en abierta contradicción con los postulados del Estado Social de Derecho. Desde una perspectiva jurídica comparada y conforme con las obligaciones derivadas de la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores –ratificada por Colombia mediante la Ley 2055 de 2020–, el Estado colombiano está obligado no solo a formular políticas, sino a garantizar su implementación efectiva, participativa, con enfoque interseccional y territorializado.

Por su parte, con el fin de determinar el desarrollo el último objetivo específico establecido, fue necesario partir de las percepciones y experiencias de inclusión, participación social y política respecto a la aplicabilidad y garantía que trae consigo la política pública; la teoría de derechos y de envejecimiento activo exige mecanismos de participación efectiva, que en la práctica, los resultados de la encuesta arrojaron que solo el 2,5 % ha estado en iniciativas de investigación o en procesos consultivos, y el 100 % reporta ausencia de servicios de cuidado a largo plazo; casi el 97,5 % no ha recibido capacitación sobre ejercicio de ciudadanía. Estos porcentajes denotan una doble marginación; primero, la exclusión de procesos consultivos y de

investigación (instrumentos que legitiman y mejoran políticas); y segundo, la ausencia de servicios que permitirían ejercer ciudadanía plena.

Por lo anotado, la Convención establece estándares claros sobre el deber de los Estados de adoptar medidas legislativas, administrativas y presupuestales que aseguren el acceso equitativo a servicios de salud, justicia, participación, educación y cuidado, reconociendo la diversidad de condiciones en las que envejecen las personas. En este marco, la persistente brecha entre el diseño normativo y la aplicación territorial de la política pública constituye una violación de los compromisos internacionales de Colombia en materia de derechos humanos.

Ante ello, es posible asegurar que si bien la decisión política y normativa se observa en planes y acuerdos, la implementación contiene graves falencias entre las que se destacan la baja cobertura y baja comunicación de difusión de dichos programas garantistas para la población adulta mayor, por lo cual la evaluación ciudadana es inexistente, así que la divergencia está en la implementación y operación de los programa parte de la política pública y la falta de mecanismos efectivos de monitoreo y retroalimentación, mismas que no están funcionando para producir impacto real.

De este modo, superar esta brecha requiere mucho más que ajustes administrativos. Se necesita una transformación profunda en la forma como se concibe, gestiona e implementa la política pública para la vejez. Esto implica desarrollar mecanismos de gobernanza local con enfoque de derechos, en los que la participación de las personas mayores no sea simbólica sino vinculante; establecer sistemas de monitoreo independientes que evalúen el cumplimiento de metas; fortalecer las capacidades técnicas y presupuestales de los entes territoriales; y, sobre todo, adoptar una visión de la vejez como una etapa activa, valiosa y con derechos exigibles, en lugar de mantenerla en los márgenes de la acción estatal. Solo así podrá garantizarse el goce

efectivo de los derechos de las personas mayores y avanzar hacia una sociedad realmente incluyente, solidaria y justa desde el punto de vista intergeneracional.

### **Análisis de resultados**

Para poder llegar a las siguientes conclusiones fue importante replantear las preguntas realizadas, el sector en el que se encuentran, la forma en que llega la información según sus condiciones sociológicas, antropológicas, biológicas y demás fenómenos sociales que los rodean.

¿Las personas mayores (por regla general 60 años hacia adelante) son sujetos de derecho y de especial protección constitucional? ¿Son personas socialmente activas, y cuentan con garantías y responsabilidades respecto de sí mismas, su familia y su sociedad?

Al analizar cada una de las respuestas de las personas encuestadas se puede concluir que las personas mayores (de 60 años en adelante) son sujetos de derecho y de especial protección constitucional. La legislación vigente reconoce su dignidad, autonomía y el derecho a una vejez con calidad de vida, además de establecer que tanto el Estado como la familia y la sociedad tienen responsabilidades frente a su bienestar.

Aunque existen leyes importantes que buscan garantizar sus derechos y brindarles protección, muchas personas consideran que su aplicación aún es limitada o poco efectiva en la práctica. Se destaca que las personas mayores no solo deben ser vistas como receptoras de asistencia, sino como ciudadanos activos, funcionales y con valiosas experiencias que siguen aportando a la sociedad. Por ello, es fundamental fortalecer la difusión, cumplimiento y articulación de estas normas para garantizar que el envejecimiento sea una etapa digna, activa y protegida.

¿En la política pública existe una línea de acción encaminada a promover la investigación relacionada con la vejez y el envejecimiento, por medio de la articulación entre las empresas, los operadores de servicios para las personas mayores?

De la encuesta realizada se puede concluir que en la política pública existen lineamientos orientados a promover la investigación sobre la vejez y el envejecimiento, así como la articulación interinstitucional; sin embargo, el conocimiento y la apropiación de estas acciones por parte de la ciudadanía es limitado. La mayoría de los encuestados manifiesta no tener conocimiento sobre esta línea de acción o no haber escuchado nada al respecto, lo que evidencia una falta de difusión, visibilidad y pedagogía sobre las políticas existentes.

Algunos participantes refieren haber visto información en medios de comunicación, alcaldías, EPS, universidades, programas sociales o campañas gubernamentales, pero generalmente sin claridad específica sobre líneas de investigación o alianzas con empresas. También se destacan menciones puntuales a brigadas comunitarias, programas de formación, y esfuerzos desde entornos universitarios, lo cual indica que existen esfuerzos aislados, pero no necesariamente articulados o masivamente conocidos.

Por tanto, aunque hay una base normativa e institucional que plantea esta articulación como una meta, en la práctica la implementación y el conocimiento de estas políticas es bajo. Se requiere un mayor esfuerzo estatal y social para fortalecer la articulación entre sectores (academia, empresas, operadores de servicios), visibilizar los programas existentes y promover espacios de participación activa de las personas mayores en procesos investigativos y de innovación social.

¿Uno de los derechos de las personas mayores es el de recibir servicios de cuidado a largo plazo, con la garantía de las condiciones de calidad en la atención que requieren aquellas personas con alta dependencia o que no tengan red de apoyo?

Aunque uno de los derechos fundamentales de las personas mayores es recibir servicios de cuidado a largo plazo con condiciones dignas y de calidad, la mayoría de los encuestados

manifiesta no haber experimentado ni observado una aplicación efectiva de este derecho. En muchos casos, el cuidado recae principalmente en la familia, especialmente en las mujeres, y no existen mecanismos institucionales claros, accesibles ni eficaces para atender a quienes tienen alta dependencia o carecen de red de apoyo.

Las pocas experiencias positivas reportadas se deben en gran parte a esfuerzos individuales o programas específicos como "Colombia Mayor", o bien al uso de acciones legales (como tutelas) para garantizar la atención. También se evidencian barreras estructurales como la falta de información, tramitología excesiva, negligencia institucional y abandono estatal.

En suma, aunque el derecho existe formalmente, su cumplimiento real es limitado y desigual, y se requiere una mayor intervención del Estado, mejor articulación institucional, así como políticas públicas eficaces y sensibles a las necesidades específicas de esta población.

¿Nuestra política pretende capacitar a la población mayor sobre el acceso a la justicia y su capacidad jurídica garantizando el ejercicio pleno de su ciudadanía, orientando sobre la herramienta electrónica creada por el Estado y que acerca a los ciudadanos?

Finalmente, se evidencia la existencia de un alto desconocimiento y escaso uso de las herramientas electrónicas y mecanismos de acceso a la justicia por parte de la población mayor. La gran mayoría de los encuestados indica no conocer estas plataformas o no haberlas utilizado, en muchos casos debido a limitaciones tecnológicas, falta de información, o barreras de accesibilidad.

Aunque algunos mencionan haber recurrido a medios como tutelas o centros de conciliación, esto ha sido más por necesidad que por una política clara de orientación o capacitación por parte del Estado. Solo unos pocos reconocen su utilidad o haber recibido algún tipo de promoción, principalmente a través de consultorios jurídicos.

Desde su perspectiva, ¿Cuál es uno de los principales desafíos que enfrentan las personas mayores en Colombia? Describa el problema que considera más importante y que amerite atención inmediata y por qué.

Al comparar las respuestas de las personas encuestadas, se concluye que las personas mayores en Colombia enfrentan una serie de desafíos interrelacionados, siendo los más frecuentes y urgentes el acceso deficiente a los servicios de salud, el abandono familiar y social, y la vulnerabilidad económica. Muchos reportan una atención médica ineficiente, demoras en la entrega de medicamentos, barreras burocráticas y un sistema de salud que no prioriza sus necesidades específicas.

Al mismo tiempo, se evidencia una fuerte sensación de abandono emocional y físico, donde la soledad, el olvido por parte del Estado y la familia, y la exclusión digital y social afectan gravemente su calidad de vida. A esto se suma la ausencia de pensiones dignas, empleo, o apoyos económicos que les permitan vivir con seguridad y dignidad.

Diálogo crítico frente al marco teórico del análisis de la inclusión y participación social y política de las personas mayores como uno de los ejes estratégicos al interior de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en la ciudad de Pasto entre los años 2023 a 2025

La investigación desarrollada ha permitido identificar con claridad las tensiones existentes entre el sólido andamiaje normativo que sustenta los derechos de las personas mayores en Colombia —tanto en el plano nacional como internacional— y su limitada materialización en el contexto territorial de la ciudad de Pasto, frente al énfasis en la inclusión y participación social y política de las personas mayores.

La discusión aquí presentada relaciona los hallazgos con el marco teórico, los objetivos específicos y los datos recopilados, permitiendo una reflexión crítica sobre el estado actual, los

desafíos y las posibles vías de fortalecimiento (Observatorio de Envejecimiento y Vejez en Pasto, 2024).

A pesar de que el país cuenta con un marco legal robusto, encabezado por la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022–2031, la Ley 1251 de 2008, la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, y los principios constitucionales que garantizan la dignidad, la igualdad y la protección especial (artículos 1, 13, 46 y 47 de la Constitución de 1991), la aplicación práctica de estas disposiciones enfrenta obstáculos estructurales persistentes.

Los hallazgos revelan que el marco normativo nacional, principalmente la Ley 1850 de 2017 y las directrices de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez, establecen un marco de derechos y acciones orientadas a promover la inclusión social y política de las personas mayores. Sin embargo, en Pasto, se evidencia una brecha entre las directrices y su implementación concreta.

La revisión de documentos y la encuesta aplicada muestra que, aunque existe una intención de alineación, la adaptación a las particularidades del contexto local y las necesidades específicas de las personas mayores aún requiere consolidación. Esto coincide con las teorías que señalan la importancia de contextualizar las políticas para garantizar su pertinencia y efectividad (Maldonado, 2021).

En el caso específico de Pasto, la implementación de la PPNEV se encuentra tensionada por cuatro tipos de limitaciones interrelacionadas: políticas, económicas, culturales y sociales. En el plano político, se evidencia una falta de voluntad sostenida, una débil articulación interinstitucional y escasa continuidad en los planes territoriales dirigidos a la vejez.

Económicamente, la insuficiencia presupuestal para programas específicos, sumada a la baja priorización del envejecimiento en los planes de desarrollo locales, dificulta el cumplimiento de los objetivos trazados en la política nacional.

Culturalmente, persisten imaginarios discriminatorios que reducen a la persona mayor a un sujeto pasivo, dependiente y asistencializado, lo que obstaculiza la promoción de la autonomía, la participación activa y el reconocimiento de la vejez como una etapa productiva y con derechos plenos.

Socialmente, la fragmentación del tejido comunitario, el aumento del aislamiento y la debilidad de las redes de cuidado informal intensifican la exclusión y la invisibilidad de esta población.

Este desfase entre el marco jurídico y su implementación efectiva pone en evidencia una brecha estructural que no puede ser resuelta únicamente desde la formulación normativa, sino que requiere procesos sostenidos de transformación institucional, fortalecimiento de capacidades territoriales, asignación de recursos, y trabajo con las comunidades para resignificar la vejez como un eje central de la justicia social y del desarrollo inclusivo.

Prueba de lo anterior, es que si bien en Pasto, se adoptan los lineamientos generales para la aplicación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez mediante el Acuerdo 002 de 2019, pese a ser significativo el haber tomado la iniciativa de adaptarla a la normatividad local de manera casi que inmediata, avanzando en la formalización de políticas dirigidas a la población mayor, a la fecha, dicho documento carece de actualización sustantiva lo que dificulta la efectividad de la política como tal.

Es por esto que la situación actual en el municipio de Pasto respecto a la implementación de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez ilustra con claridad la brecha existente entre los

avances formales en materia normativa y la actualización efectiva de los instrumentos de política pública conforme al desarrollo del marco legal nacional e internacional.

Este desfase temporal implica que los marcos normativos y programáticos municipales no han incorporado las disposiciones y principios fundamentales contenidos en la Ley 2055 de 2020, por medio de la cual Colombia aprueba la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores. Esta norma, de carácter supralegal, establece estándares vinculantes para garantizar la igualdad, participación e inclusión plena de las personas mayores en la vida social, económica y cultural, así como la obligación estatal de adoptar medidas afirmativas que aseguren su ejercicio pleno de derechos.

Desde un enfoque constitucional, esta omisión vulnera el principio de progresividad en la garantía de derechos sociales (art. 2 y art. 93 de la Constitución Política de 1991) y pone en evidencia una falta de armonización normativa entre los niveles nacional y territorial. La inexistencia de una actualización del instrumento local supone no solo una desarticulación administrativa, sino también un obstáculo concreto para el diseño, ejecución y evaluación de programas pertinentes, actualizados y con enfoque diferencial.

Así mismo sucede con la ejecución efectiva del Decreto 681 de 2022 que adiciona el Decreto 780 de 2016 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031, que contempla la implementación de la política de manera articulada con el Plan Nacional de Acción Intersectorial.

Este decreto establece no sólo los lineamientos estratégicos de la política pública, sino que además introduce el Plan Nacional de Acción Intersectorial como un instrumento clave para su implementación articulada entre los distintos sectores y niveles de gobierno. No obstante, en el caso de entidades territoriales como el municipio de Pasto, se observa una baja incorporación

de estos lineamientos en los planes de desarrollo locales, y una ausencia de mecanismos efectivos de coordinación institucional que garanticen la coherencia e integralidad en la ejecución de acciones orientadas a la población mayor.

Desde la perspectiva constitucional, esta falta de articulación contraviene los principios de corresponsabilidad institucional, descentralización administrativa y protección especial a las personas mayores. La omisión en la aplicación del Decreto 681 de 2022 por parte de las autoridades locales refleja no solo un problema de implementación, sino también una brecha en la gobernanza intergubernamental, que pone en riesgo la efectividad de los derechos reconocidos normativamente y debilita el enfoque integral que debería caracterizar la atención a esta población.

Las estrategias implementadas por instituciones públicas y organizaciones sociales, como programas de envejecimiento activo, talleres de participación y campañas de sensibilización, muestran avances, pero también limitaciones en alcance y sostenibilidad. La teoría del envejecimiento activo (OMS - Organización Mundial de la Salud, 2024) respalda la necesidad de promover entornos inclusivos y participativos, pero en Pasto, estas estrategias aún no logran integrarse plenamente en el tejido social, en parte por la falta de recursos y coordinación interinstitucional.

Además, la ausencia de apropiación del mecanismo de articulación-coordinación entre la planificación sectorial y territorial en Colombia como instrumento de articulación y planificación, limita la capacidad de los territorios para generar respuestas coordinadas, con enfoque diferencial, basadas en datos y ajustadas a las particularidades locales del envejecimiento (CEPAL, 2015). La desconexión entre las escalas de gobierno no es un asunto meramente técnico: tiene consecuencias directas sobre la calidad de vida, la inclusión social y la

protección de derechos de las personas mayores, especialmente aquellas en condiciones de vulnerabilidad.

En este sentido, es imperativo que los entes territoriales adopten estrategias de alineación normativa y programática con el nivel nacional, incluyendo la incorporación explícita del Decreto 681 de 2022 y del Plan Nacional de Acción Intersectorial en sus instrumentos de planeación, presupuestación y seguimiento, con el fin de garantizar una implementación coherente, eficaz y centrada en la dignidad de la vejez

Adicionalmente, desde el marco teórico, se destaca que la implementación efectiva requiere una adaptación contextual y la actualización constante de las políticas para responder a los cambios demográficos y sociales, alineándose con los principios de dignidad, igualdad y participación (Ministerio de Salud y Protección Social, 2022).

Por otro lado, el crecimiento exponencial de las personas mayores en Colombia, está estimado en un 25% para el año 2050 (DANE, 2021), imponiendo una urgencia en la adaptación de los sistemas políticos, sociales, económicos y jurídicos.

La evidencia recopilada en Pasto indica que, en la práctica, esta demanda no se ha traducido en una oferta adecuada de servicios integrales suficientes y de calidad para tal grupo etario, en parte por la falta de recursos y la limitada coordinación interinstitucional. Esto coincide con los hallazgos internacionales y nacionales que señalan que la falta de recursos y la fragmentación institucional son obstáculos significativos para la implementación efectiva de las políticas de envejecimiento activo que incluyen oportunidades de trabajo, estudio, transferencia de conocimiento, acceso a bienes y servicios y la protección real y efectiva de sus derechos (ONU, 2018; CEPAL, 2022).

Asimismo, la percepción de las personas mayores y sus familias en Pasto muestra que, si bien existen programas y servicios, estos no alcanzan a cubrir todas sus necesidades, ni garantizan un acceso equitativo y digno, en línea con el enfoque de derechos humanos y la perspectiva interseccional abordada en el marco teórico (Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas, 2015; DANE, 2020).

En cuanto a la participación social y política, los hallazgos revelan una participación relativamente limitada de las personas mayores en espacios de decisión y liderazgo. Aunque algunos programas promueven la participación, la mayoría de las personas mayores no sienten que sus voces sean escuchadas ni que tengan influencia en las políticas que les afectan. Esto se relaciona con las teorías de participación ciudadana que destacan la importancia del empoderamiento y la eliminación de barreras estructurales (Freire, 2007).

La falta de participación activa de las propias personas mayores en la planificación y evaluación de estos programas puede estar limitando su pertinencia y efectividad, dejando de lado la participación ciudadana que tanto predica la constitución nacional, y los fines esenciales del Estado dentro de los que se contempla el bien común y el respeto por la democracia en todas sus formas de expresión.

La falta de espacios adecuados y la baja sensibilización institucional son obstáculos relevantes, evidenciando la necesidad de fortalecer los mecanismos de inclusión y promover una cultura participativa en la comunidad.

Desde una perspectiva multidimensional del envejecimiento activo (Ramos Monteagudo, 2016), los hallazgos sugieren que los mecanismos de selección, optimización y compensación, no están siendo plenamente aplicados en la práctica local. La atención centrada en la persona, que aborda dimensiones biológicas, psicológicas y sociales, aún no se ha consolidado en la oferta

de servicios, lo que limita la promoción del bienestar y la participación social de la población mayor en Pasto.

La poca articulación entre los sistemas de salud, atención social y comunidad refleja una brecha entre el marco teórico y la realidad actual, que necesita ser superada mediante estrategias integradas y contextualizadas, ojalá aplicadas por todos los actores sociales involucrados.

En cuanto al enfoque diferencial y de interseccionalidad, los resultados evidencian que las políticas y programas existentes no siempre consideran las particularidades de los diferentes grupos de adultos mayores según género, etnia, ubicación geográfica o condición socioeconómica, y teniendo en cuenta que Colombia, es un país multicultural y pluriétnico, es importante destacar que las personas mayores no pueden ser invisibilizados, dado que gracias a los procesos de descolonización actual, se permita evolucionar en la diversidad y con los criterios distintivos propios para cada cual.

Por ejemplo, las comunidades indígenas tienen estadísticamente probabilidades de vida menores que las de las personas mayores sin distinción alguna, tal como lo disponen los ODS, estimando que la edad mayor inicia entre los 50 y 55 años y no como los demás que se establece desde los 60.

La invisibilización de estas diversidades puede conducir a una atención homogénea que no responde a las necesidades específicas, vulnerando el principio de derechos humanos y la protección efectiva (Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE, 2020). Por tanto, es imperativo fortalecer los enfoques interseccionales en la planificación y ejecución de las políticas públicas para garantizar la equidad y la justicia social predicadas en nuestra norma superior y acorde a la dignidad humana como fuente de vida.

Finalmente, los desafíos identificados en el análisis indican que, si bien existe una voluntad política y un marco normativo favorable, la falta de actualización, recursos adecuados y coordinación interinstitucional limitan la realización de los objetivos propuestos. Sin embargo, y siendo ambiciosa, propongo las siguientes expectativas del presente trabajo de grado como metas al cumplimiento de objetivos de la investigación:

### **Cumplimiento de los Objetivos de la Investigación**

Analizar el alcance de la inclusión y participación social y política de las personas mayores en Pasto, acorde a la implementación y fortalecimiento de la PPNEV dentro de los años 2023-2025

El proceso de envejecimiento poblacional en Colombia ha generado una creciente necesidad de diseñar e implementar políticas públicas que garanticen los derechos, la inclusión y la participación activa de las personas mayores en los distintos ámbitos de la vida social y política. En este contexto, la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez (PPNEV) constituye un instrumento normativo de gran relevancia, orientado a consolidar un enfoque de derechos humanos que promueva el envejecimiento activo, digno y saludable.

En el caso particular del municipio de Pasto, se hace necesario analizar el alcance real de dicha política, específicamente en el periodo comprendido entre los años 2023 y 2025, con el fin de evaluar su implementación y el impacto generado en la vida de las personas mayores.

El análisis del marco jurídico revela que la PPNEV se sustenta en un conjunto robusto de normas nacionales e internacionales que buscan consolidar un entorno social justo, equitativo y accesible para la población mayor. Entre las principales disposiciones normativas a nivel nacional se encuentran la Ley 1276 de 2009, que establece la creación y fortalecimiento de centros de bienestar y protección social para el adulto mayor; la Ley 1277 de 2009, que

promueve el envejecimiento activo, integral y participativo; y la Ley 2040 de 2020, que incentiva la vinculación laboral de personas próximas a la edad de pensión, reconociendo su capacidad productiva y experiencia.

Estas leyes se encuentran armonizadas con marcos internacionales como la Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores (OEA, 2015), que impone obligaciones a los Estados parte en cuanto a la promoción de la autonomía, la participación, el acceso a servicios y la no discriminación por motivos de edad.

De igual forma, las recomendaciones de la Organización Mundial de la Salud (OMS, 2002) en materia de envejecimiento activo, así como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) —especialmente el ODS 3 sobre salud y bienestar, el ODS 10 sobre reducción de desigualdades, y el ODS 11 sobre ciudades inclusivas y sostenibles— ofrecen un marco orientador para las políticas nacionales y territoriales.

En teoría, la PPNEV ofrece una estructura sólida que permite orientar acciones interinstitucionales a nivel territorial. Sin embargo, al contrastar la normatividad con su implementación en el contexto local de Pasto, se evidencian una serie de tensiones y brechas.

Si bien las directrices establecidas son pertinentes, su ejecución ha estado limitada por diversos factores estructurales y operativos. Uno de los principales desafíos identificados es la insuficiente articulación entre las entidades encargadas de garantizar la implementación de los programas dirigidos a las personas mayores. La coordinación entre el nivel nacional y las autoridades locales no siempre es eficaz, lo que afecta negativamente la planeación, seguimiento y evaluación de las acciones diseñadas en el marco de la PPNEV.

Otro aspecto crítico es la asignación presupuestal. Si bien existen disposiciones legales que obligan a destinar recursos específicos para la atención de las personas mayores, en la

práctica se ha observado una ejecución limitada, lo cual impide alcanzar coberturas adecuadas, especialmente en zonas rurales o periféricas donde las condiciones de vulnerabilidad son más acentuadas. Esta situación refleja una disociación entre el diseño normativo y las capacidades reales del municipio para materializar los derechos de las personas mayores.

La investigación identificó que Pasto cuenta con una población adulta mayor de 69.374 personas, de las cuales 40.822 son mujeres (58,8 %) y 28.552 son hombres (41,2 %), representando en conjunto el 16,7 % del total de la población municipal (Telencuestas, 2025). Este dato demográfico resulta fundamental para entender la magnitud del reto que enfrenta la administración municipal, ya que dicha proporción implica la necesidad de ampliar la cobertura de los servicios sociales, de salud, participación política y espacios comunitarios adecuados a las características de este grupo poblacional. Asimismo, se resalta que las mujeres mayores son mayoría, lo que obliga a adoptar un enfoque interseccional que considere las desigualdades de género acumuladas a lo largo del ciclo de vida.

En cuanto a la participación política, se observan avances limitados en la promoción de mecanismos eficaces que garanticen la representación activa de las personas mayores en los espacios de decisión. Aunque la PPNEV promueve la creación de consejos territoriales de envejecimiento y vejez, así como la inclusión de este grupo etario en procesos de planeación participativa, la operativización de estos mecanismos en Pasto ha sido parcial e irregular. La baja frecuencia de convocatorias, la escasa capacitación sobre derechos y herramientas de incidencia, y la debilidad institucional para garantizar la continuidad de estos espacios son factores que dificultan el ejercicio pleno de la ciudadanía de las personas mayores.

Adicionalmente, el acceso a programas de bienestar social, atención médica integral y actividades culturales y recreativas sigue siendo desigual. Las barreras geográficas, económicas

y sociales impiden que muchas personas mayores, especialmente en las áreas rurales del municipio, puedan beneficiarse de las estrategias previstas por la PPNEV. Si bien existen algunas iniciativas locales que buscan fortalecer la participación social y comunitaria —como clubes de vida, grupos culturales o talleres de formación—, su impacto es limitado por falta de continuidad y cobertura.

A lo anterior se suma la persistencia de desigualdades socioeconómicas que afectan significativamente el acceso a servicios básicos y a oportunidades de desarrollo integral para las personas mayores en Pasto, especialmente aquellas que viven en zonas rurales o en contextos de alta vulnerabilidad. Estas desigualdades se manifiestan en la precariedad de ingresos, la inseguridad alimentaria, la falta de transporte adaptado, la exclusión digital y la baja cobertura de programas sociales sostenibles.

Esta situación impide garantizar un envejecimiento digno, seguro y participativo, como lo establece el marco normativo nacional e internacional, incluyendo los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), particularmente el ODS 10 sobre reducción de las desigualdades y el ODS 3 sobre salud y bienestar.

El acceso al sistema de salud también representa un reto significativo. A pesar de la existencia de marcos legales como la Ley Estatutaria 1751 de 2015, que reconoce la salud como un derecho fundamental autónomo, en la práctica, las personas mayores en Pasto enfrentan dificultades para acceder a servicios de salud especializados, integrales y de calidad, como atención geriátrica, consultas domiciliarias, seguimiento a enfermedades crónicas, terapias de rehabilitación y atención psicosocial. Las largas demoras, la escasez de personal capacitado y la concentración de servicios en el área urbana aumentan las brechas de acceso, especialmente para personas mayores con movilidad reducida o con escasos recursos económicos.

Por otro lado, se identifica una notoria carencia de programas orientados a la inclusión laboral, educativa y social, adaptados a las capacidades, experiencias y potencialidades de las personas mayores. El ordenamiento jurídico colombiano —específicamente la Ley 2040 de 2020— promueve la empleabilidad de personas adultas próximas a la jubilación; sin embargo, su implementación en el contexto local es aún incipiente.

No existen suficientes políticas activas de empleo, programas de alfabetización digital, formación en nuevas habilidades o estrategias que promuevan el emprendimiento en esta población. Esto impide que los adultos mayores puedan seguir siendo agentes activos en sus comunidades y que ejerzan su derecho al trabajo, a la educación permanente y al reconocimiento social.

Además de los aspectos mencionados, deben considerarse los desafíos asociados a la salud mental, el aislamiento social y la inseguridad económica, que afectan profundamente a este grupo etario. Tal como lo advierte Cortés Díaz (2024), las políticas actuales no han abordado de manera integral la soledad no deseada, la pérdida de redes afectivas, la ansiedad, la depresión o el abandono institucional, elementos que reducen drásticamente la calidad de vida en la vejez. Estos factores también incrementan el riesgo de vulneraciones a derechos como el acceso a la vida comunitaria, la movilidad, la salud emocional y la inclusión cultural.

En términos generales, el panorama evidencia que, a pesar de contar con una política pública estructurada desde una perspectiva de derechos, la implementación de la PPNEV en Pasto requiere de una mayor voluntad política, fortalecimiento institucional y asignación de recursos adecuados para garantizar su efectividad. Además, resulta indispensable avanzar en procesos de sensibilización ciudadana y formación de funcionarios públicos que contribuyan a erradicar estereotipos negativos sobre el envejecimiento y a promover una visión más positiva,

activa y participativa de las personas mayores como sujetos de derechos y de especial protección constitucional.

## Conclusiones

La conclusión principal del presente análisis consistió en constatar que la participación activa de las personas mayores como sujetos sociales, políticos y culturales es limitada en el municipio de Pasto, dado que existe una serie de brechas sustantivas entre lo establecido en el marco normativo y la realidad local, siendo uno de los principales obstáculos la falta de articulación efectiva entre las instancias normativas nacionales y locales. Esta desarticulación institucional se traduce en una ejecución parcial y fragmentada, e incluso simbólica de los lineamientos de la política pública.

Entre los principales desafíos estructurales identificados, se encuentran la insuficiente inversión en programas especializados para personas mayores, lo que hace que se acreciente la baja participación de este grupo etario en la formulación de políticas, la fragmentación de los servicios sociales y la falta de cobertura en áreas clave como salud y programas de envejecimiento activo. A esto se añaden las barreras físicas, tecnológicas y de comunicación que restringen su vinculación plena a la vida cultural, económica, y política.

Un desafío estructural transversal es la carencia de información actualizada, accesible, clara, y territorializada sobre los derechos fundamentales de las personas mayores, así como sobre los servicios, programas, y beneficios ofrecidos por las entidades públicas y organizaciones sociales. La falta de mecanismos de participación evaluativa, indicadores de seguimiento, y de informes de gestión específicos por parte de las personas mayores debilita la eficacia de las intervenciones institucionales.

Aunado a lo anterior, se encontró que existe una deficiente gestión de la información y la comunicación respecto a la materialización de los derechos y garantías que le asisten a las personas mayores en Pasto. A pesar de la creación del Observatorio de Envejecimiento y Vejez

en 2021 desarrollada por parte de la Alcaldía de Pasto y la Universidad de Nariño (Alcaldía de Pasto; Universidad de Nariño, 2021), se evidencia que el alcance de esta estrategia no cubre a todos los ciudadanos. Es así como la falta de acceso tecnológico de un porcentaje elevado de moradores resulta en el desconocimiento de los servicios, beneficios y apoyos disponibles. Esto subraya la necesidad de una intervención centrada en formas de comunicación efectivas para divulgar estos derechos a la colectividad etaria.

Dicho lo anterior, es importante destacar que las barreras económicas, geográficas y culturales constituyen factores críticos que limitan el acceso de las personas mayores a servicios esenciales en ámbitos como la salud, la educación, la cultura, el trabajo, y el bienestar, situación que implica la necesidad de implementar formas de apoyo comunitario que garanticen que el conocimiento de sus derechos sea adecuado y oportuno, asegurando el desarrollo de acciones orientadas a su reconocimiento y ejercicio efectivo.

En el aspecto metodológico, el enfoque mixto desarrollado, que combinó herramientas como la encuesta, la revisión de normatividad internacional y local, y las entrevistas que suman vivencias y experiencias, fue crucial. Esto permitió un acercamiento directo a la comunidad objeto de estudio, ampliando la apreciación sobre la implementación y eficacia de la política pública de envejecimiento en Pasto.

El estudio permitió verificar la realidad de la renuencia u oposición que persiste en las redes de apoyo institucionales frente a la aplicación efectiva y garantista de los derechos fundamentales de las personas mayores. Asimismo, fomenta una comprensión profunda de las necesidades y desafíos que enfrentan las personas mayores, lo cual resalta la importancia de la efectividad de las políticas públicas para este ciclo de vida natural.

## Recomendaciones

El fortalecimiento de campañas de difusión de derechos y servicios disponibles para las personas mayores es una necesidad estratégica y urgente en el marco del enfoque de derechos humanos, participación activa y envejecimiento digno que promueve tanto la Constitución de 1991 como la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.

La falta de conocimiento sobre los derechos adquiridos y los servicios a disposición de esta población constituye una de las principales barreras para su ejercicio efectivo, reproduciendo condiciones de exclusión, dependencia e invisibilización. Esta carencia contradice los principios de igualdad real (art. 13), información veraz y oportuna (art. 20), y participación ciudadana (art. 40), todos pilares del Estado social de derecho.

La política pública vigente contempla la difusión y formación en derechos como uno de sus ejes transversales; sin embargo, su implementación ha sido débil, fragmentada y poco adaptada a las realidades culturales, tecnológicas y territoriales de la población mayor. Muchos programas no llegan a los sectores rurales o empobrecidos, y se desarrollan sin estrategias pedagógicas adecuadas al nivel de alfabetización digital o funcional de las personas mayores.

Desde una perspectiva crítica, esta falta de información puede entenderse como una forma de exclusión institucional indirecta, que limita la autonomía, impide la exigibilidad de derechos y perpetúa la dependencia.

Por tanto, fortalecer campañas de difusión no puede limitarse a acciones comunicativas superficiales: requiere una estrategia estructurada, multicanal, intersectorial y culturalmente pertinente, con participación directa de las personas mayores en su diseño y evaluación. Solo así se logrará garantizar que la política pública trascienda el papel y se traduzca en empoderamiento, acceso efectivo y ciudadanía activa en la vejez.

Garantizar la implementación efectiva de servicios de cuidado a largo plazo.

La garantía de la implementación efectiva de servicios de cuidado a largo plazo (CLP) para personas mayores, especialmente aquellas en situación de alta dependencia, constituye una obligación impostergable del Estado colombiano, en concordancia con el mandato del artículo 46 de la Constitución de 1991, que establece la responsabilidad conjunta del Estado, la familia y la sociedad en la protección integral de las personas mayores.

Si bien la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez reconoce explícitamente la necesidad de estructurar un Sistema Nacional de Cuidados, lo cierto es que su desarrollo institucional y operativo es todavía incipiente y fragmentado. La ausencia de una red formal, pública y territorializada de servicios de CLP perpetúa la dependencia del cuidado informal, altamente feminizado y no remunerado, lo que no solo vulnera los derechos de las personas mayores, sino también los de las mujeres cuidadoras.

Desde un enfoque de derechos humanos, el acceso a servicios de cuidado adecuados, accesibles, continuos y de calidad no puede ser considerado un privilegio o un asunto familiar privado, sino un componente esencial de la seguridad social integral (art. 48) y del principio de dignidad humana (art. 1). La no implementación de estos servicios configura una forma de exclusión estructural que afecta la autonomía, la salud y la vida digna de una de las poblaciones más vulnerables del país.

Garantizar la implementación de estos servicios exige más que voluntad política: requiere una arquitectura normativa clara, financiamiento progresivo, estándares de calidad, formación especializada de cuidadores, y mecanismos de seguimiento y evaluación con enfoque territorial. Asimismo, debe ser un proceso participativo que incorpore las voces y experiencias de las

personas mayores, reconociéndose no sólo como receptoras, sino como agentes activos en la construcción de un modelo de cuidado justo y sostenible.

Crear espacios de participación para recoger de forma continua la voz de las personas mayores en el diseño de políticas públicas, impulsando la formación digital y jurídica para el ejercicio pleno de la ciudadanía en la vejez.

### Referencias Bibliográficas

- Aguilar Díaz, G., & Bustos Rodríguez, L. N. (29 de 07 de 2020). *Propuesta pedagógica para el tiempo de ocio del adulto mayor*. Obtenido de <http://repository.pedagogica.edu.co/bitstream/handle/20.500.12209/12248/Propuesta%20pedag%C3%B3gica%20para%20el%20tiempo%20de%20ocio%20del%20adulto%20mayor..pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Aguilar Villanueva, L. F. (20 de 12 de 2023). *La nueva gobernanza pública: un panorama conceptual*. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-LaNuevaGobernanzaPublica-9658322.pdf>
- Alcaldía de Pasto. (09 de 06 de 2022). *plan\_accion\_pp\_adulto\_mayor*. Obtenido de <https://www.pasto.gov.co/index.php/component/phocadownload/category/791-planes-de-accion-politicas-publicas?download=23325:plan-accion-pp-adulto-mayor&Itemid=101>
- Alcaldía de Pasto. (08 de 07 de 2024). *Plan de acción Secretaría de Bienestar Social*. Obtenido de <https://www.culturapasto.gov.co/index.php/plan-de-accion-2025/1024-dimension-social?download=29361:plan-de-accion-bienestar-social-2025>
- Alcaldía de Pasto/Universidad de Nariño. (2021). *Observatorio de Envejecimiento y Vejez de Pasto*. Obtenido de <https://indicadores.observatorioppev.org/public/>
- Alvarado García, A. M., & Salazar Maya, Á. M. (30 de 07 de 2014). *Análisis del concepto de envejecimiento*. Obtenido de [https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1134-928X2014000200002](https://scielo.isciii.es/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1134-928X2014000200002)
- Araque Barajas, L. F. (21 de 01 de 2022). *El Derecho Administrativo Colombiano a partir de las reformas introducidas por la Ley 2080 de 2021*. Obtenido de <https://repository.usta.edu.co/bitstream/handle/11634/42605/2021luisaraque.pdf>

- Banco Interamericano de Desarrollo. (2019). *Envejecimiento y atención a la dependencia en Colombia*. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/Envejecimiento\\_y\\_atenci%C3%B3n\\_a\\_la\\_dependencia\\_en\\_Colombia\\_es.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Envejecimiento_y_atenci%C3%B3n_a_la_dependencia_en_Colombia_es.pdf)
- Batthyány, K., Pineda Duque, J. A., & Perrotta, V. (21 de 03 de 2024). *La sociedad del cuidado y políticas de la vida*. Obtenido de <https://biblioteca-repositorio.clacso.edu.ar/bitstream/CLACSO/250248/3/La-sociedad-del-cuidado.pdf>
- Bauman, Z. (06 de 2007). *Los retos de la educación en la modernidad líquida*. Obtenido de <https://ciec.edu.co/wp-content/uploads/2024/08/Bauman-Zygmunt-Los-Retos-De-La-Educacion-En-La-Modernidad-Liquida.pdf>
- Benítez Ayala, M. C. (05 de 2007). *Aplicación de las políticas públicas para la protección social de los adultos mayores en el municipio de San Juan de Pasto (Nariño)*. Obtenido de <https://repositorio.uniandes.edu.co/server/api/core/bitstreams/c6913896-0b30-480a-95cb-89cd88e57c03/content>
- Camilo Forero, H., Moreno García, J. A., Munca Cardozo, M. A., & Morales Pineda, N. Y. (25 de 07 de 2023). *El relacionamiento de las personas mayores con el Estado colombiano, mediante la implementación de la Política de Gobierno Digital*. Obtenido de <https://dspace8-ean.metabuscador.org/server/api/core/bitstreams/cfa72ca2-cd4a-490e-9253-bde789536973/content>
- Cardona Arango, D. S. (04 de 2011). *Características demográficas y sociales del cuidador en adultos mayores*. Obtenido de Investigaciones Andina: [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0124-81462011000100007&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0124-81462011000100007&lng=en&tlng=es)

Carrillo, V., & Medina, V. (06 de 07 de 2020). *Lasswell y las políticas públicas: el origen de una disciplina*. Obtenido de <https://www.debatesiesa.com/lasswell-y-las-politicas-publicas-el-origen-de-una-disciplina/>

Castiblanco Moreno, N. N., Molano Rivera, M., Pachon Ladino, A., Prieto Camelo, A., Rodriguez Hernandez, E., & Santamaría Queiroga, L. (03 de 02 de 2010). *AFECTACIONES DEL ABANDONO EN SEIS PERSONAS DE LA TERCERA EDAD*. Obtenido de <https://repository.unad.edu.co/bitstream/handle/10596/2345/2010-28P-10.pdf;jsessionid=A64E3D937CD655DFB08ADF3924556A21?sequence=1>

Castro Buitrago, E. (15 de 02 de 2012). *Aproximación al concepto de gobernanza en Colombia y algunos apuntes sobre su importancia en el derecho ambiental*. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-AproximacionAlConceptoDeGobernanzaEnColombiaYAlgun-3859190.pdf>

CEPAL. (2015). *Observatorio Regional de Planificación para el Desarrollo de América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://observatorioplanificacion.cepal.org/es/sistemas-planificacion/mecanismo-de-articulacioncoordinacion-entre-la-planificacion-sectorial-y-2>

CIDHPM - ONU. (13 de 09 de 2022). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos de las Personas Mayores*. Obtenido de [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_a-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf)

Comisión económica para América Latina y del Caribe. (22 de 11 de 2023). *Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores*. Obtenido de [https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.3\\_envejecimiento.pdf](https://colombia.unfpa.org/sites/default/files/pub-pdf/3.3_envejecimiento.pdf)

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (2022). *Envejecimiento en América Latina y el Caribe: inclusión y derechos de las personas mayores*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/e345daf3-2e35-4569-a2f8-4e22db139a02/content>

Comisión Económica para América Latina y el Caribe - CEPAL. (04 de 04 de 2025). *Boletín de Envejecimiento y Derechos de las Personas Mayores en América Latina y el Caribe* . Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/3657a808-18ec-411f-94b9-600744b3e7e1/content>

Corporación MAKAIÁ. (2021). *Cerrando la brecha digital en Colombia: un desafío para la inclusión social de los adultos mayores*. Obtenido de <https://makaia.org/cerrando-la-brecha-digital-en-colombia-un-desafio-para-la-inclusion-social-de-los-adultos-mayores/>

Cortés Díaz, E. M. (11 de 12 de 204). *La brecha digital en la vejez y el papel de las TIC en un envejecimiento activo en Medellín*. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/7a9b475a-b5de-4a2c-8283-b4f0b86e71e1/content>

DANE. (08 de 12 de 2020). *Guía para la Inclusión del enfoque diferencial e Interseccional*. Obtenido de Departamento Administrativo Nacional de Estadística: [https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Guia\\_de\\_Enfoque\\_Diferencial\\_e\\_Interseccional.pdf](https://www.sen.gov.co/sites/default/files/migracion-files/guias/Guia_de_Enfoque_Diferencial_e_Interseccional.pdf)

*Decreto 681/2022*. (02 de 05 de 2022). Obtenido de adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 9 del Libro 2 del Decreto 780 de 2016: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=186407>

- Defensoría del Pueblo de Colombia . (14 de 06 de 2022). *Protocolo defensorial para la verificación de los derechos humanos de las personas mayores en los centros de larga estancia*. Obtenido de <https://repositorio.defensoria.gov.co/server/api/core/bitstreams/09020e7f-09e8-4954-b05c-643ab49e6cb9/content>
- Departamento Nacional de Planeación . (05 de 2023). *Colombia, Potencia Mundial de la Vida - Plan Nacional de Desarrollo 2022 - 2026*. Obtenido de <https://colaboracion.dnp.gov.co/CDT/Prensa/Publicaciones/plan-nacional-de-desarrollo-2022-2026-colombia-potencia-mundial-de-la-vida.pdf>
- Domínguez-Alcón, C., Busquets Surribas, M., Cuxart Ainaud, N., & Ramió Jofre, A. (17 de 12 de 2020). *Ética del cuidado, innovación inclusiva y calidad asistencial*. Obtenido de <https://www.codita.org/wp-content/uploads/2021/01/Etica-del-cuidado-innovacion-inclusiva-y-calidad-asistencial.pdf>
- Eraso Angulo, R. H., & Burbano Mora, L. P. (18 de 10 de 2023). *Envejecimiento activo en adultos mayores en el área rural*. Obtenido de <https://revistas.umariana.edu.co/index.php/BoletinInformativoCEI/article/view/3653/3864>
- Farné, S., Rodríguez, D., & Ríos, P. (21 de 04 de 2017). *Protección económica para la vejez en Colombia*. Obtenido de <https://revistas.uexternado.edu.co/index.php/pagss/article/view/4847/5749>
- Fernández Ortiz, Y. N., & Mora Villalobos, C. A. (04 de 08 de 2022). *Población Adulta Mayor en Colombia, 2020: índice de envejecimiento poblacional, relación de dependencia*

- demográfica y afiliación en Salud*. Obtenido de <https://revistas.pucp.edu.pe/index.php/espacioy>
- Findeter. (01 de 06 de 2015). *Plan de Acción 2038. Pasto recorres el buen camino, 500 años de tradición*. Obtenido de <https://webimages.iadb.org/PDF/Plan+de+Acci%C3%B3n+Pasto+2038.pdf>
- Freire, P. (08 de 02 de 2007). *Pedagogía del Oprimido*. Obtenido de <https://www.servicioskoinonia.org/biblioteca/general/FreirePedagogiadelOprimido.pdf>
- Fundación Saldarriaga Concha. (30 de 03 de 2023). *Los retos para Colombia, un país que envejece*. Obtenido de <https://www.saldarriagaconcha.org/los-retos-para-colombia-un-pais-que-envejece/#:~:text=%E2%80%99Cla%20investigaci%C3%B3n%20indica%20que%20se,automatizaci%C3%B3n%3B%20aportar%20a%20su%20salud>
- Fundación Saldarriaga Concha, F. P. (18 de 10 de 2023). *Misión Colombia envejece - Una investigación viva*. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/LIB\\_2023\\_Misi%C3%B3n\\_Colombia\\_Envejece\\_Completo.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/LIB_2023_Misi%C3%B3n_Colombia_Envejece_Completo.pdf)
- Gilligan, C. (29 de 11 de 2013). *La ética del cuidado*. Obtenido de [https://www.revistaseden.org/boletin/files/6964\\_etica\\_del\\_cuidado\\_2013.pdf](https://www.revistaseden.org/boletin/files/6964_etica_del_cuidado_2013.pdf)
- Guzman Parra, M. I. (09 de 12 de 2011). *Abandono del adulto mayor derechos y política social*. Obtenido de <https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/afc37660-4663-4ccc-b55c-e59ccf915104/content>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. d. (28 de 07 de 2014). *Metodología de la investigación - Sexta Edición*. Obtenido de

[https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia\\_de\\_la\\_investigacion\\_-\\_roberto\\_hernandez\\_sampieri.pdf](https://apiperiodico.jalisco.gob.mx/api/sites/periodicooficial.jalisco.gob.mx/files/metodologia_de_la_investigacion_-_roberto_hernandez_sampieri.pdf)

infed.org. (2022). *Nel Noddings, la ética del cuidado y la educación*. Obtenido de

<https://infed.org/mobi/nel-noddings-the-ethics-of-care-and-education/>

Jaramillo, Á. M. (28 de 09 de 2018). *Institucionalidad pública para el envejecimiento y las formas de organización residencial*. Obtenido de

<https://revistas.javeriana.edu.co/index.php/papelpol/article/view/18006/20891>

*Ley 100/1993*. (23 de 12 de 1993). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=5248>

*Ley 1251/2008*. (27 de 11 de 2008). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=33964>

*Ley 1257/2008*. (04 de 12 de 2008). Obtenido de Reforman a los Códigos Penal y de Procedimiento Penal:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34054>

*Ley 1276/2009*. (05 de 01 de 2009). Obtenido de Modificación a la Ley 687 del 15 de agosto de 2001 :

[https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495#:~:text=Se%20entiende%20como%20Atenci%C3%B3n%20Integral,d\).](https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495#:~:text=Se%20entiende%20como%20Atenci%C3%B3n%20Integral,d).)

*Ley 1276/2009*. (05 de 01 de 2009). Obtenido de

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=34495>

*Ley 1801/2016*. (29 de 07 de 2016). Obtenido de Código Nacional de Seguridad y Convivencia

Ciudadana: <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=80538>

*Ley 1850/2017.* (19 de 07 de 2017). Obtenido de Medidas de protección al adulto mayor en Colombia: <https://www.suin-juriscal.gov.co/viewDocument.asp?id=30032533>

*Ley 2040/2020.* (27 de 07 de 2020). Obtenido de Adopción de medidas para impulsar el empleo de las personas adultas mayores:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=137231>

*Ley 2055/2020.* (10 de 09 de 2020). Obtenido de APRUEBA LA «CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES», ADOPTADA EN WASHINGTON, EL 15 DE JUNIO DE 2015.:

<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=141981#:~:text=L a%20persona%20mayor%20tiene%20derecho,discriminados%20por%20motivo%20de%20edad.>

Maldonado Pineda, D. (03 de 06 de 2021). *Análisis de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) en el Distrito Capital 2010-2025 a la luz del desarrollo humano: vulnerabilidad, libertades y capacidades.* Obtenido de

<https://apidspace.javeriana.edu.co/server/api/core/bitstreams/b72a1bb8-d025-4c74-bc91-f1800c589146/content>

Maldonado Pineda, D. (03 de 06 de 2021). *Análisis de la Política Pública Social para el Envejecimiento y la Vejez (PPSEV) en el Distrito Capital 2010-2025 a la luz del desarrollo humano: vulnerabilidad, libertades y capacidades.* Obtenido de

<https://apidspace.javeriana.edu.co/server/api/core/bitstreams/b72a1bb8-d025-4c74-bc91-f1800c589146/content>

- Martínez Porras, S. I. (25 de 01 de 2021). *La efectividad de la evaluación de políticas como uso de la información para la toma de decisiones*. Obtenido de <https://repositorio.unal.edu.co/bitstream/handle/unal/78919/La%20efectividad%20de%20la%20evaluaci%C3%B3n%20de%20pol%C3%ADticas%20p%C3%ABlicas%20como%20uso%20de%20la%20informaci%C3%B3n%20para%20la%20toma%20de%20decisiones%20%28final%29.pdf?sequence=1&isAl>
- Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. (13 de 12 de 2023). *Objetivos de Desarrollo Sostenible – ODS*. Obtenido de <https://www.minambiente.gov.co/planeacion-y-seguimiento/objetivos-de-desarrollo-sostenible-ods/>
- Ministerio de Igualdad y Equidad. (09 de 07 de 2024). *Programa reconocimiento y dignidad para la vida plena de las personas mayores*. Obtenido de [https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-399521\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.minigualdadyequidad.gov.co/827/articles-399521_personas_mayores.pdf)
- Ministerio de Justicia y del Derecho. (05 de 06 de 2018). *LegalApp*. Obtenido de <https://www.minjusticia.gov.co/programas-co/LegalApp>
- Ministerio de Salud y Protección Social . (05 de 12 de 2024). *Boletín técnico: Personas mayores 2024*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (18 de 09 de 2015). *POLITICA COLOMBIANA DE ENVEJECIMIENTO HUMANO Y VEJEZ 2015-2024*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/Pol%C3%A9tica-colombiana-envejecimiento-humano-vejez-2015-2024.pdf>

- Ministerio de Salud y Protección Social. (2022). *Ciclo de Vida*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/proteccionsocial/paginas/ciclovida.aspx>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (02 de 05 de 2022). *Decreto 681 de 2022*. Obtenido de [https://www.minsalud.gov.co/Normatividad\\_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf](https://www.minsalud.gov.co/Normatividad_Nuevo/Decreto%20No.%20681%20de%202022.pdf)
- Ministerio de Salud y Protección Social. (05 de 12 de 2024). *Boletín Técnico Personas Mayores*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/boletines-personas-mayores-dic-2024.pdf>
- Ministerio de Salud y Protección Social. (09 de 04 de 2024). *Informe al Congreso de la República Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 – 2031*. Obtenido de <https://www.minsalud.gov.co/sites/rid/Lists/BibliotecaDigital/RIDE/DE/PS/politica-publica-nacional-envejecimiento-vejez-2022-2031.pdf>
- Miret GaMundi, P., & Zuera, P. (03 de 11 de 2015). *Bienestar y patrones residenciales de la población que envejece y no convive en pareja. Europa occidental, 2004-2011*. Obtenido de <http://dx.doi.org/10.3989/ris.2015.73.3.e017>
- Montecinos Montecinos, E. E. (28 de 06 de 2007). *Límites del enfoque de las políticas públicas para definir un “problema público”*. Obtenido de [http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0120-35922007000100014](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0120-35922007000100014)
- Murcia, J. A. (13 de 04 de 2023). *La gobernanza de la Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Colombia: una aproximación desde el institucionalismo centrado en los actores*. Obtenido de [file:///C:/Users/PC/Downloads/Di%C3%A1logos+No+31+enero+-+abril+2022+\(1\)-5-32.pdf](file:///C:/Users/PC/Downloads/Di%C3%A1logos+No+31+enero+-+abril+2022+(1)-5-32.pdf)

Naciones Unidas en Colombia. (2025). *Acerca de nuestro trabajo para los Objetivos de Desarrollo Sostenible en Colombia*. Obtenido de [https://colombia.un.org/es/sdgs?afd\\_azwaf\\_tok=eyJhbGciOiJSUzI1NiJ9.eyJhdWQiOiJjb2xvbWJpYS51bi5vcenciLCJleHAiOjE3NDQ4NDU4OTksImhhdCI6MTc0NDg0NTg4OSwiaXNzIjoidGllcjEtNWNkZDk2ZDIiNC1nejk3cCI6InN1YiI6IjE4Ni45OS4xNjQuMjgiLCJkYXRhIjp7InR5cGUiOiJpc3N1ZWQiLCJyZWYi](https://colombia.un.org/es/sdgs?afd_azwaf_tok=eyJhbGciOiJSUzI1NiJ9.eyJhdWQiOiJjb2xvbWJpYS51bi5vcenciLCJleHAiOjE3NDQ4NDU4OTksImhhdCI6MTc0NDg0NTg4OSwiaXNzIjoidGllcjEtNWNkZDk2ZDIiNC1nejk3cCI6InN1YiI6IjE4Ni45OS4xNjQuMjgiLCJkYXRhIjp7InR5cGUiOiJpc3N1ZWQiLCJyZWYi)

Najafizada, M., Rahman, A., & Oxford, K. (01 de 04 de 2021). *Análisis de modelos de atención centrada en el paciente en Canadá mediante una revisión del alcance y un análisis del entorno*. Obtenido de [https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC8015931/pdf/10389\\_2021\\_Article\\_1528.pdf](https://pmc.ncbi.nlm.nih.gov/articles/PMC8015931/pdf/10389_2021_Article_1528.pdf)

Observatorio de Envejecimiento y Vejez en Pasto. (25 de 01 de 2024). *INFORME DE MONITOREO Y SEGUIMIENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ DE PASTO CUATRIMESTRE II DE 2023*. Obtenido de [https://observatorioppev.org/wp-content/uploads/2024/01/Informe\\_cuatrimestre\\_II\\_2023.pdf](https://observatorioppev.org/wp-content/uploads/2024/01/Informe_cuatrimestre_II_2023.pdf)

OEA. (17 de 06 de 2015). *Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores*. Obtenido de [http://oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_a-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](http://oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf)

OMS - Organización Mundial de la Salud. (01 de 10 de 2024). *Envejecimiento y salud*. Obtenido de <https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/ageing-and-health>

ONU . (18 de 03 de 2021). *Las dimensiones del envejecimiento y los derechos de las personas mayores en América Latina y el Caribe*. Obtenido de Páginas selectas de la CEPAL:

- <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/7b24485d-f75b-44ab-aaa7-73d7ebfa8928/content>
- ONU. (10 de 12 de 1948). *Declaración Universal de Derechos Humanos* . Obtenido de [https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR\\_Translations/spn.pdf](https://www.ohchr.org/sites/default/files/UDHR/Documents/UDHR_Translations/spn.pdf)
- ONU. (26 de 02 de 2012). *Década del Envejecimiento Saludable*. Obtenido de [https://cdn.who.int/media/docs/default-source/decade-of-healthy-ageing/decade-proposal-final-apr2020rev-es.pdf?sfvrsn=b4b75ebc\\_28&download=true](https://cdn.who.int/media/docs/default-source/decade-of-healthy-ageing/decade-proposal-final-apr2020rev-es.pdf?sfvrsn=b4b75ebc_28&download=true)
- ONU. (17 de 06 de 2015). *CONVENCIÓN INTERAMERICANA SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS PERSONAS MAYORES* . Obtenido de [https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados\\_multilaterales\\_interamericanos\\_a-70\\_derechos\\_humanos\\_personas\\_mayores.pdf](https://www.oas.org/es/sla/ddi/docs/tratados_multilaterales_interamericanos_a-70_derechos_humanos_personas_mayores.pdf)
- ONU. (12 de 2018). *La Agenda 2030 y los Objetivos de Desarrollo Sostenible: una oportunidad para América Latina y el Caribe*. Obtenido de <https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/cb30a4de-7d87-4e79-8e7a-ad5279038718/content>
- Ramos Monteagudo, A. M. (06 de 2016). *El envejecimiento activo: importancia de su promoción para sociedades envejecidas*. . Obtenido de [http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1025-02552016000300014&lng=es&tlng=es](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1025-02552016000300014&lng=es&tlng=es).
- Revista Jurídica Departamento Nacional de Planeación. (06 de 02 de 2022). *Se adoptó la Política de Envejecimiento y Vejez* . Obtenido de <https://2022.dnp.gov.co/DNP-Redes/Revista-Juridica/Paginas/Se-adopt%C3%B3-la-Pol%C3%ADtica-de-Envejecimiento-y-Vejez.aspx>

- Rivadeneira Bermúdez, R. (2022). *Manual teórico práctico del proceso contencioso administrativo : de acuerdo a las regulaciones de las leyes 1437, 1564, 2080 y 2195, entre otras*. Medellín : Liberia Jurídica Sánchez.
- Robledo Marín, C. A. (11 de 10 de 2022). *Envejecimiento, calidad de vida y políticas públicas en torno al envejecimiento y la vejez*. Obtenido de <https://doi.org/10.21615/cesder.6453>
- Rodriguez, D. P. (23 de 12 de 2024). *Las cifras muestran que los adultos mayores en Colombia están en vía de extinción* . Obtenido de <https://www.larepublica.co/especiales/mis-documentos-2024-lecturas-de-fin-de-ano/los-adultos-mayores-estan-en-via-de-extincion-4026690>
- Rodríguez Campos, L. M., & Ortega Expósito, T. (21 de 12 de 2020). *Cuidado formal vs cuidado informal. Análisis comparativo a través del profesiograma*. Obtenido de [https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/15343/pdf\\_1](https://revistaseug.ugr.es/index.php/tsg/article/view/15343/pdf_1)
- Sales Gelabert, T. (22 de 07 de 2015). *Cuidados, poder y ciudadanía*. Obtenido de <file:///C:/Users/PC/Downloads/Dialnet-CuidadosPoderYCiudadania-5172676.pdf>
- Secretaría Distrital de Planeación-Fundación Saldarriaga Concha. (10 de 01 de 2024). *Barreras de Inclusión Social y Productiva para personas mayores*. Obtenido de <https://www.sdp.gov.co/transparencia/info-especifica-entidad/publicaciones/estudios/barreras-de-inclusion-social-y-productiva-personas-mayores-1>
- Subdirección para la Vejez. (11 de 03 de 2016). *Plan de Atención Institucional -PAI*. Obtenido de <https://vivelavejez.wordpress.com/2016/03/11/plan-de-atencion-institucional-pai/>
- Sunkel, G., & Ullmann, H. (10 de 04 de 2019). *Las personas mayores de América Latina en la era digital: superación de la brecha digital*. Obtenido de

<https://repositorio.cepal.org/server/api/core/bitstreams/80368184-dd91-4a12-a5b4-b3d23e870e45/content>

Telencuestas. (11 de 05 de 2025). *Cuántos habitantes tiene Pasto, Nariño en 2025*. Obtenido de <https://telencuestas.com/censos-de-poblacion/colombia/2025/narino/pasto>

Torres Bustos, J. C. (10 de 07 de 2019). *LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN RELACIÓN CON LA GOBERNABILIDAD Y GOBERNANZA HACIA LAS ORGANIZACIONES*.

Obtenido de <https://repository.umng.edu.co/server/api/core/bitstreams/e21f8db2-9bac-40d2-927f-1f8d249f908c/content>

Trujillo Mejía, Á. (25 de 09 de 2024). *Protección y garantías de los adultos mayores en el municipio de la Virginia Risaralda 2020-2021*. Obtenido de

<https://repositoriocdim.esap.edu.co/bitstream/handle/20.500.14471/28528/TRUJILLO%20MEJ%C3%8DA%20%C3%81LVARO.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. (28 de 03 de 2015). *Enfoque Diferencial Persona Mayor*. Obtenido de

<https://repository.iom.int/bitstream/handle/20.500.11788/975/Capitulo%2016.pdf?sequence=19&isAllowed=y>

Urbano Muñoz, Y. (15 de 03 de 2024). *Analizar la política pública de adulto mayor en el municipio de san pablo (Nariño) desde su inicio hasta la actualidad*. Obtenido de

<file:///C:/Users/PC/Desktop/de%20todo%20un%20poco/2025-I/Trabajo%20de%20grado%20II/URBANO%20MU%C3%91OZ%20YULY.pdf>

WHO - World Health Organization. (28 de 04 de 2015). *World health statistics 2015*. Obtenido de <https://www.who.int/docs/default-source/gho-documents/world-health-statistic-reports/world-health-statistics-2015.pdf>

World Health Organization - WHO. (23 de 09 de 2015). *World report on ageing and health*.

Obtenido de

[https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186468/WHO\\_FWC\\_ALC\\_15.01\\_eng.pdf?sequence=1](https://iris.who.int/bitstream/handle/10665/186468/WHO_FWC_ALC_15.01_eng.pdf?sequence=1)

## Apéndices

### Apéndice A

#### Tabulación de encuestas

No.	Edad	¿Qué opina acerca de esta ley que defiende los derechos de las personas adultas?	¿En qué lugar ha tenido la oportunidad de escuchar, mirar o conocer sobre este tema?	¿Ha tenido alguna experiencia personal o familiar relacionada con este punto?	¿Ha hecho uso de este tipo de herramientas?	¿Cuál es uno de los principales desafíos que enfrentan las personas mayores en Colombia?
1	60	Es una ley estructurado pensando en proteger a los abuelos del país, busca defender la calidad de vida después de la vida productiva	En consejos locales de gobierno, en internet, en prensa	No	No	La atención integral en salud de los adultos mayores ya que la mayoría tienen enfermedades crónicas
2	65	Es excelente, pero no he visto una verdadera efectividad y aplicación de la misma.	En ninguno lugar	No he visto gran parte de protección en este punto, pues no hay garantías propias para la atención prioritaria.	Si	Creo que uno de los principales desafíos es la protección social y en salud, pues existen grandes rasgos de deshumanización con la población de personas mayores, gran porcentaje de abandono y tasa de mortalidad.
3	76	No he visto diferencia entre una persona mayor y un adulto, en Colombia por la corrupción no existen actividades gratuitas para el adulto mayor.	No conozco de este tema.	No, si necesito una cita médica me debo someter al turno correspondiente no importa que sea adulto mayor, lo mismo para entrega de medicamentos, en bancos la espera es mayor para un adulto mayor que para los jóvenes.	No la conozco y la tecnología me atropella así que muy poco manejo del celular.	La inseguridad, la falta de atención médica, y el avance tecnológico que ayuda a los pícaros a que lo roben por internet
4	79	Es muy bueno que protejan a los de la tercera edad	Por televisión y radio	A mí me da mal genio tener que hacer todo por el correo electrónico y tener que pedir ayuda para solicitar los medicamentos. Antes podía sola ir a las citas y reclamar en la farmacia junto a la eps ahora todo queda en diferentes puntos de la ciudad. Hasta los recibos de servicios públicos han dejado de llegar y se deben pagar por Internet y con tantas claves y cambios es muy difícil hacer todo sola.	No la conozco. Solo he tenido que acudir a tutela por la enfermedad de mi esposo	Que no hay un servicio eficiente que tenga prioridad por orientar a los adultos mayores que están solos. Yo debo acudir a mis hijos para que me ayuden con los trámites, pero las personas que están solas no deben poder hacer todo.
5	73	La norma puede existir, pero en la práctica no se cumple.	No he escuchado nada al respecto.	No he tenido experiencia.	No	El principal desafío es la salud, falta atención médica especializada y no entregan los medicamentos formulados .
6	70	Me parece importante, teniendo en cuenta que en general son una población que se encuentra relegada en la sociedad.	No he tenido la oportunidad	No he tenido la oportunidad	No las he usado	El abandono por parte de sus familias
7	62	No la conozco, pero la considero necesaria	Ninguno	No	No	Ser productivos. La mayoría están en condiciones de realizarlo y se debería garantizar ese derecho después de cumplir la edad de pensión

8	78	Es una norma completamente desconocida para mí. Sería muy bueno hacerle pedagogía y así darla a conocer. O hacerle PO pedagogía	No he tenido la oportunidad de escucharla y también de conocerla. Solo hasta ahora me entero.	No.	No. La desconozco.	Atención en salud: proporcionar medicamentos. Atender sus urgencias. Brindarles prioridad y respeto por la dignidad de las personas.
9	68	No estoy muy informada de esta ley	No lo conozco	No	No	Será prioridad su atención.
10	60	No tenía conocimiento de esta ley, me parece estupendo las personas de la tercera edad tengan este reconocimiento	No tenía conocimiento	No	No	Las personas de la tercera edad en algunas situaciones son consideradas no productivas.
11	67	Se debe cumplir para vivir con dignidad armonía y calidad de vida en	En mi entorno hogar y comunidad cercano	No familiar ni personal, pero si he visto algunas en mi vecindario	No he hecho uso de esta herramienta	La soledad la parte económica
12	69	En teoría es buena. En la práctica no se cumple a cabalidad.	En televisión y en la radio	Sí. Los adultos mayores no tenemos prioridad para la atención en citas médicas generales o con especialistas, tampoco en la entrega de medicamentos. A menudo tengo que presentar quejas a la Superintendencia de Salud.	No.	Los auxilios que supuestamente van para los adultos mayores, no los disfrutan ellos, sino sus familiares. A menudo veo que hacen fila para el cobro de los auxilios y luego los veo pidiendo limosna. Deberían crear albergues para que los lleven a vivir y los atiendan de manera digna.
13	89	Como adulto mayor, me siento agradecido por las leyes que han sido creadas para garantizar nuestra protección y bienestar. En Colombia, el reconocimiento de nuestra situación y la garantía de derechos son muy importantes para que podamos vivir una vejez digna y saludable. La legislación que promueve el envejecimiento activo y saludable es fundamental porque nos permite seguir siendo parte activa de la sociedad, contribuyendo desde nuestras experiencias y sabiduría. A pesar de los retos que conlleva la edad, la norma establece que tenemos derechos y responsabilidades, lo cual nos da un sentido de pertenencia y de valor en la sociedad. Me permite tener autonomía en la toma de decisiones, poder contar con apoyo en mi entorno familiar y social, y asegurarme de que mis derechos humanos sean respetados. Es reconfortante saber que se fomenta un envejecimiento independiente, donde se promueven no solo nuestras necesidades físicas, sino también emocionales y psicológicas, en un contexto donde nuestra dignidad y bienestar son lo más importante.	A través de la promoción que hace la Alcaldía municipal	No, mi red de apoyo son mis hijos	Los consultorios jurídicos siempre hacen promoción en el municipio de sus servicios.	Uno de los principales desafíos que enfrentamos las personas mayores en Colombia es la soledad y el abandono. Muchos de nosotros hemos trabajado toda nuestra vida, hemos criado hijos, contribuido a la comunidad, y cuando ya llegamos a una edad avanzada, parece que la sociedad nos olvida. Nos quedamos muchas veces solos, sin familia cerca o con muy pocos amigos. Y aunque hay programas y políticas, muchas veces no llegan a todos los rincones del país, especialmente a los más apartados. La situación es difícil, porque a medida que envejecemos, también enfrentamos problemas de salud que requieren atención constante, pero no siempre contamos con el apoyo que necesitamos. Y aunque hay servicios de salud, no siempre son suficientes ni están bien distribuidos, especialmente en las zonas rurales. La soledad nos afecta tanto emocionalmente como físicamente, y esa falta de atención, de cariño, puede empeorar nuestra calidad de vida. Es importante que el gobierno, las familias y la comunidad nos apoyen más, que no nos dejen al margen. Necesitamos una red de apoyo más sólida, donde las personas mayores no solo se sientan escuchadas, sino también acompañadas. A veces, un poco de compañía y afecto hace una gran diferencia.

## Apéndice B

### Codificación Axial Entrevistas

Pregunta	Código
<p>62 años            Género:            Femenino            Municipio:            Pasto            Zona:            Urbana            Nivel educativo:            Bachiller</p>	<p>Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Programas Específicos, Participación Política: Foros, Participación Política: Mesas de Diálogo, Enfoque Derechos: Derechos Fundamentales, Enfoque Derechos: Protección Legal, Interseccionalidad: Diagnósticos, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Encuestas, Participación: Consultas</p>
<p>Trabajador independiente            Tipo de vinculación con programas para personas mayores (si aplica):            Programa Colombia Mayor - Beneficiaria del Centro de Vida Josefina</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Vinculación</p>
<p>Centro de Vida Josefina            Sección 2: Personas mayores usuarias de programas            Objetivo: Conocer la percepción de las personas mayores sobre su inclusión y participación social y política.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Percepción, Participación Política: Mecanismos, Participación, Participación: Opinión, Participación: Participación</p>
<p>¿Desde hace cuánto tiempo participa en programas dirigidos a personas mayores?</p> <p>Desde hace aproximadamente diez años participó como beneficiaria del programa Colombia Mayor, a través del cual he recibido subsidios económicos. Además, desde hace cerca de tres años hago parte de un programa de atención integral promovido por la Secretaría de Bienestar Social, enfocado en la realización de actividades físicas, culturales, recreativas y formativas. Actualmente, estas iniciativas se fortalecerán con la apertura del Centro de Vida Josefina, espacio donde se desarrollarán de manera más organizada y continua las actividades que anteriormente realizamos en otros lugares.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Actividades</p>
<p>¿Qué tipo de actividades realiza en estos programas?</p> <p>En el Centro de Vida Josefina participó principalmente en actividades de danza, recreación, cultura y en servicios de atención psicológica y física. Personalmente disfruto mucho de estas actividades, ya que el Centro ofrece diversas opciones que podemos elegir según nuestros intereses y necesidades.</p>	<p>Inclusión Social: Actividades, Inclusión Social: Intereses, Inclusión Social: Atención</p>

<p>¿Siente que su opinión es tenida en cuenta en la planeación o ejecución de estas actividades?</p> <p>Sí, considero que nuestra opinión es tenida en cuenta en la planificación y desarrollo de las actividades. Los orientadores siempre nos consultan sobre los horarios, las dinámicas y los tipos de actividades que deseamos realizar. Incluso, algunas propuestas han surgido directamente de nuestro grupo y han sido adaptadas por los encargados para responder mejor a nuestras necesidades. Sin embargo, en temas más amplios como la formulación de programas o la participación en decisiones relacionadas con políticas públicas para las personas mayores, no hemos tenido oportunidades de involucrarnos ni espacios destinados a ello.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Consulta, Inclusión Social: Adaptación, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Consulta, Participación, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Inclusión, Enfoque Derechos: Atención, Participación: Participación, Participación: Consulta, Participación: Opinión</p>
<p>No he participado en este tipo de espacios, principalmente porque no he tenido conocimiento ni información suficiente sobre su existencia o sobre cómo acceder a ellos.</p>	<p>Inclusión Social: Falta de Información, Inclusión Social: Exclusión Social, Participación: Falta de Participación, Participación: Desconocimiento</p>
<p>¿Considera que las personas mayores tienen suficiente representación en espacios políticos o sociales en Pasto?</p> <p>No considero que las personas mayores cuenten con una representación suficiente en los espacios políticos o sociales del municipio. Personalmente, no tengo conocimiento de instancias donde se reconozca de manera efectiva nuestra voz o participación en temas que nos afectan directamente.</p>	<p>Inclusión Social: Oportunidades, Participación, Participación Política: Foros, Participación Política: Talleres, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Acceso, Interseccionalidad: Diagnósticos, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Encuestas, Participación: Reuniones</p>
<p>¿Qué barreras ha identificado para una mayor participación de las personas mayores?</p> <p>Una de las principales barreras es la falta de apoyo institucional por parte de las entidades estatales y la Alcaldía Municipal. En muchas ocasiones, los proyectos dirigidos a las personas mayores enfrentan dificultades presupuestales y administrativas. Un ejemplo claro es el largo proceso que tomó la implementación del Centro de Vida Josefina, cuya creación se retrasó durante años por falta de recursos. Esto evidencia que no existe una asignación presupuestal suficiente para garantizar el desarrollo sostenido de programas dirigidos a nuestra población.</p>	<p>Inclusión Social: Barreras, Inclusión Social: Falta de Recursos</p>
<p>¿Qué cambios le gustaría ver en las políticas públicas relacionadas con la vejez?</p> <p>Me gustaría que las políticas públicas ofrecieran un mayor compromiso y apoyo real del Estado y la Alcaldía Municipal, no solo mediante recursos económicos, sino también con acciones concretas que fortalezcan la atención integral de las personas mayores. Es necesario mejorar el acceso a servicios de salud, oportunidades sociales, recreativas y económicas, de manera que se garantice una vejez digna y activa.</p>	<p>Inclusión Social: Compromiso Estatal, Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Oportunidades Sociales</p>

<p>Desde su experiencia personal, ¿Cómo se ha venido ejecutando las actividades del programa al que se encuentra adscrito/a?</p> <p>Las actividades se han desarrollado de manera aceptable y, en general, han cumplido con los objetivos planteados. No obstante, algunos programas han presentado demoras en su implementación debido a dificultades financieras o administrativas, lo que ha afectado su continuidad y alcance</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Participación, Inclusión Social: Actividades Comunitarias, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Foros, Participación Política: Talleres, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Acceso, Enfoque Derechos: Dignidad, Interseccionalidad: Interseccionalidad, Interseccionalidad: Diversidad, Interseccionalidad: Necesidades, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Programas</p>
<p>¿ Cómo el programa al que se encuentra adscrito/a ha impactado en su vida personal?</p> <p>El programa ha tenido un impacto muy positivo en mi vida. Me ha permitido romper la rutina diaria, fortalecer mi bienestar físico y emocional, y encontrar nuevas formas de ocupar mi tiempo de manera productiva y saludable. Además, me ha brindado la oportunidad de conocer personas, compartir experiencias y desarrollar una visión más activa y optimista sobre esta etapa de la vida.</p>	<p>Inclusión Social: Bienestar, Inclusión Social: Socialización, Inclusión Social: Optimismo</p>
<p>75 años Género: Masculino Municipio: Pasto Zona: Urbana Nivel educativo: Bachiller</p>	<p>Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Programas Específicos, Participación Política: Foros, Participación Política: Mesas de Diálogo, Enfoque Derechos: Derechos Fundamentales, Enfoque Derechos: Protección Legal, Interseccionalidad: Diagnósticos, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Encuestas, Participación: Consultas</p>
<p>Trabajador independiente Tipo de vinculación con programas para personas mayores (si aplica): Programa Colombia Mayor - Beneficiario del Centro de Vida Josefina</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Vinculación</p>
<p>¿Desde hace cuánto tiempo participa en programas dirigidos a personas mayores?</p> <p>Desde hace aproximadamente 10 años he venido siendo beneficiario del programa Colombia Mayor con sus subsidios económicos, y desde hace aproximadamente dos años, venía en un programa de atención integral de actividades físicas con la Secretaria de Bienestar Social sobre danza, cultura, actividades recreativas y charlas informativas que ahora se van a implementar con la apertura del Centro de Vida Josefina, lugar en donde las actividades que llevabamos a cabo anteriormente, sean realizadas a través de este espacio.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Actividades Recreativas, Participación: Participación, Participación: Opinión, Participación: Beneficiario</p>

<p>¿Qué tipo de actividades realiza en estos programas? Las actividades más frecuentes que personalmente desarrolló en el Centro de Vida Josefina son las actividades recreativas, culturales y los servicios de salud psicológica y física; esto lo hago personalmente, pues en dicho Centro nos brindan muy variadas opciones las cuales podemos escoger según nuestros intereses personales.</p>	<p>Inclusión Social: Actividades Recreativas, Inclusión Social: Servicios de Salud, Inclusión Social: Intereses Personales, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Elección de Actividades</p>
<p>¿Siente que su opinión es tenida en cuenta en la planeación o ejecución de estas actividades? Pues directamente en el desarrollo de las actividades planteadas, siempre las personas encargadas de hacer las actividades nos preguntan sobre si estamos de acuerdo en realizar las actividades, las condiciones como las realizamos y los horarios, incluso han existido actividades que hemos propuesto nuestro grupo a nuestros orientadores y ellos han tratado de adaptarlas a nuestra necesidades, por lo que puedo decir que si siento que nuestra opinión es tenida en cuenta para el desarrollo de nuestras actividades.</p>	<p>Participación: Consulta, Participación: Adaptación, Participación: Participación</p>
<p>¿Considera que las personas mayores tienen suficiente representación en espacios políticos o sociales en Pasto? No en ninguno, no he tenido conocimiento de algún tipo de espacio de participación comunitaria o política.</p>	<p>Inclusión Social: Oportunidades, Participación, Participación Política: Foros, Participación Política: Talleres, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Autonomía, Interseccionalidad: Diagnósticos, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Encuestas, Participación: Reuniones</p>
<p>¿Qué barreras ha identificado para una mayor participación de las personas mayores? Han existido barreras en cuanto al apoyo por parte las entidades estatales y la Alcaldía municipal, esto relacionado con el apoyo estatal de proyectos benéficos para nuestra población, un claro ejemplo ha sido lo difícil de la implementación y creación del Centro de Vida Josefina, que por años no se había logrado por temas presupuestales, esto deja observar que no existen un rubro adecuado designado para actividades para nuestra población</p>	<p>Inclusión Social: Barreras, Inclusión Social: Apoyo Estatal, Inclusión Social: Presupuesto</p>
<p>¿Qué cambios le gustaría ver en las políticas públicas relacionadas con la vejez? Un mayor apoyo del Estado y la Alcaldía municipal, no solo con rubros económicos sino también por acciones directas que ayuden a necesidades económicas, sociales, salud y demás pues muchos no tenemos acceso directo a estos beneficios.</p>	<p>Inclusión Social: Apoyo Estatal, Inclusión Social: Acciones Directas, Inclusión Social: Necesidades Sociales</p>
<p>Desde su experiencia personal, ¿Cómo se ha venido ejecutando las actividades del programa al que se encuentra adscrito/a? Medianamente se ha ejecutado acorde a lo que se había informado, sin embargo muchos de los programas han tardado en implementarse por temas de dinero y otros obstáculos administrativos</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Participación, Inclusión Social: Actividades Comunitarias, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Foros, Participación Política: Talleres, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Acceso, Enfoque Derechos: Dignidad, Interseccionalidad: Interseccionalidad, Interseccionalidad:</p>

	Adaptación, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Opinión, Participación: Encuestas, Participación: Reuniones
<p>¿ Cómo el programa al que se encuentra adscrito/a ha impactado en su vida personal?</p> <p>Ha sido muy bueno, pues me ha ayudado a cambiar mi rutina personal y buscar nuevas formas de distraerme y ver por mi mismo, además de conocer nuevas personas e intercambiar experiencias, esto em ha ayudado a tener nuevos pensamientos e incluso ser algo saludable.</p>	Inclusión Social: Impacto positivo, Inclusión Social: Cambio de rutina, Inclusión Social: Interacción social
<p>Bachillerato</p> <p>Ocupación:</p> <p>Ama de casa y líder comunitaria comuna 9</p> <p>Tipo de vinculación con programas para personas mayores (si aplica):</p> <p>Como líder de la comuna 9. Como líderes comunales nosotros estamos al tanto de las poblaciones del sector o de comuna para vincularlas a los programas que el gobierno local tiene a disposición, permitiendo el acceso de las personas de su comuna a tales grupos.</p>	Inclusión Social: Acceso, Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Participación Política: Liderazgo, Participación Política: Vinculación, Participación, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Vinculación
<p>Secretaría de Bienestar Social que maneja la alcaldía de Pasto enfocada a la protección y orientación de poblaciones vulnerables en este caso adulto mayor</p>	Inclusión Social: Protección, Inclusión Social: Orientación, Inclusión Social: Poblaciones Vulnerables
<p>Sección 3: Líder comunitario o de grupo gerontológico</p> <p>Objetivo: Explorar la visión comunitaria sobre la participación de las personas mayores.</p>	Inclusión Social: Inclusión, Participación, Participación Política: Diálogo, Participación Política: Formación, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Dignidad, Interseccionalidad: Diversidad, Interseccionalidad: Necesidades, Participación: Opinión, Participación: Programas
<p>¿Cuál es su experiencia trabajando con personas mayores en la comunidad?</p> <p>Es un enfoque gratificante, porque muchas veces el adulto mayor es visto como una persona que está incapacitada para hacer muchas cosas. Se lo trata al adulto mayor como si ya no pudiese hacer nada, como que ya no tiene derechos a muchas cosas y entre esas cosas está la sana diversión. A nosotros por ejemplo, nos preocupa que un adulto mayor, no tenga una dispersión de tiempo y de conocimiento y entonces es donde uno se integra con las alcaldías y sus programas con adultos mayores buscando el número de personas para hacer agrupaciones y llevarlas a hacer manualidades, ejercicios, orientaciones psicológicas, comportamentales de cualquier índole, por decir algo. Ver que el adulto mayor tenga habilidades y esté en condiciones emocionales adecuadas.</p>	Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Actividades, Inclusión Social: Bienestar, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Bienestar, Enfoque Derechos: Diversión

<p>Hay gente que se la pasa muy triste y entonces es donde uno se preocupa porque le puede estar sucediendo algo, como es la soledad. La soledad en la que los dejan las familias que los relegan a estar solos, y en lugares donde la gente cree que deben estar, porque no pueden ir a otra parte, porque se pueden caer, o no puede hablar porque cometen errores en decir cosas y el adulto mayor tiene todos los derechos de decir o hacer lo que considere necesario porque es humano. Esas limitaciones que les pone la sociedad hacen que las personas adultas, se sientan tristes, se sientan prácticamente azotadas emocionalmente y de paso, excluidos, incapacitados para hacer muchas cosas, incluyendo la sana diversión.</p>	<p>Inclusión Social: Soledad, Inclusión Social: Exclusión, Inclusión Social: Tristeza, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Expresión, Enfoque Derechos: Limitaciones</p>
<p>¿Qué iniciativas ha liderado o acompañado para promover su participación social y política?          Buscar que los gobiernos locales cumplan con las propuestas que les hacen a sus clases sociales, que vayan más allá de las palabras y promesas. Por ejemplo, existen políticos, que para llegar al cargo donde llegan, hacen tantas promesas, pero nosotros desde ese ámbito comunal, hacemos que se cumplan, porque uno ya no está para tolerar engaños, esa es nuestra función. Entonces, como comunales, creo que tenemos la capacidad de defender, proponer y hacer cumplir. Por ejemplo, buscamos que se incluyan a todas las personas en algún programa, siempre que cumplan con todo lo que les pidan.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Requisitos, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Defensa, Participación Política: Propuestas, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Cumplimiento, Enfoque Derechos: Inclusión, Participación: Participación, Participación: Opinión, Participación: Derechos</p>
<p>¿Cómo percibe el compromiso de las instituciones públicas con esta población?          Las secretarías que intervienen con bienestar social, tienen todo su personal a disposición, que, por ejemplo, cuando se va a hacer ejercicio, hay una persona encargada que hace que la persona mayor se divierta y haga actividad física adecuada. También hay actividades lúdicas para que todos los adultos mayores participen como canto, participan en poesías, baile, danzas, incluso, danzas que son regionales o de otros departamentos. O sea, esas capacitaciones sí las recibe el adulto mayor.</p>	<p>Inclusión Social: Actividades Lúdicas, Participación, Inclusión Social: Bienestar, Participación: Participación, Participación: Actividades, Participación: Opinión</p>
<p>En total somos un grupo de 45 mujeres que siempre contamos con la puerta abierta y no restringida de inclusión y diversidad recibiendo a propios de la comuna y ajenos que deseen participar y que cumplan con los requisitos para estar en estos programas. La condición es que tengan SISBEN bajo y que se encuentren vinculados al programa del adulto mayor – Colombia mayor; de todos modos se ve un obstáculo y es que no es para todos, sino para quienes estén en condición de vulnerabilidad. Hay gente que prefiere no estar en su comuna, pero que quieren estar en la nuestra, en nuestro barrio,</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Vulnerabilidad, Inclusión Social: Programas</p>

<p>¿Qué cambios ha observado en la participación de las personas mayores en los últimos años?</p> <p>Transformadora, dado que en la actualidad se ven cambios con la inclusión de nuevos programas, que vinculan a corregimientos como la Laguna, Genoy, Mapachico, tienen grupos de adultos mayores con habilidades extraordinarias. Dentro de las juntas comunales tenemos ese derecho a decir las cosas sin que se nos restrinja la palabra y a buscar que las cosas se den; Nuestro trabajo social es totalmente voluntario y no tiene remuneración de ninguna gente, y si bien tenemos nuestras preferencias políticas, no le debemos como junta comunal a nadie el derecho de humanizar a la población.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Participación, Participación Política: Juntas Comunales, Participación Política: Derecho a Opinar, Enfoque Derechos: Enfoque de Derechos, Enfoque Derechos: Expresión, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Juntas Comunales</p>
<p>¿Qué propuestas considera necesarias para fortalecer su inclusión en la toma de decisiones?</p> <p>Desde sus habilidades para desarrollar determinadas actividades en las cuales de manera voluntaria las personas mayores proponen nuevas iniciativas como la participación en grupos coreográfico de adulto mayor que participan en los carnavales, ferias de manualidades.</p>	<p>Participación, Inclusión Social: Actividades Voluntarias, Inclusión Social: Inclusión</p>
<p>¿Considera que existe una participación adecuada de la comunidad a la que usted lidera?</p> <p>Si porque somos dos personas que nos movemos dentro de la junta de acción comunal que evaluamos que el programa les convenga a las personas y buscamos la participación de la gente, dado que el programa es muy bueno y a parte de los aportes sobre la vida y la alimentación saludable de 2 a 5 de la tarde una vez por semana y los materiales son aportados por el programa ej: lana y agujas.</p>	<p>Inclusión Social: Participación Comunitaria, Inclusión Social: Beneficios, Inclusión Social: Programas Sociales, Participación Política: Juntas de Acción Comunal, Participación Política: Evaluación, Participación Política: Promoción, Participación: Participación, Participación: Opinión, Participación: Evaluación</p>
<p>Desde su punto de vista personal y comunitario, ¿Considera que los programas sociales están acordes a las experiencias de su grupo comunitario o por el contrario, resulta necesario implementar cambios significativos para la plena ejecución del programa social?</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Impacto, Inclusión Social: Mejoras, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Participación: Experiencias</p>
<p>Que sigan investigando las capacidades de cada cual, para poder seguir orientándose a realizar las cosas de la mejor manera posible, tanto para quienes enseñan, como para quienes aprenden. Esa gente tiene una habilidad para hacer manualidades; tienen una disposición para manifestarse sin sentirse reprimidos, porque hay unas cosas que son muy sociales. Hay personas que les da un poquito de achante manifestarse por decir algo, decir un poema, cantar, a diferencia de otras personas que se desenvuelven tan fácil, como que es que no escatiman ninguna cosa y no se opacan por nada.</p>	<p>Inclusión Social: Expresión, Participación, Inclusión Social: Inclusión, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Manifestación</p>

<p>Los adultos mayores tienen un trasfondo espiritual, pues eso es lo veo yo, no de parte del gobernante, porque esas gentes no ven el fondo del corazón de un ser humano. Ellos solamente cumplen con rendir cuentas a quienes tienen que rendirle. Por decir algo, el adulto mayor en agrupación deja de ser rutinario como lo es en su casa. Esa es la forma de extraerse de la rutina para sentirse un poco alegre, para hacer las cosas que quiere hacer, para decir las cosas que quiere decir, para juntarse con quien quiera juntarse y hacer amigos de toda clase. Entonces, considero que estas actividades tienen un trasfondo espiritual que de verdad alegra al adulto mayor, lo hace útil y eso es lo más significativo de estos programas.</p>	<p>Inclusión Social: Agrupaciones, Inclusión Social: Bienestar, Inclusión Social: Conexión Social, Participación: Participación, Participación: Opinión, Participación: Actividades</p>
<p>Magister Ocupación: Secretaría de Salud municipal Tipo de vinculación con programas para personas mayores (si aplica): Nombre del programa o institución (si aplica): Sección 4: Líder alcaldía - Secretario/a de salud</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Calidad de Vida, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Foros, Participación Política: Consulta, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Dignidad, Enfoque Derechos: Bienestar, Interseccionalidad: Interseccionalidad, Interseccionalidad: Adaptación, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Diseño</p>
<p>Objetivo: Explorar la visión comunitaria sobre la participación de las personas mayores. 1. Implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Participación Activa, Participación Política: Foros, Participación Política: Capacitación, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Dignidad, Interseccionalidad: Diversidad, Interseccionalidad: Adaptación, Participación: Inclusión, Participación: Opinión</p>
<p>¿Cómo ha sido el proceso de implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en el municipio de Pasto desde la Secretaría de Salud de Pasto?</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Programas, Inclusión Social: Acciones, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Foros, Participación Política: Consultas, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Prioridades, Enfoque Derechos: Integración, Interseccionalidad: Diferencias, Interseccionalidad: Adaptación, Interseccionalidad: Programas, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Diseño</p>
<p>El proceso de implementación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez en el municipio de Pasto, desde la Secretaría de Salud, ha sido progresivo y enfocado en promover un envejecimiento activo, saludable e inclusivo. Hemos desarrollado acciones orientadas al autocuidado, la salud</p>	<p>Inclusión Social: Envejecimiento Activo, Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Salud</p>

<p>preventiva, el acompañamiento psicosocial y la articulación con programas de bienestar social para fortalecer la atención integral de las personas mayores.</p>	
<p>Este trabajo se realiza en concordancia con los objetivos, metas e indicadores definidos por la política nacional, reconociendo que las gobernaciones tienen la autonomía para administrar los asuntos jurídicos, planificar y promover el desarrollo dentro de su territorio. A su vez, están llamadas a apoyar a los municipios con asistencia administrativa, técnica y financiera para la ejecución de proyectos, planes y programas.</p>	<p>Inclusión Social: Desarrollo, Inclusión Social: Administración, Inclusión Social: Proyectos</p>
<p>Desde la administración municipal de Pasto hemos formulado un Plan Municipal de Atención Integral para las Personas Mayores, con el propósito de ejecutar acciones y actividades que respondan a sus necesidades. Además, se han creado espacios de participación donde las personas mayores pueden expresar sus derechos, expectativas y propuestas.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Atención Integral, Participación, Participación Política: Espacios de Participación, Participación Política: Derechos, Participación Política: Expectativas, Enfoque Derechos: Enfoque de Derechos, Enfoque Derechos: Expresión, Enfoque Derechos: Propuestas, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Derechos</p>
<p>Contamos con una caracterización de las condiciones de vida de esta población, una oficina de atención específica y un profesional encargado de ejecutar los planes de acción formulados cada año por la administración. Estos planes se diseñan y ejecutan anualmente, garantizando la continuidad y el cumplimiento de los compromisos con la población adulta mayor de nuestro municipio.</p>	<p>Inclusión Social: Condiciones de Vida, Inclusión Social: Atención Específica, Inclusión Social: Compromisos</p>
<p>¿Qué acciones específicas se han desarrollado desde su dependencia para promover la inclusión y participación de las personas mayores?</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Acciones Específicas, Participación Política: Mecanismos, Participación, Enfoque Derechos: Enfoque, Enfoque Derechos: Derechos, Interseccionalidad: Interseccionalidad, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Opinión, Participación: Participación</p>
<p>Desde la dependencia se han implementado acciones para fomentar la inclusión y participación activa de las personas mayores, como la creación de redes de apoyo comunitarias y familiares, la realización de espacios de encuentro y convivencia social, el fortalecimiento de sus organizaciones y consejos, y la adecuación de espacios públicos y culturales accesibles. Todas estas iniciativas buscan garantizar que las personas mayores sean valoradas, escuchen su voz y participen plenamente en la vida social, cultural y política, en coherencia con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Redes de Apoyo, Participación, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Organizaciones, Participación Política: Consejos, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Valoración, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Espacios de Encuentro</p>

<p>¿Qué actores institucionales y comunitarios han estado involucrados en este proceso?</p> <p>En este proceso han participado actores institucionales como las entidades territoriales, el Ministerio de Salud y Protección Social, los consejos de personas mayores, las secretarías de desarrollo social y las organizaciones no gubernamentales. También han estado vinculados actores comunitarios como las familias, las asociaciones de personas mayores, las juntas de acción comunal y líderes locales. Todos ellos han contribuido a fortalecer la inclusión, la participación y el ejercicio de los derechos de las personas mayores.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Actores, Inclusión Social: Derechos, Participación Política: Mecanismos, Participación, Participación Política: Consejos, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Ejercicio, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Familias</p>
<p>2. Participación social y política de las personas mayores</p> <p>¿Qué mecanismos existen actualmente para garantizar la participación activa de las personas mayores en la toma de decisiones relacionadas con su bienestar?</p>	<p>Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Participación Activa</p>
<p>Actualmente, la participación activa de las personas mayores en la toma de decisiones sobre su bienestar se garantiza a través de mecanismos como los Consejos Nacionales, Departamentales y Municipales de Personas Mayores, espacios donde pueden expresar sus necesidades y proponer soluciones. Además, se promueven procesos de formación y fortalecimiento organizativo para sus asociaciones y grupos, la inclusión del enfoque de persona mayor en las políticas de participación ciudadana, y la consulta permanente en la formulación de programas y proyectos locales. Estos mecanismos aseguran que las personas mayores sean escuchadas y participen de manera efectiva en las decisiones que afectan su calidad de vida.</p>	<p>Participación, Inclusión Social: Bienestar, Inclusión Social: Inclusión, Participación Política: Consejos, Participación Política: Formación, Participación Política: Fortalecimiento, Enfoque Derechos: Enfoque, Enfoque Derechos: Derechos, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Decisiones</p>
<p>¿Considera que las personas mayores en Pasto tienen una participación efectiva en los espacios de concertación y formulación de políticas públicas?</p>	<p>Participación Política: Espacios de Concertación, Participación Política: Políticas Públicas</p>
<p>En el municipio de Pasto, la participación de las personas mayores en los espacios de concertación y formulación de políticas públicas aún es limitada. Aunque existen mecanismos como los consejos municipales de personas mayores y algunas iniciativas comunitarias, la participación no siempre es constante ni representativa. Factores como la falta de información, el acceso restringido a los espacios de decisión y las barreras físicas o tecnológicas dificultan su intervención activa. Sin embargo, se reconoce un interés creciente por fortalecer estos espacios y promover una participación más efectiva, inclusiva y articulada con las políticas nacionales de envejecimiento y vejez.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión Limitada, Inclusión Social: Barreras, Inclusión Social: Políticas Públicas, Participación Política: Consejos Municipales, Participación Política: Iniciativas Comunitarias, Enfoque Derechos: Interés en Inclusión, Enfoque Derechos: Derechos Potenciales, Participación: Participación Limitada, Participación: Opinión No Considerada</p>

<p>¿Qué estrategias se han implementado para fortalecer su liderazgo y empoderamiento?</p> <p>Se han implementado estrategias orientadas a fortalecer el liderazgo y empoderamiento de las personas mayores mediante procesos de formación en participación ciudadana y derechos humanos, el fortalecimiento de los consejos y organizaciones de personas mayores, y la promoción de su liderazgo comunitario en actividades sociales, culturales y de bienestar. Además, se han impulsado espacios de diálogo y encuentro donde pueden compartir experiencias, aportar ideas y asumir roles activos en la toma de decisiones locales, fomentando su autonomía y reconocimiento como agentes de cambio en la comunidad.</p>	<p>Inclusión Social: Liderazgo, Inclusión Social: Empoderamiento, Participación, Participación Política: Formación, Participación Política: Consejos, Participación Política: Diálogo, Enfoque Derechos: Derechos Humanos, Enfoque Derechos: Autonomía, Enfoque Derechos: Agentes de Cambio, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Decisiones</p>
<p>3. Retos y oportunidades</p> <p>¿Cuáles han sido los principales retos que ha enfrentado la Secretaría de Salud en la promoción de la participación social y política de las personas mayores?</p>	<p>Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Programas Específicos, Participación Política: Foros Comunitarios, Participación Política: Consultas Públicas, Enfoque Derechos: Derechos Fundamentales, Enfoque Derechos: Respeto, Interseccionalidad: Grupos Específicos, Interseccionalidad: Adaptación de Programas, Participación: Opinión, Participación: Reuniones de Retroalimentación</p>
<p>Los principales retos que ha enfrentado la Secretaría de Salud en la promoción de la participación social y política de las personas mayores incluyen la baja asistencia y continuidad en los espacios de participación, la falta de formación en liderazgo y gestión comunitaria, y las barreras físicas, tecnológicas y de transporte que limitan su acceso a reuniones o actividades. También se han identificado desafíos en la articulación interinstitucional y en la disponibilidad de recursos para mantener programas sostenibles. Pese a ello, la Secretaría continúa trabajando para fortalecer la inclusión, visibilizar las necesidades de esta población y garantizar su participación activa en las decisiones que afectan su bienestar.</p>	<p>Inclusión Social: Retos, Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Visibilización, Participación: Participación, Participación: Bienestar, Participación: Retos</p>
<p>¿Qué oportunidades identifica para mejorar la articulación interinstitucional en beneficio de esta población?</p>	<p>Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Programas Específicos, Participación Política: Foros Comunitarios, Participación Política: Mesas de Diálogo, Enfoque Derechos: Derechos Fundamentales, Enfoque Derechos: Acceso a Salud, Interseccionalidad: Adaptación de Programas, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Participación Activa, Participación: Opiniones Valoradas</p>

<p>Existen importantes oportunidades para mejorar la articulación interinstitucional en beneficio de las personas mayores, como el fortalecimiento del trabajo conjunto entre la dirección Local de salud, la oficina de desarrollo social y equidad de género, el área de cultura y educación, la vinculación activa de instituciones y organizaciones comunitarias y del sector privado, y la creación de mesas técnicas permanentes que coordinen acciones y recursos. También se pueden aprovechar las alianzas con instituciones educativas y organizaciones no gubernamentales para promover programas de formación, cuidado y participación. Estas oportunidades permitirían optimizar esfuerzos, evitar duplicidades y generar una atención más integral y coherente con las necesidades reales de las personas mayores.</p>	<p>Inclusión Social: Articulación, Inclusión Social: Oportunidades, Inclusión Social: Atención Integral, Participación Política: Mesas Técnicas, Participación Política: Vinculación, Participación</p>
<p>¿Qué recomendaciones haría para fortalecer la implementación de la política pública en este eje estratégico?</p>	<p>Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Programas Específicos, Participación Política: Foros Comunitarios, Participación Política: Consultas Públicas, Enfoque Derechos: Derechos Fundamentales, Enfoque Derechos: Acceso a Salud, Interseccionalidad: Adaptación de Programas, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Participación Activa, Participación: Opiniones Valoradas</p>
<p>Para fortalecer la implementación de la política pública en el eje estratégico de inclusión y participación de las personas mayores, se recomienda: ampliar los espacios de participación real y efectiva, garantizando su accesibilidad física y comunicativa; fortalecer los procesos de formación en liderazgo, derechos y control social; y mejorar la articulación interinstitucional entre los sectores salud, desarrollo social, cultural y deportes, entre otras dependencias. Además, es clave destinar recursos específicos para programas de participación activa, promover campañas de sensibilización sobre el valor de la vejez en la sociedad y fortalecer los consejos de personas mayores como instancias de incidencia en las decisiones locales y departamentales.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Accesibilidad, Inclusión Social: Sensibilización, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Liderazgo, Participación Política: Consejos, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Formación, Enfoque Derechos: Control Social, Interseccionalidad: Interseccionalidad, Interseccionalidad: Articulación, Interseccionalidad: Sectores, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Consejos</p>
<p>4. Evaluación y proyección ¿Qué indicadores o mecanismos de evaluación se han utilizado para medir el impacto de las acciones implementadas?</p>	<p>Inclusión Social: Acceso a Servicios, Inclusión Social: Programas Específicos, Participación Política: Foros, Participación Política: Consultas, Enfoque Derechos: Derechos Fundamentales, Enfoque Derechos: Protección Legal, Interseccionalidad: Adaptación de Programas, Interseccionalidad: Diversidad, Participación: Inclusión, Participación: Diseño de Programas</p>
<p>Para medir el impacto de las acciones implementadas en favor de las personas mayores, se han utilizado indicadores y mecanismos como el seguimiento a la participación de Personas Mayores, la evaluación de la cobertura y asistencia a programas y actividades comunitarias, y el monitoreo del acceso a servicios de salud,</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Participación, Inclusión Social: Acceso, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Seguimiento, Participación Política: Evaluación, Participación: Participación,</p>



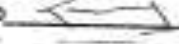
recreación y bienestar.	Participación: Evaluación, Participación: Cobertura
¿Cuáles son las proyecciones o planes futuros de la Secretaría en relación con la inclusión y participación de las personas mayores?	Inclusión Social: Proyecciones, Inclusión Social: Planes, Inclusión Social: Inclusión, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Fortalecimiento, Enfoque Derechos: Enfoque, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Mejora, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Programas
Las proyecciones futuras de la Secretaría de Salud de Pasto en relación con la inclusión y participación de las personas mayores apuntan a fortalecer su liderazgo, autonomía y protagonismo comunitario. Se plantean planes como consolidar la participación efectiva en espacios de concertación y formulación de políticas públicas, ampliar su presencia en consejos y asociaciones, y promover su participación en el mercado laboral mediante programas de capacitación y emprendimiento. Además, se busca garantizar el acceso a servicios adecuados de salud, recreación y educación para un envejecimiento activo y saludable.	Inclusión Social: Liderazgo, Inclusión Social: Autonomía, Inclusión Social: Protagonismo, Inclusión Social: Acceso a Servicios, Participación Política: Espacios de Concertación, Participación Política: Consejos, Participación Política: Asociaciones, Enfoque Derechos: Acceso a Servicios, Enfoque Derechos: Envejecimiento Activo, Enfoque Derechos: Derechos, Participación: Participación, Participación: Participación, Participación: Capacitación, Participación: Emprendimiento
Estos lineamientos están en línea con la visión de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022-2031, que busca construir una sociedad más inclusiva, respetuosa y participativa, donde las personas mayores sean reconocidas como agentes de cambio generacional.	Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Reconocimiento, Inclusión Social: Cambio Generacional
Nombre del programa o institución (si aplica): UNISALUD Sección 2: Funcionario/a o trabajador/a social	Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Acceso a Servicios, Participación Política: Foros, Participación Política: Diálogo, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Protección Legal, Interseccionalidad: Diversidad, Interseccionalidad: Adaptación, Participación: Opinión, Participación: Consultas
Objetivo: Identificar el enfoque institucional sobre la inclusión y participación de las personas mayores.	Inclusión Social: Inclusión, Participación, Participación Política: Mecanismos, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Inclusión, Participación: Opinión, Participación: Participación
¿Cuál es su rol dentro del programa o institución que atiende a personas mayores? Soy la trabajadora social, referente de poblaciones especiales y del Programa de Atención Domiciliario (PAD), donde un gran porcentaje de la población son adultos mayores; a quienes se brinda una atención en el domicilio a quienes por su condición de salud tienen una limitación severa de la movilidad; así mismo en atención en línea de frente de brinda orientación, seguimiento y atención a casos especiales que se presenten.	Inclusión Social: Atención Domiciliaria, Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Acceso a Servicios

<p>¿Qué estrategias se han implementado para fomentar la participación activa de las personas mayores? de actividades realiza en estos programas?</p>	<p>Participación: Estrategias, Participación: Participación Activa</p>
<p>Dentro de la Entidades Administradoras de Planes de Beneficios de Salud (EAPB), se cuenta con un programa llamado +55, en donde se incentivan a funcionarios y/o pensionados mayores de 55 años a participar de diferentes cursos (canto, idiomas); permitiendo que se encuentren activos y en continuo aprendizaje.</p>	<p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Actividades, Inclusión Social: Aprendizaje, Participación Política: Mecanismos, Participación, Participación Política: Cursos, Participación: Participación, Participación: Opinión, Participación: Cursos</p>
<p>¿Cómo se articula el programa con la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez? Desde el Programa de Atención Domiciliario PAD se busca que los adultos mayores tengan una adecuada calidad de vida, donde se les permita permanecer en sus hogares, rodeados de su familia y red de apoyo, sin tenerse que ver en la necesidad de movilizarse constantemente a valoraciones médicas que le impide su condición de salud.</p>	<p>Inclusión Social: Calidad de Vida, Inclusión Social: Apoyo Familiar</p>
<p>Así mismo desde el programa +55, se busca que los adultos mayores que cuentan con la disposición de participar, puedan estar activos en diferentes actividades, sintiéndose parte de la comunidad universitaria. ¿Ha participado en espacios de decisión comunitaria o política (cabildos, mesas de participación, etc.)? No</p>	<p>Inclusión Social: Participación Activa, Inclusión Social: Inclusión Social, Participación Política: Mecanismos de Participación, Participación Política: Programa +55, Participación: Opinión, Participación: Participación</p> <p>Inclusión Social: Inclusión, Inclusión Social: Comunidad, Participación Política: Mecanismos, Participación, Enfoque Derechos: Enfoque, Enfoque Derechos: Derechos, Interseccionalidad: Interseccionalidad, Interseccionalidad: Diferencias, Participación: Opinión, Participación: Participación</p>
<p>¿Qué avances ha observado en la inclusión social y política de las personas mayores en Pasto entre 2023 y 2025? No tengo conocimiento de los avances de la política en Pasto, más allá del trabajo que desarrollo en la actualidad.</p>	<p>Inclusión Social: Avances, Inclusión Social: Participación Activa, Participación Política: Foros, Participación Política: Talleres, Participación Política: Opiniones, Enfoque Derechos: Enfoque de Derechos, Enfoque Derechos: Dignidad, Enfoque Derechos: Autonomía, Interseccionalidad: Diferencias, Interseccionalidad: Programas, Interseccionalidad: Necesidades Específicas, Participación: Participación, Participación: Opiniones, Participación: Valoración</p> <p>Inclusión Social: Desconocimiento, Inclusión Social: Inclusión, Participación Política: Ausencia de Mecanismos, Participación, Enfoque Derechos: Falta de Información, Enfoque Derechos: Derechos, Interseccionalidad: Ignorancia, Interseccionalidad: Interseccionalidad,</p>

	Participación: Desconocimiento, Participación: Opinión
<p>¿Qué retos persisten en la implementación de políticas públicas para esta población?</p> <p>Lamentablemente esta población tiende a ser invisibilizada, ya que se asume que por su edad no pueden hacer diferentes actividades de la vida diaria o que no cuentan con vitalidad; sin reconocer que sus conocimientos y experiencia son parte fundamental de lo que vemos y somos hoy en día y lo que se ha construido como ciudadanía.</p>	Inclusión Social: Invisibilidad, Inclusión Social: Subestimación, Participación, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Invisibilidad
<p>¿Cómo se evalúa el impacto de los programas en la vida de las personas mayores?</p> <p>Se cuentan con indicadores con los cuales se puede conocer los diagnósticos, necesidades y se hace una georeferenciación que permite identificar donde se encuentra ubicada la población y la dificultad de acceso que se tiene las viviendas, en caso de presentarse. Así mismo se realiza seguimiento constante a los diferentes usuarios con el fin de medir el nivel de satisfacción.</p>	Inclusión Social: Ciudadanía, Inclusión Social: Inclusión Inclusión Social: Diagnósticos, Inclusión Social: Georeferenciación, Inclusión Social: Acceso
<p>Desde su punto de vista profesional, ¿Considera que las actividades planteadas en los programas sociales son acordes a las necesidades de la población mayor?</p> <p>Considero que si bien las actividades planteadas buscan solventar las necesidades de los adultos mayores, deben buscar acercarse más a la realidad de esta población, siendo más participativa, teniendo en cuenta la opinión y punto de vista de la misma.</p>	Inclusión Social: Integración, Inclusión Social: Evaluación, Participación Política: Foros, Participación Política: Talleres, Participación Política: Opiniones, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Acceso, Enfoque Derechos: Dignidad, Interseccionalidad: Diagnósticos, Interseccionalidad: Diversidad, Interseccionalidad: Adaptación, Participación: Encuestas, Participación: Reuniones, Participación: Opiniones
<p>¿Qué tipo de cambios o reformas implementaría al interior de los programas sociales?</p> <p>Que tengan una mayor inclusión y enfoque integral, buscando involucrar a los adultos mayores en la creación de estos programas, teniendo en cuenta ellos son los que se encuentran en sus contextos y realidades. Así mismo que se realicen actividades con un enfoque diferencial que respondan a las diferentes capacidades y contextos de esta población.</p>	Inclusión Social: Inclusión, Participación, Inclusión Social: Contexto, Participación Política: Mecanismos, Participación Política: Creación, Enfoque Derechos: Enfoque Integral, Enfoque Derechos: Derechos, Enfoque Derechos: Diferencial, Interseccionalidad: Diferencias, Interseccionalidad: Enfoque Diferencial, Interseccionalidad: Capacidades, Participación: Opinión, Participación: Participación, Participación: Involucramiento

## Apéndice C

### Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez

<p>República de Colombia</p> 	<p>PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA SECRETARÍA JURÍDICA</p> <p>Revisó: </p> <p>Aprobó: </p>
<p><b>MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL</b></p> <p><b>DECRETO NÚMERO 681 DE 2022</b></p> <p><b>( 2 MAY 2022 )</b></p>	
<p>Por medio del cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 2 de la Parte 8 del Libro 2 del Decreto 780 de 2015 relativo a la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez 2022 - 2031</p>	
<p><b>EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA</b></p>	
<p>En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las que le confiere el numeral 11 del artículo 189 de la Constitución Política, el artículo 7 de la Ley 1251 de 2008 y en desarrollo de la Ley 2055 de 2020 y,</p>	
<p><b>CONSIDERANDO</b></p>	
<p>Que en desarrollo de lo previsto en el artículo 48 de la Constitución Política, es obligación del Estado concurrir para la protección y la asistencia de las personas mayores y promover su integración a la vida activa y comunitaria, en el marco de la solidaridad, la igualdad, la diversidad y la dignidad como pilares del ordenamiento colombiano, tal como lo prevén los artículos 1, 13 y 16 <i>ibidem</i>, incluso mediante el desarrollo de acciones afirmativas en favor de sujetos de especial protección atendiendo a sus especiales condiciones.</p>	
<p>Que, en 2007, el hoy Ministerio de Salud y Protección Social formuló la "Política Nacional de envejecimiento y vejez" en cumplimiento a lo establecido en el artículo 5 de la Ley 1151 de 2007, Plan Nacional de Desarrollo 2006 – 2010, actualizada a través de la "Política Colombiana de envejecimiento humano y vejez 2015 – 2024".</p>	
<p>Que, el Congreso de la República, mediante la Ley 1251 de 2008 dictó normas tendientes a procurar la protección, promoción y defensa de los derechos de los adultos mayores, estableciendo en su Título II los lineamientos generales para la formulación de la Política Pública Nacional de Envejecimiento y Vejez, definiéndola, en el artículo 3, como un instrumento del Estado "que permite asegurar una gestión coordinada de los agentes del Estado en el sector público y privado, en el cumplimiento de los fines del Estado para satisfacer las necesidades del adulto mayor, así como la observación y conocimiento de las características propias del proceso de envejecimiento".</p>	
<p>Que el 15 de junio de 2015 es adoptada en Washington, la "Convención Interamericana sobre la protección de los derechos humanos de las personas mayores" de la Organización de los Estados Americanos (OEA), como un instrumento que tiene el objeto de promover, proteger y asegurar el reconocimiento y el pleno goce y ejercicio, en condiciones de igualdad, de todos los derechos humanos y libertades fundamentales de la persona mayor, a fin de contribuir a su plena inclusión, integración y participación en la sociedad, ratificada por Colombia mediante la Ley 2055 de 2020, declarada exigible por la Corte Constitucional en Sentencia C-395/21.</p>	
<p>Que, en septiembre de 2015, 193 países miembros de la Organización de Naciones Unidas (ONU) adoptaron la Agenda 2030 para el desarrollo sostenible, la cual constituye una de las principales guías de política pública dirigida a la prosperidad, la paz universal</p>	

**Apéndice D***Información cuantificación género*

Ítems		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Femenino	26	65,0	65,0	65,0
	Masculino	14	35,0	35,0	100,0
	Total	40	100,0	100,0	

## Apéndice E

### Información cuantificación por ocupación

Ítems		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Médico	1	2,5	2,5	2,5
	Docente	3	7,5	7,5	10,0
	Nutricionista	1	2,5	2,5	12,5
	Auxiliar contable	1	2,5	2,5	15,0
	Ama de casa	2	5,0	5,0	20,0
	Gerente comercial	1	2,5	2,5	22,5
	Trabajador(a)	2	5,0	5,0	27,5
	Ingeniero electrónico	1	2,5	2,5	30,0
	Empleado(a)	1	2,5	2,5	32,5
	Pensionado(a)	7	17,5	17,5	50,0
	Vendedor(a)	1	2,5	2,5	52,5
	Enfermero(a)	1	2,5	2,5	55,0
	Cajero(a)	1	2,5	2,5	57,5
	Escolta	1	2,5	2,5	60,0
	Asesor en ventas	1	2,5	2,5	62,5
	Comerciante Independiente	5	12,5	12,5	75,0
	Abogado(a)	3	7,5	7,5	82,5
	Fisioterapeuta	1	2,5	2,5	85,0
	Psicólogo	1	2,5	2,5	87,5
	Contador publico	3	7,5	7,5	95,0
Judicante	1	2,5	2,5	97,5	
Estudiante de derecho	1	2,5	2,5	100,0	
<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>		

**Apéndice F***Información cuantificación por lugar de residencia*

	<b>Ítems</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>	<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
<b>Válido</b>	<b>Pasto</b>	<b>21</b>	<b>52,5</b>	<b>52,5</b>	<b>52,5</b>
	<b>México</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>55,0</b>
	<b>Tunja</b>	<b>5</b>	<b>12,5</b>	<b>12,5</b>	<b>67,5</b>
	<b>Bogotá</b>	<b>3</b>	<b>7,5</b>	<b>7,5</b>	<b>75,0</b>
	<b>Envigado</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>77,5</b>
	<b>Barbacoas</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>80,0</b>
	<b>La Tola</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>82,5</b>
	<b>La Unión</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>85,0</b>
	<b>Cajicá</b>	<b>4</b>	<b>10,0</b>	<b>10,0</b>	<b>95,0</b>
	<b>Pereira</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>97,5</b>
	<b>Córdoba</b>	<b>1</b>	<b>2,5</b>	<b>2,5</b>	<b>100,0</b>
		<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>

**Apéndice G***Información cuantificación por zona*

				<b>Porcentaje válido</b>	<b>Porcentaje acumulado</b>
	<b>Ítems</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Porcentaje</b>		
<b>Válido</b>	<b>Urbana</b>	<b>32</b>	<b>80,0</b>	<b>80,0</b>	<b>80,0</b>
	<b>Rural</b>	<b>8</b>	<b>20,0</b>	<b>20,0</b>	<b>100,0</b>
	<b>Total</b>	<b>40</b>	<b>100,0</b>	<b>100,0</b>	

## Apéndice H

### Adopción Política Pública de Envejecimiento y Vejez en Pasto



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE PASTO**  
*Acuerdo inauguramos el día Pasto*

144

**ACUERDO No. 002**  
(15 de enero de 2019)

**"POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA LA POLÍTICA PÚBLICA DE  
ENVEJECIMIENTO Y VEJEZ 2018 – 2030"**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO**

En uso de sus facultades Constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 388 de 1997, Ley 810 de 2003, Ley 1537 de 2012 y 1753 de 2015,

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adóptese la política pública de envejecimiento y vejez para el municipio de Pasto 2018 – 2030, en los términos del presente acuerdo.

**ARTICULO SEGUNDO:**

**TÍTULO I**  
**MARCO ORIENTADOR Y MARCO DE REFERENCIA**

La presente política pública tiene los siguientes objetivos:

➤ **Objetivo General**  
Promover la calidad de vida de los adultos mayores en el municipio de Pasto, a través del reconocimiento, garantía y restablecimiento de los derechos, generando intervenciones diferenciales y con criterio de universalidad que forjen acciones y espacios para el envejecimiento activo, saludable y funcional.

➤ **Objetivos específicos**

- ✓ Implementar estrategias que cambien el imaginario individual y colectivo del envejecimiento y la vejez para lograr su concepción positiva como proceso natural.
- ✓ Fortalecer la capacidad institucional de los diferentes actores, respecto a la atención integral, cuidado de los adultos mayores.
- ✓ Fomentar acciones intersectoriales e interinstitucionales bajo condiciones de inclusión y participación en las dimensiones individual, familiar y social para la atención de los problemas y necesidades de los adultos mayores del municipio de Pasto.
- ✓ Movilizar acciones para la atención integral y efectividad de los derechos humanos, sociales, culturales, étnicos y económicos, de los adultos mayores del municipio de Pasto.
- ✓ Asignar y gestionar recursos necesarios y pertinentes para la implementación de las líneas de acción del plan de implementación de la política pública para los adultos mayores, que permitan el cumplimiento de las metas e indicadores.

Calle 19 Carrera 25 Esquina Casa de Don Lorenzo  
Teléfono: 7296352 - Telefax: 7296676  
Email: [contactanos@concejodepasto.gov.co](mailto:contactanos@concejodepasto.gov.co)  
[www.concejodepasto.gov.co](http://www.concejodepasto.gov.co)